

GACETA MUNICIPAL

TRANSFORMAMOS A TEPATITLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN 2012 - 2015



Plan Parcial de Desarrollo Urbano "San José"

Localidad de San José de Gracia

Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Directorio

C. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS

LIC. NORBERTO VENEGAS ÍÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

MTRA. MÓNICA ALEJANDRA BARBA MARTÍNEZ
C. FERNÁNDO PLASCENCIA ÍÑIGUEZ
C. LUIS FERNANDO FRANCO ACEVES
C. GRACIELA GARCÍA RAMÍREZ
PROFR. ENRIQUE GUTIÉRREZ BECERRA
MTRA. D.H. CARMEN LETICIA MORA DE ANDA
C. ÉRIKA MARGARITA HERNÁNDEZ OROZCO
ARQ. OCTAVIO NAVARRO CASTELLANOS
MTRA. TERESA FRANCO OCHOA
DR. LUIS MANUEL MARTÍN DEL CAMPO BARBA
LIC. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
L.A.F. ALFONSO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
L.E. SANJUANA JIMÉNEZ GÓMEZ
C. ENRIQUE VARGAS SOTO

LIC. JOSÉ ISABEL SÁNCHEZ NAVARRO
SÍNDICO MUNICIPAL



Diseño

L.I. José Isabel Aceves González
Jefe de Comunicación Social

C. Marcos Delgadillo Vera
Analista Especializado

C. Ma. Alejandra Navarro Hernández
Técnico Especializado en Diseño Gráfico

C. César Octavio Barajas Cortés
Técnico Especializado

C. Ana Karina Salazar Murillo
Auxiliar Administrativo

En esta edición

Página: Contenido:

2 Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San José, Localidad de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco



Órgano Informativo del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2012-2015

Para cualquier información o colaboración relacionada con esta publicación, dirigirse a la jefatura de Comunicación Social, al Tel.
01 (378) 788 8708

Vía web:

www.tepatitlan.gob.mx
www.comunicaciontepa.com

Correo electrónico:

comunicacionsocial@tepatitlan.gob.mx
comunicacion.social.tepa@gmail.com

@comunicatepa

[ayuntamientocomunicaciongobiernomunicipaldetepatitlan](https://www.facebook.com/ayuntamientocomunicaciongobiernomunicipaldetepatitlan)

Gaceta Municipal No. 60

Publicada el 11 de septiembre de 2015.

COMUNICACIÓN SOCIAL



Plan Parcial de Desarrollo Urbano

*"San José", Localidad de San José de Gracia
Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco*

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SAN JOSE"

Localidad de San José de Gracia
Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco



INDICE

PAGINA

TITULO I.	DISPOSICIONES GENERALES	6
TITULO II.	DE LAS POLITICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO	14
TITULO III.	FASE DIAGNOSTICO	16
CAPITULO I.-	ANTECEDENTES	16
CAPITULO II.-	MEDIO ECONOMICO SOCIAL	22
CAPITULO III.-	MEDIO FISICO NATURAL	27
CAPITULO IV.-	PATRIMONIO CULTURAL E HISTORICO	33
CAPITULO V.-	MEDIO FISICO TRANSFORMADO	34
CAPITULO VI.-	SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL	46
TITULO IV.	FASE CONCEPTUAL	50
CAPITULO I.-	PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO	50
CAPITULO II.-	DEMANDA DE SUELO URBANO	50
CAPITULO III.-	REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO	51
CAPITULO IV.-	METAS ESPECIFICAS DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO	53
TITULO V.	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO	56
CAPITULO I.-	CLASIFICACIÓN DE AREAS	57
CAPITULO II.-	ZONIFICACIÓN SECUNDARIA Y/O ESPECIFICA	66
CAPITULO III.-	ESTRUCTURACION URBANA	158
TITULO VI.	PROPUESTAS DE ACCIONES URBANAS	162
TITULO VII.	ACCIONES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO	164
TITULO VIII.	ACCIONES DE CRECIMIENTO	165
TITULO IX.	DE LA PROMOCION E INSTRUMENTACION DE LAS ACCIONES DE CONSERVACION , MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO	166
TITULO X.	CONTROL DE USOS Y DESTINOS EN PREDIOS Y FINCAS	167
TITULO XI.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO	169

ANEXOS

D-0Gráfico de ÁREA DE APLICACIÓN

D-1 Y D1A-Gráfico de ASPECTOS NATURALES

D-2Gráfico de las CONDICIONANTES DEL MEDIO FISICO NATURAL (SINTESIS DEL MEDIO FISICO NATURAL)

D-3Gráfico de ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO

D-4Gráfico de USO ACTUAL DEL SUELO

D-5Gráfico de VIALIDAD Y TRANSPORTE

D-6 Gráfico de INFRAESTRUCTURA AGUA Y DRENAJE

D-6A Gráfico de INFRAESTRUCTURA ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO

D-7Gráfico de las CONDICIONANTES DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO (SINTESIS DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO)

Z-01 PLANO DE ZONIFICACIÓN

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION
“SAN JOSE”**

**DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE
TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CONSIDERANDO

El artículo 115°, fracciones II, III, y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se reitera en el artículo 80° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano municipales, para cumplir con los fines señalados en el artículo 27° párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 1°, 6°, 9°, 15°, 17°, 18°, 27°, 31°, 32° 33°, 34° y 35° de la Ley General de Asentamientos Humanos; y en particular por las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su artículo 10° y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento.

El principio establecido en el artículo 73° fracción XXIX-C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del Municipio en materia de asentamientos humanos se ejercen en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se precisa en la Ley General de Asentamientos Humanos y en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Que para preservar el equilibrio ecológico, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fines señalados en el artículo 27° párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación urbana del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y sus localidades, determinando los aprovechamientos predominantes en las áreas que integran y delimitan el centro de población y reglamentando sus usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca y el artículo 35° de la Ley General de Asentamientos Humanos, acción que corresponde al Ayuntamiento conforme las normas de derecho urbanístico vigentes.

Que para proceder a formular el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población **“SAN JOSE”**, se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con

fundamento en las facultades constitucionales del Ayuntamiento, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano, al ejecutar obras públicas y emprender acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en el polígono que corresponde al área de aplicación del presente plan: **“SAN JOSE”**.

Aplicando las recomendaciones emitidas por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su artículo 123 párrafo II menciona que el Presidente Municipal, a través de la dependencia técnica, coordinará la elaboración del plan parcial de desarrollo urbano; se harán las consultas con los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad a quienes corresponda participar de acuerdo al área de aplicación del presente plan parcial de desarrollo urbano o a las acciones urbanísticas propuestas y se realizarán los estudios que considere necesarios, apoyándose en las comisiones permanentes del Municipio, relacionadas con las actividades objeto del plan parcial de desarrollo urbano, por lo que se llevaron a cabo las reuniones convenientes con las dependencias involucradas.

Que observando las disposiciones de los artículos 35°, 48° y 49° de la Ley General de Asentamientos Humanos y el procedimiento previsto en los artículos 120°121°, 122° y 123° del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se verificó la consulta pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población **“SAN JOSE”** integrándose al mismo las recomendaciones recibidas que se revisaron y se consideraron procedentes por los asesores técnicos y las autoridades correspondientes.

Que en particular, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población **“San José”** en la localidad de San José de Gracia en el Municipio de Tepatitlán de Morelos es congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y con los Planes y Programas aplicables en su territorio, que la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial emitió sus consideraciones mediante oficioSEMADET/DGPGU/0029/2015, con fecha 23 de Marzo, como parte de la consulta pública del mismo.

Que las Comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos y su reglamentación, con fundamento en el artículo 123° fracción VI del Código Urbano para el Estado de Jalisco, analizaron el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población **“San José”** en la localidad de San José de Gracia en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y dictaminaron procedente su autorización por este Ayuntamiento.

Que los límites del área de aplicación del presente Plan Parcial de Centro de Población **“San José”** en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, fueron aprobados por los integrantes del Ayuntamiento en sesión del día 26 de agosto de 2015.

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La elaboración del presente Plan de Parcial de Desarrollo Urbano “San José” de la localidad de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tiene como objeto esencial fortalecer la zonificación específica del área de aplicación del polígono que ampara la delimitación del presente plan con base en políticas de ordenamiento territorial congruentes con el artículo 120 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y la situación actual de la localidad.

Artículo 2.- Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “SAN JOSE”, son de orden público e interés social, con apego y cumplimiento al artículo 3 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Artículo 3.- Para los efectos del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “SAN JOSE”, se entiende por:

I. Ayuntamiento: El Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

II. Municipio: El Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco;

III. Presidente: El Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

IV. Secretaría: La Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco;

V. Dirección de Planeación: La instancia técnica y administrativa señalada por el Ayuntamiento conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal, competente para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales; para autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y edificación; así como para realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia.

VI. Dependencia Municipal: La dependencia o dependencias técnicas y administrativas señaladas por el Ayuntamiento conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal, competentes para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales; para autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y

edificación; así como para realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia.

VII. Ley General: La Ley General de Asentamientos Humanos;

VIII. Código: El Código Urbano para el Estado de Jalisco;

IX. Ley de Gobierno: La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

X. Reglamento: El Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco;

XI. Programa: El Programa Municipal de Desarrollo Urbano;

XII. Plan de Centro de Población: El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio de San José de Gracia;

XIII. Centro de Población: San José de Gracia, localidad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XIV. Zona o Distrito Urbano: La unidad territorial delimitada como tal en el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en proceso de aprobación.

XV. Plan Parcial: El Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “SAN JOSE”.

XVI. Subdistrito Urbano: subdivisión territorial de una zona o distrito urbano, para efectos del Plan Parcial, sujeta a una zonificación secundaria o específica;

XVII. Documento del plan parcial: El conjunto de documentos y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativas a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del área de estudio, objeto del presente Plan Parcial;

XVIII. Anexo gráfico: el conjunto de planos impresos y/o en archivos digitalizados, que forman parte de este Plan Parcial;

XIX. Plano de Zonificación Z-01: plano impreso que integra el anexo gráfico del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “SAN JOSE”.

XX. Desarrollo Urbano: El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población o municipio.

XXI. Desarrollo Urbano sustentable: Política pública que implica elaborar indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos humanos;

XXII. Urbanización: es el proceso técnico para lograr a través de la acción material y de manera ordenada, la adecuación de los espacios que el ser humano y su comunidad requieren para su asentamiento.

XXIII. Conservación: Conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

XXIV. Mejoramiento: La acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas o de incipiente desarrollo del territorio estatal o de un centro de población; así como la regularización de los asentamientos humanos;

XXV. Crecimiento: la planeación, regulación o acciones específicas, tendientes a ordenar la expansión física de los centros de población;

XXVI. Renovación urbana: La transformación o mejoramiento de las áreas de los centros de población, mediante la ejecución de obras materiales para el saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas;

XXVII. Reutilización de espacios: es el cambio o modificación de la modalidad de usos, así como en las matrices de utilización de suelo en los espacios ya edificados, cuya condicionalidad de funcionamiento esta normado por una reglamentación especial.

XXVIII. Destinos: Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

XXIX. Usos: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo;

XXX. Reservas: Las áreas constituidas con predios rústicos de un centro de población, que serán utilizadas para su crecimiento.

XXXI. Determinaciones: Las determinaciones de usos, destinos y reservas, que son los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano, a fin de establecer zonas, clasificar las áreas y predios de un centro de población y precisar los usos permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos;

XXXII. Acción Urbanística: La urbanización del suelo; los cambios de uso, las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios para el asentamiento humano; el desarrollo de conjuntos urbanos o habitacionales; la rehabilitación de fincas y zonas urbanas; así como la introducción, conservación o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura y la edificación del equipamiento urbano;

XXXIII. Suelo urbanizable: aquel cuyas características lo hacen susceptible de aprovechamiento en el crecimiento o reutilización del suelo del subdistrito, sin detrimento del equilibrio ecológico, por lo que se señalará para establecer las correspondientes reservas urbanas o áreas de renovación urbana.

XXXIV. Suelo no-urbanizable: Aquel cuyas características de valor ambiental, paisajístico, cultural, científico, régimen de dominio público, o riesgos que representa, no es susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los asentamientos humanos;

XXXV. Suelo urbanizado: aquel donde habiéndose ejecutado las obras de urbanización cuenta con su incorporación o reincorporación municipal.

XXXVI. Equipamiento urbano: El conjunto de inmuebles, construcciones, instalaciones y mobiliario, utilizados para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas. Considerando su cobertura se clasificarán en regional, central, distrital, barrial y vecinal.

XXXVII. Obras de infraestructura básica: Las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales y áreas que integran el subdistrito urbano, los servicios públicos de vialidad primaria municipal, agua potable, alcantarillado, drenaje, energéticos y telecomunicaciones;

XXXVIII. Subdivisión: La partición de un predio en dos o más fracciones, para su utilización independiente;

XXXIX. Relotificación: El cambio en la distribución o dimensiones de los lotes en un predio, cuyas características hayan sido autorizadas con anterioridad;

XL. Zonificación: la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo;

XLI. Zonificación Secundaria: es la determinación o utilización particular del suelo y sus aprovechamientos de áreas y predios comprendidos en el subdistrito urbano objeto de ordenamiento y regulación de este Plan Parcial, complementándose con sus respectivas normas de control especificadas en las matrices de utilización del suelo;

XLII. Zona: El predio o conjunto de predios que se tipifica, clasifica y delimita en función de la similitud o compatibilidad de las actividades a desempeñar, con una utilización del suelo predominante;

XLIII. Zona mixta: Mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y se generan a través de la zonificación;

XLIV. Zona con características especiales: Son todas las zonas que por sus disposiciones generales de utilización del suelo o por su reglamentación específica, difiere de las que establece el Reglamento;

XLV. Reglamentación específica: Es la reglamentación que se establece en el plan parcial para una zona con características especiales, esto en función de las particularidades de la zona según sus características;

XLVI. Uso o destino predominante: El o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;

XLVII. Uso o destino compatible: El o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;

XLVIII. Uso o destino condicionado: El o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona estando sujetos para su aprobación o permanencia, al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no causan impactos negativos al entorno;

XLIX. Densidad de la edificación: el conjunto de características físicas referentes al volumen, tamaño y conformación exterior, que debe reunir la edificación en un lote determinado, para un uso permitido. La reglamentación de la densidad de la

edificación, determina el máximo aprovechamiento que se puede dar en un lote sin afectar las condiciones de la zona donde se encuentra ubicado;

L. Superficie edificable: el área de un lote o predio que puede ser ocupada por la edificación y corresponde a la proyección horizontal de la misma, excluyendo los salientes de los techos, cuando son permitidos. Por lo general, la superficie edificable coincide con el área de desplante;

LI. Matriz de Utilización del Suelo: es el resumen de las normas técnicas para el ordenamiento y diseño de la ciudad, establecidas en los planes parciales, determinando el aprovechamiento de fincas y predios urbanos, y que aparecen en Plano de Zonificación Z- 01, y que contiene en el orden siguiente, de izquierda a derecha y de arriba a abajo la siguiente información: 1. Uso del suelo: los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población; expresando además su densidad o intensidad.

2. Densidad máxima de habitantes: el término utilizado para determinar la concentración máxima de habitantes permisible en una superficie determinada del centro de población; en este Plan Parcial se aplica sobre hectárea bruta de terreno.

3. Densidad máxima de viviendas: el término utilizado para determinar la concentración máxima de viviendas permisible en una superficie determinada del centro de población; en este Plan Parcial se aplica sobre hectárea bruta de terreno.

4. Superficie mínima de lote: las mínimas dimensiones en metros cuadrados totales de un predio.

5. Frente mínimo de lote: los metros indispensables del límite anterior que requiere un predio.

6. Índice de edificación: la unidad de medida que sirve para conocer la superficie en metros cuadrados por vivienda en un predio o lote.

7. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie edificable del mismo.

8. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado.

9. Cajones de estacionamiento por m² o unidad: es el número obligatorio de cajones de estacionamiento por m² o unidad según el uso asignado, de acuerdo Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

10. Número de pisos completos: el resultado de aplicación de COS y CUS en el predio.

11. Frente jardinado: porcentaje jardinado que debe tener la restricción frontal del lote.

12. Servidumbres o restricciones:

a) F = Frontal; la superficie que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea del límite del lote con la vía pública, hasta su alineamiento por todo el frente del mismo lote. Entendiendo como alineamiento de la edificación, la delimitación sobre un predio en el frente a la vía pública, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable.

b) P = Posterior; la superficie en la cual se restringe la altura de la construcción dentro de un lote, con objeto de no afectar la privacidad y el asoleamiento de las propiedades vecinas, medida desde la línea de propiedad de la colindancia posterior.

c) L = Lateral; la superficie que debe dejarse libre de construcción dentro de un lote, medida desde la línea de la colindancia lateral hasta el inicio permisible de la edificación por toda la longitud de dicho lindero o por una profundidad variable según se señale en el Plan Parcial .

13. Modo o forma de edificación: caracteriza la distribución espacial de los volúmenes que conforman la edificación para efectos de configuración urbana. Las demás definiciones indicadas en el artículo 6° del Código Urbano y artículo 3° del Reglamento Estatal de Zonificación.

Artículo 4.- El Plan Parcial del que forman parte integral el Plano de Zonificación Z-01 y archivos de datos, contiene la expresión de los resultados de los estudios técnicos del medio físico natural, del medio físico transformado y del medio económico social, relativos a la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico, urbano y la conservación patrimonial, dentro de su área de aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Plan Parcial.

Artículo 5.- El Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “**SAN JOSE**”, forma parte integral del documento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Artículo 6.- El área de aplicación del Plan Parcial, constituye su ámbito territorial para regular el aprovechamiento de las áreas y predios en base al Artículo 129 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y comprende: I.- Las áreas que integran el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “**SAN JOSE**”; y II.- Las unidades territoriales que integran la estructura urbana así como sus aprovechamientos que tienen una relación directa con el asentamiento humano, en función de sus características naturales y usos en actividades productivas.

Artículo 7.- El área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “**SAN JOSE**”, Las coordenadas del sistema geográfico nacional INEGI-UTM correspondientes a los vértices se describen a continuación, y los vértices que corresponden a esta descripción se encuentran indicados en la tabla 1 que le precede.

Del vértice 1 al vértice 2, en línea recta partiendo de oeste hacia el este 972.7322 mts. Del vértice 2 al vértice 3 de norte a sur en línea quebrada, 1,631.5126 mts siguiendo la ruta del arroyo El Taray. Del vértice 3 al vértice 4, del este hacia el oeste en línea recta 1,057.6025 mts. Del vértice 4 al vértice 1 del sur hacia el norte en línea discontinua 1,464.7269 mts.

VERTICE	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	VERTICES	DISTANCIA(mts)
1	753,135.9416	2,288,073.8606	1-2	972.7322
2	754,020.0000	2,288,145.0002	2-3	1,631.5126
3	754,244.0000	2,286,704.0000	3-4	1,057.6025
4	753,183.8626	2,286,753.1079	4-1	1,464.7269

Tabla 1

TÍTULO II.

De las Políticas y Objetivos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “SAN JOSE”.

Artículo 8. Son políticas y objetivos generales del Plan Parcial:

A. Los contenidos en el artículo 120 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, los que se refieren a;

I. Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población;

II. Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano;

III. Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas;

IV. Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación;

V. Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística;

VI. Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; y

VII. El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.

B. Los objetivos específicos del presente Plan Parcial son;

I. La investigación relativa al proceso de urbanización y de desarrollo urbano dentro del área de aplicación;

II. El ordenamiento territorial mediante:

a) La organización planeación y regulación de los asentamientos humanos en las diferentes localidades y colonias, en relación a un sistema funcional de zonas de vivienda, trabajo, recreación, vida comunal, servicios y transporte; con apego a los objetivos de los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo;

b) La estructuración jerarquizada del área de aplicación definiendo la zonificación secundaria, especialmente las zonas de vivienda, comercios y servicios,

propiciando la integración demográfica tanto en lo relacionado con la edad de los habitantes, como de las diferentes actividades económicas que se realicen;

c) La organización de los usos del suelo de nivel regional, central, distrital y barrial tanto equipamiento como espacios verdes y abiertos en atento respeto de los usos de nivel vecinal y barrial que también existen en el polígono del plan a fin de preservar el equilibrio ecológico, dotar de áreas de esparcimiento y mejorar el medio ambiente urbano;

d) Generar condiciones para una transición de los usos urbanos hasta el área rustica con potencial ambiental para Tepatitlán de Morelos conforme a lo establecido en los ordenamientos de los que se deriva el presente plan.

e) El control, reducción de riesgos naturales y los derivados de actividades contaminantes y peligrosas;

f) La diversificación y fortalecimiento de los usos y destinos en las diferentes zonas del área de aplicación en tanto sean compatibles, estimulen la vida en comunidad y optimicen los desplazamientos de la población;

g) La reorganización y promoción de centros o nodos de equipamiento urbano, adaptándolos a los requerimientos de la comunidad;

h) El establecimiento y consolidación de corredores bióticos en áreas rusticas y áreas verdes de distinta utilización distribuidas en las áreas urbanas y en las de potencial reservas urbanas para preservar el equilibrio ecológico, dotar de áreas de esparcimiento y mejorar el medio ambiente;

i) La estructuración de la vialidad con una adecuada jerarquía de vialidades a fin de asegurar la accesibilidad a todas las áreas dentro del presente plan.

j) La conservación y protección patrimonial de zonas con valor paisajístico natural;

k) Determinar los usos y destinos que se generen por la promoción de las acciones urbanísticas que requiera el desarrollo del área de aplicación del presente plan, en particular: a la conservación, mejoramiento, renovación y las relativas a la creación de vivienda; y

C. El establecimiento de normas de control a la urbanización y edificación para el aprovechamiento del suelo, de la acción urbanística, del mejoramiento del ambiente y la conservación del Patrimonio Natural;

IV. Alentar la radicación de la población en el Municipio, mejorando las condiciones de su hábitat;

V. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que conforman el área de aplicación;

VI. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;

VII. Establecer las bases a efecto de promover mediante la elaboración de convenios, la participación de las asociaciones de vecinos debidamente registrados, los grupos sociales y los titulares de predios y fincas que acrediten su interés jurídico, para realizar las acciones de conservación, mejoramiento, renovación y control de usos del suelo, previstas en este Plan Parcial;

- I. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del área de aplicación del presente instrumento de planeación.

TÍTULO III.

Fase de Diagnóstico

CAPÍTULO I.- Antecedentes:

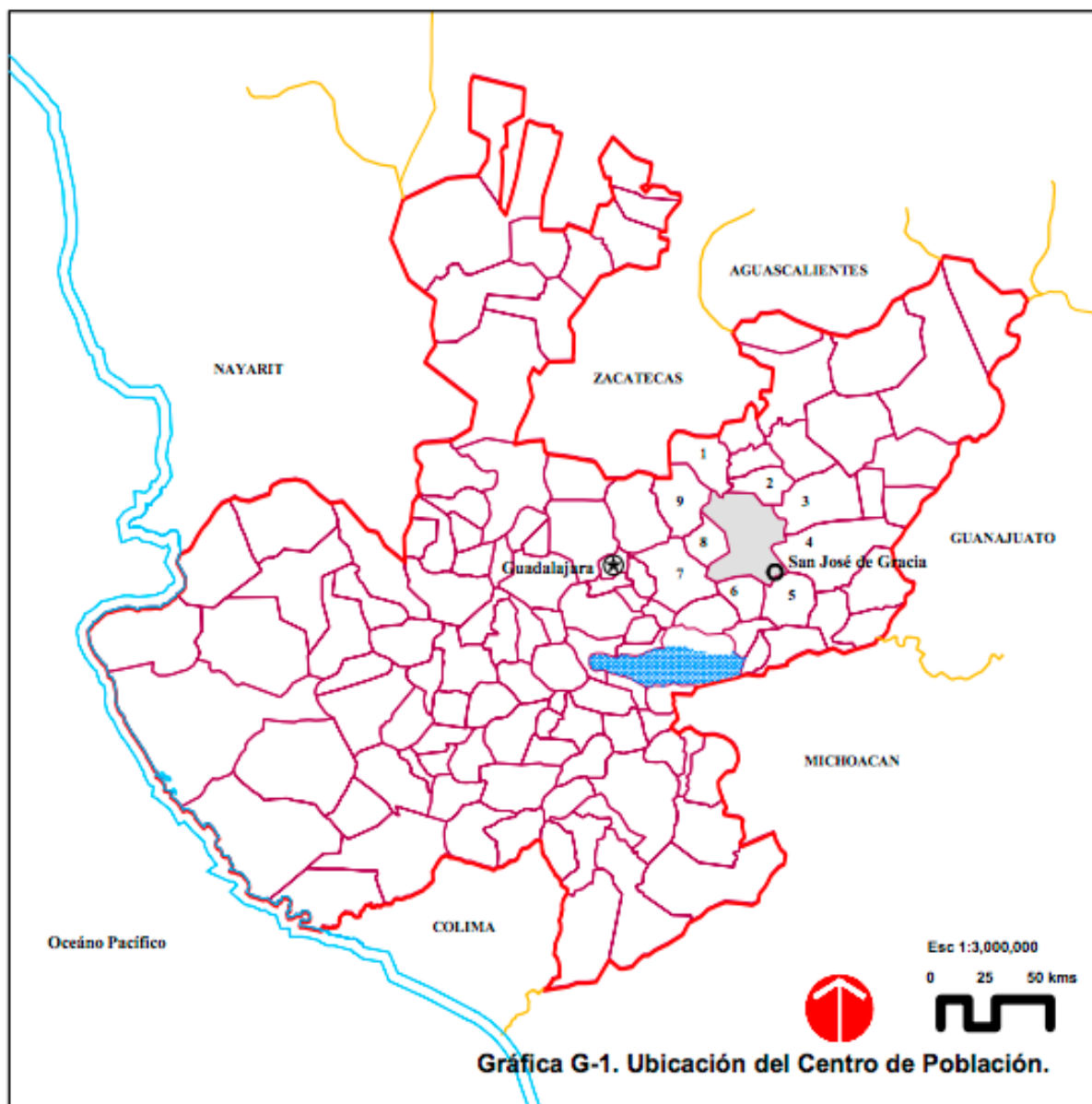
A. Localización del área de estudio.

a) Ubicación del área de estudio del presente Plan Parcial en la Localidad de San José de Gracia en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

El Municipio de Tepatitlán de Morelos se localiza al este del estado en la región Altos Sur, colindando al norte con los municipios de Yahualica de González Gallo (1) y Valle de Guadalupe (2) ; al este con San Miguel el Alto (3) y Arandas (4), al sur con Atotonilco el Alto (5) y Tototlán (6) y al oeste con Zapotlanejo (7), Acatic (8) y Cuquío (9).

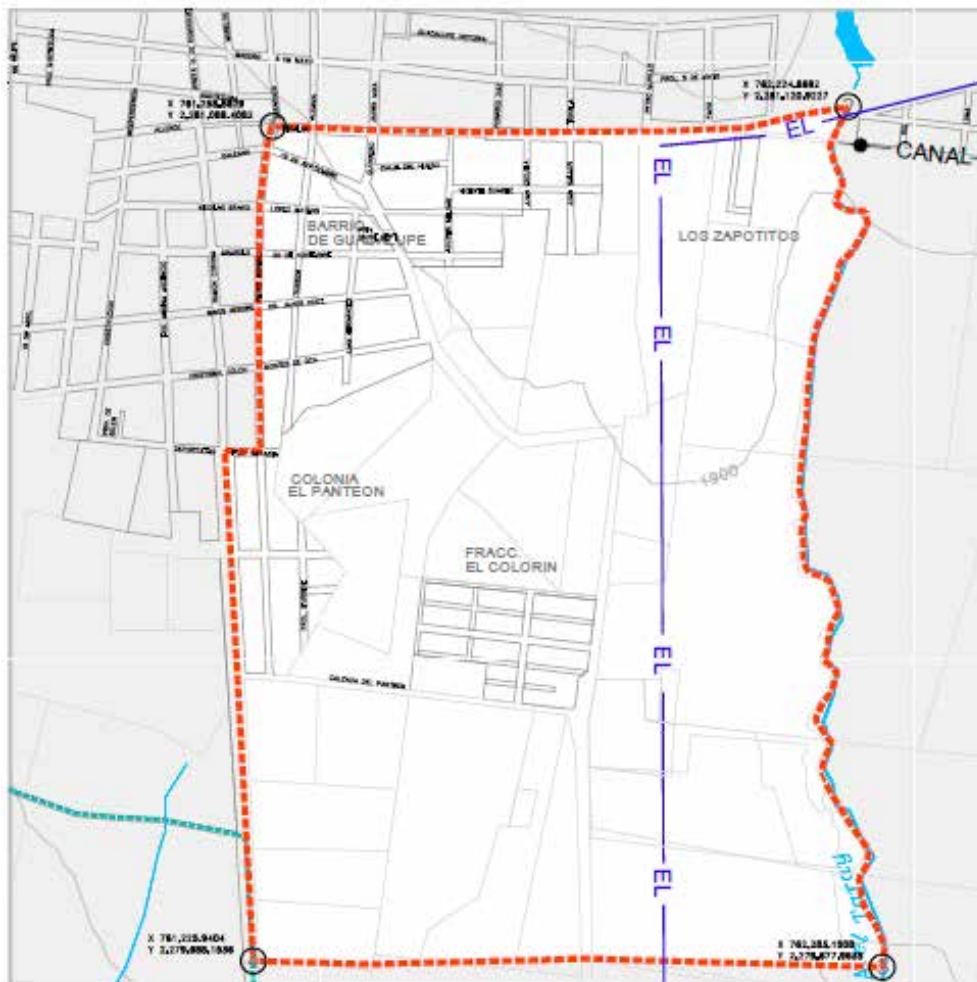
El centro de población de San José de Gracia se ubica al extremo suroeste del Municipio a 26 kilómetros al suroeste de la cabecera municipal en los 20°40'30" de latitud norte y 102°34'15" de longitud oeste a una altura de 1,900 metros sobre el nivel del mar.

Mapa 1 de ubicación del Municipio y de la localidad de San José de Gracia.



b) Delimitación del área de aplicación.

El área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “SAN JOSE”, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, cuenta con una superficie de **1,372,635.1015 m²**. Ubicado al sur-oriental del centro de población de San José de Gracia municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.



Mapa 2 Ubicación del área de aplicación del Plan parcial de Desarrollo Urbano "SAN JOSE"

B.- Necesidades sentidas.

El presente Plan Parcial que en este documento técnico se expresa está integrado conforme al trabajo de análisis y síntesis técnicos de los elementos del medio socioeconómico, medio físico natural y medio físico transformado, aun así y cumpliendo con lo señalado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco se llevó a cabo el foro de opinión ciudadana que resulto fundamental para la elaboración de las propuestas contenidas en el presente documento, ya que en este evento se manifestaron las inquietudes de la ciudadanía involucrada en esta área tan importante para el crecimiento de Tepatitlán, específicamente para la localidad de San José de Gracia, ya que el trabajo de campo y gabinete se ve complementado por la opinión de los ciudadanos que a final de cuentas son los que viven, trabajan, se desplazan y se recrean en la localidad.

C.-Política del Ayuntamiento.

Referencia a los planes de desarrollo y programas de los cuales se deriva:

El ordenamiento y regulación de los centros de población se llevará a cabo de acuerdo al sistema estatal de planeación para el desarrollo urbano, mismo que se integra con el conjunto de planes y programas expedidos de acuerdo a la normativa en materia de planeación y ordenamiento del territorio, con los cuales debe guardar congruencia el presente plan, que de acuerdo con sus objetivos, contenido, área de aplicación, derechos y obligaciones derivados, es de considerarse de nivel básico.

Los planes vigentes en la materia con los que debe guardar congruencia el Plan Parcial de Desarrollo Urbano “SAN JOSE”, en la localidad de San José de Gracia Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, son los siguientes:

a) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su apartado concerniente a los ejes de MÉXICO INCLUYENTE; en donde se aborda el tema de acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial, y MÉXICO PRÓSPERO; en donde se habla de Desarrollo sustentable e Infraestructura de transporte y logística y de cuyos objetivos y estrategias se desprenden los correspondientes planes de desarrollo estatales y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano. Dicho programa establece seis objetivos en materia de desarrollo urbano: Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo. Impulsar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos, evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales. Consolidar la Política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

b) Programa Nacional de Vivienda 2014-2018

La situación actual de la vivienda requiere atender de manera prioritaria la expansión urbana desordenada que se viene presentando en diferentes centros urbanos del país, para lo cual se debe tanto prevenir que siga sucediendo, como mitigar el daño social, económico y ambiental que ya ocurrió a causa de dicha

expansión. Para atender este problema se propone establecer criterios claros para la construcción de vivienda; optimizar el aprovechamiento de infraestructura, conectividad y provisión de servicios; aprovechar la utilización de suelo intra-urbano, buscando en todo momento la integración social.

De acuerdo con el diagnóstico que en este documento se presenta, es necesario redoblar esfuerzos en acciones para disminuir el déficit habitacional, entendiendo por éste no solamente la necesidad de reemplazo de vivienda, sino también si requieren un mejoramiento, ampliación, o bien, mejoramiento más ampliación cuidando en todos los casos de alcanzar una solución sustentable y de calidad, no sólo de la vivienda sino también de su entorno, que contribuya a alcanzar una mejor productividad de los mexicanos.

c) El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033 conforma el marco de acción dentro del cual se habrá de buscar un crecimiento económico firme y justo para todo el estado, elevando la calidad de vida de sus habitantes y que tiene como meta y propósito principal conseguir el bienestar colectivo e individual de todos los jaliscienses. El Plan Estatal de Desarrollo se adhiere a los instrumentos de planeación superiores, en los que se contemplan cinco retos importantes a superar: Entorno y vida sustentable: en donde se plantean seis objetivos que permitan conservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida. En donde se plantea, entre los objetivos, el aprovechar y conservar la biodiversidad, gestionar y proteger el medio ambiente, combatir el cambio climático con energías renovables, aprovechar y proteger el agua y las reservas hidrológicas, planear de manera más inteligente el crecimiento de las zonas urbanas y el ordenamiento del territorio, así como impulsar un modelo de transporte más eficiente y ecológico que nos permita una movilidad más sustentable. Economía próspera e incluyente: en este punto se plantea el fomento y la promoción al desarrollo rural y la inversión en infraestructura y obra pública. Equidad de oportunidades: brindar la oportunidad para adquirir una vivienda digna y garantizar una mejor educación para todos. Comunidad y calidad de vida: promover las actividades recreativas y de esparcimiento para un desarrollo más saludable de la población y así lograr una mejor calidad de vida en el hogar que a su vez coadyuve a la cohesión comunitaria y social. Garantía de derechos y libertad: con el objetivo de garantizar los derechos y libertades se tomara en cuenta, y se le dará prioridad, a garantizar la seguridad pública y la protección civil.

d) Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco.

Al no haber más planes en materia de desarrollo urbano en la zona, es necesario observar el ordenamiento ecológico territorial mismo que señala que el área de aplicación del presente Plan Parcial se encuentra dentro de la Unidad de Gestión Ambiental **Ag 146**, misma que presenta las siguientes características:

Fragilidad Media con uso predominante de Agricultura.

Usos condicionados como son, Pecuario, Asentamientos Humanos, Flora, Fauna e Industria.

e) Región 03 Altos Sur.

La regionalización es uno de los principios rectores de la planeación para el desarrollo del Estado, tal y como lo establece la propia Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios (la “Ley”) en su artículo 3° fracción VIII, como una estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades. Es por ello que el ordenamiento marco de la planeación estatal regula y contempla un apartado especial a la planeación regional.

Actualmente el Estado de Jalisco se divide administrativamente en doce regiones, cuya composición fue determinada mediante Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo (artículo 56 de la Ley) desde el año de 1998, con el fin primario de impulsar el desarrollo de la entidad, ya que tal y como lo señala su Exposición de Motivos, el auténtico Federalismo propone fortalecer la capacidad institucional y los recursos públicos en los órdenes de Gobierno más cercanos a la vida cotidiana de las comunidades. Este programa de regionalización iniciado en anteriores administraciones, plantea entre sus objetivos los siguientes:

- a) Apoyar un desarrollo equilibrado que integre las diversas regiones del país con los mercados nacionales e internacionales, aprovechando las ventajas comparativas que ofrezca cada región.
- b) Continuar los esfuerzos orientados a lograr un ordenamiento territorial que racionalice la distribución de las actividades económicas y sociales del país y propiciar un crecimiento ordenado de las ciudades mediante la atención de las carencias acumuladas en la provisión de servicios públicos y equipamiento urbano.
- c) Redistribuir el gasto público federal con sentido regional del desarrollo, otorgándose carácter prioritario a las entidades y regiones con mayores rezagos.

f) Plan de Desarrollo Urbano, San José de Gracia, Jal. 1997

El presente Plan Parcial, se deriva y guarda congruencia con los objetivos y políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Urbano de la localidad de San José de Gracia, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismo que fue aprobado el 04 de enero de 2001.

Al respecto, la Clasificación de Áreas y la Utilización General del Suelo que el Plan de Desarrollo Urbano de San José de Gracia municipio de Tepatitlán de Morelos señala para el Área de Aplicación específica del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, áreas de reservas urbanas a mediano y largo plazo, así como usos habitacionales densidad media.

Capítulo II.-Medio Económico Social

A.- Características Demográficas

a) Población municipal.

La población del Municipio de Tepatitlán de Morelos ha observado un crecimiento constante debido a su importancia en la avicultura, la ganadería y al crecimiento de las localidades urbanas de Tepatitlán de Morelos, Capilla de Guadalupe y San José de Gracia.

b) Población de la localidad.

El centro de población de San José de Gracia ha observado en las últimas tres décadas un incremento variable, mostrando tasas de crecimiento a veces sensiblemente superiores y en otras ocasiones bajas con respecto a las registradas en el municipio de Tepatitlán y a las medias estatales. Actualmente cuenta con un total de población de 5,190 habitantes, equivalente a un centro de población de nivel básico.

c) Distribución de la Población por Grupos de Edad.

Con base en los datos obtenidos del censo general de población y vivienda realizado en 2010, se puede observar que la población de San José de Gracia es predominantemente adulta ya que los grupos de edad de los 5 a los 24 años representan en conjunto el 37.97% del total, siguiéndole la población joven-adulta representada por los grupos de 25 a 49 que representan el 07.95% y los adultos mayores de 50 a 60 años y más representan el 43.73% y por último la población infantil menor de 5 años con el 10.32% del total. Lo que implica que se deberán

realizar acciones que permitan dotar a la población de los equipamientos y las fuentes de trabajo que requieren para su desarrollo armónico y equilibrado.

Grupos de Edad	Población	%
5 a los 24	1,971	37.97
25 a 49	413	7.95
50 a 60	2,270	43.73
menor de 5	536	10.32

Tabla 2

B.- Tendencias Económicas.

a) Población Económicamente Activa.

La población económicamente activa en el Municipio de Tepatitlán representa el 65.03% de la población total, mientras que la población ocupada es el 28.39% (43.66% de la P.E.A), de los cuales el sector primario representa el 20.30% seguido del sector secundario y terciario con el 55.70% y el 21.90% respectivamente.

Sector	Actividad	Absolutos	%
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, y Pesca	7,232	
	Sub-Total:	7,232	20.30
Secundario	Minería	25	
	Manufacturas	5,037	
	Electricidad, Gas y Agua	128	
	Construcción	2,607	
	Sub-Total:	7,797	21.90
Terciario	Comercio, Transportes y Comunicaciones	3,602	
	Servicios Financieros	10,43	
	Administración Pública y Defensa	297	
	Servicios Comunes y Sociales	473	
	Servicios profesionales y técnicos	1,154	
	Servicios de Restaurantes y Hoteles	298	
	Servicios Personales y	927	
		2,677	

	Mantenimiento		
Sub-Total:		19,81	55.70
Actividades insuficientemente especificadas:		739	2.10
TOTAL :			100

Tabla 3

b) Población ocupada en la localidad.

La población económicamente activa (P.E.A.) en San José de Gracia representa el 40.07% de la población total, mientras que la población ocupada es menor en un 1.52%, apenas alcanzando el 96.20% de la P.E.A. (38.55% de la población total), lo que indica que los niveles de desempleo son altos en San José de Gracia en comparación con la media Municipal.

La micro-región que polariza San José de Gracia se caracteriza por contar en su mayoría con suelos de buena calidad y ser una de las zonas con mayor humedad en la región de los Altos, por lo que predomina la agricultura principalmente en el cultivo del maíz, frijol y agave y la ganadería con la crianza de bovinos para la producción de leche y carne.

c) Distribución del Ingreso en el Municipio

Por ser específicamente una parte de la localidad de San José de Gracia y carecer de información oficial en relación a este tema de la localidad, se hace el análisis en función al Municipio

En el Municipio el porcentaje más alto lo representan las personas que perciben ingresos mayores de 2 salarios mínimos con un 65 %, en segundo lugar están las personas que tienen ingresos entre 1 y 2 salarios mínimos con un 18 %, en tercer lugar las personas que perciben 1 salario mínimo con un 10 % y el 7 % restante con ingreso no especificado.

Distribución del Ingreso del Municipio de Tepatitlán de Morelos				
Población Ocupada	Hasta 1 s.m.2	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
56113	6041	9649	36554	3869

Tabla 4

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. 2010.

C.-Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas.

Respecto al nivel de satisfacción de las necesidades básicas en lo que se refiere a los subsistemas de equipamiento urbano, como son: Educación y Cultura, Salud y Asistencia Social, Comercio y Abasto, Comunicaciones y Transportes, Recreación y Deporte y Administración Pública y Servicios Urbanos, se presenta en el siguiente cuadro una síntesis de la demanda generada por la población de San José de Gracia que se estima es de 5,842 habitantes, aplicando las normas establecidas en el sistema nacional de equipamiento urbano y confrontándola con los elementos existentes en la localidad para obtener su déficit o superávit.

El cuadro síntesis debe interpretarse tomando en consideración las observaciones que se indican a continuación: Para la demanda de los elementos; Secundaria, Unidad de Emergencias, Oficina de Correos, Estación de Taxis, Terminal de Autobuses foráneos, Estación de Gasolina y Delegación Municipal se ha tomado como base la población regional servida, por ser equipamientos de alcance micro-regional, que en este caso es de 5,900 habitantes.

Se incluyeron todos los equipamientos que de acuerdo a las Normas Básicas de Equipamiento Urbano de la SEDESOL corresponden a un centro de población de nivel Básico y aquellos que si bien sirven a centros de población de mayor jerarquía ya se cuenta con elementos en la localidad.

En el subsistema de Educación se tomaron en cuenta los elementos de carácter privado dado que alcanzan a ser significativos considerando el tamaño de la población, y con excepción del Jardín de Niños y la primaria particular los demás elementos se analizaron previendo su funcionamiento en dos turnos a fin de potenciar al máximo las instalaciones existentes.

a) Educación y Cultura.

Existen 3 Jardines de Niños con un total de 8 aulas de las cuales 2 pertenecen a una institución privada, estando cubierta la demanda ya que el requerimiento es de 8 aulas.

En el nivel de primaria hay 4 elementos con 24 aulas físicas que utilizadas 18 en dos turnos y 6 en un turno, se tienen disponibles 42 aulas, para las que existe una demanda de 12 aulas, habiendo un superávit de 30 aulas.

Para atender la demanda de la micro-región en el nivel medio, se cuenta con una secundaria técnica con 6 aulas (12 en dos turnos) suficientes para atender la demanda actual de 3 aulas en dos turnos, lo que arroja un superávit de 9 aulas.

En el subsistema de Cultura una localidad del nivel básico como San José de Gracia debería de contar con una Biblioteca Pública, por lo que se requiere de un elemento de 83 m² de construcción para atender la demanda.

Se tiene además un auditorio con una capacidad para 60 personas, siendo suficiente para la demanda.

b) Salud y Asistencia Social.

Dentro del sector salud se cuenta con una unidad médica de primer contacto dependiente de la Secretaría de Salud, con 1 consultorio general, una sala de expulsión y 2 camas de hospitalización, que sumado al consultorio general del DIF, atienden el primer nivel en el sistema de salud, siendo necesario otro consultorio ya que la demanda en la actualidad es de 3 consultorios generales.

También se cuenta con el servicio de Unidad de Emergencias que presta la Subdelegación de la Cruz Roja, con 6 camas y un consultorio, que son suficientes para atender la demanda generada en la micro-región.

c) Comercio y Abasto.

Aun siendo una zona de importancia en la cría de ganado para el consumo de carne y que en la actualidad se sacrifican un promedio de 10 reses y 25 cerdos a la semana, no se cuenta con un rastro que garantice se cumpla con las normas mínimas de higiene y calidad que debe de tener el sacrificio del ganado para el consumo humano, por lo que se requiere de un elemento con una superficie mínima de 69 m² de construcción que serían suficientes para atender la demanda.

d) Comunicaciones y Transportes.

Dentro del Subsistema de Comunicaciones, se cuenta en San José de Gracia con el servicio de telefonía local y de larga distancia y una Agencia de Correos, que presta además, el servicio de Telégrafos y de oficina de Cobros de Telmex, teniendo una superficie construida de 50 m², los que de acuerdo con la Norma deberían ser 79 m² a fin de atender la demanda actual que genera la localidad y su micro-región, por lo que existe un déficit de 29 m² de construcción.

En el subsistema de Transporte, existe un Sitio de Taxis con 5 cajones de abordaje que prestan el servicio local y regional, siendo suficientes para atender la demanda actual, existiendo un superávit de 3 cajones.

A San José de Gracia llegan 2 diferentes líneas de Autobuses Foráneos, teniendo un importante número de corridas diarias, lo que hace necesario contar con una Terminal de 3 cajones de abordaje que atiendan el déficit actual.

e) Recreación y Deporte.

Los equipamientos para la recreación y el deporte están representados por la Plaza y la Unidad Deportiva que en conjunto suman 18,262 m², habiendo un déficit de 8,021 m², ya que la demanda actual es de 26,289 m².

f) Administración Pública y Servicios Urbanos.

Dentro del subsistema Servicios Urbanos el Cementerio Municipal cuenta con un total de 1,683 fosas, que son suficientes para la demanda que en la actualidad genera la localidad, pues conforme a la norma solo se requieren 208, existiendo un superávit de 1475.

Hoy en día la basura que genera San José de Gracia es tirada y quemada en un terreno perteneciente a la servidumbre del camino a Ojo de Agua de Latillas, siendo necesaria la habilitación de un sitio apropiado para la disposición final de los desechos sólidos, para lo que se requiere en la actualidad 779 m² de superficie por año.

En el rubro de Administración Pública se cuenta con la Delegación Municipal que tiene una superficie construida de 220 m², los que de acuerdo a la norma son suficientes para atender la demanda actual que es de 158 m².

Capítulo III.- Medio Físico Natural

A.- Descripción de los elementos relevantes del medio físico natural

El presente capítulo tiene el propósito de describir en forma sintética los elementos más significativos del medio natural, conforme al diagnóstico e investigación en campo y documental, así como las condiciones que presenta el medio físico natural para el desarrollo urbano.

a) Vegetación y uso potencial del suelo (Grafico D-1A).

En la localidad se encuentran principalmente asociaciones especiales de vegetación compuesta de matorral espinoso y nopalera localizadas al noreste en las faldas del cerro Chico y pastizales naturales localizados al este, centro-sur y oeste, vegetación que se manifiesta dentro del área de aplicación, siendo las más marcada la localizada en los márgenes del arroyo el Taray, es característico en el área de aplicación la carencia de vegetación en el área urbana (como se muestra en el gráfico correspondiente), siendo casi nula en banquetas, manifestándose una gran cantidad de vegetación arbórea y arbustiva inducida en las áreas verdes de la propiedad privada.

En cuanto al uso de suelo, en el área de aplicación se encuentran zonas de uso agrícola, el cual corresponde a la agricultura de temporal, en cuanto al uso pecuario, se encuentran pastizales naturales distribuidos por toda el área de aplicación, principalmente a los márgenes del río el Taray.

En lo referente al uso potencial del suelo se encuentran en el área de aplicación 5 diferentes clases de suelos, siendo éstos los siguientes:

- Suelos de segunda clase: Con potencial para el desarrollo de la agricultura intensiva, comprendiendo amplias extensiones localizadas al centro, este, sur y suroeste.
- Suelos de tercera clase: Con potencial para la agricultura de intensidad moderada, localizados principalmente al noreste, sur, este y noroeste.
- Suelos de cuarta clase: Con potencial limitado para el uso agrícola e intenso para la práticamente localizadas en pequeñas zonas ubicadas al norte.
- Suelos de quinta clase: Con potencial para la práticamente intensa, se encuentran en amplias extensiones localizadas al este, centro-sur y oeste.
- Suelos de sexta clase: Con potencial para la práticamente moderada, localizados principalmente al noreste.
- Suelos de séptima clase: Con capacidad para la práticamente limitada comprendiendo una pequeña zona localizada al norte.

FUENTE: Carta de Vegetación y Uso potencial del suelo, Atotonilco el Alto.

b) Clima y Paisaje Natural.

En el Área de Estudio del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano se aprecia un clima seco con una temperatura media anual de 25 °C, registrándose temperaturas máximas en el mes de mayo de 33 a 35 °C y mínimas en enero, de 3 a 5 °C.

Así, el clima general del municipio oscila muy levemente entre cálido y muy cálido; y entre semi-seco y seco. Su temperatura media anual es de 25.5° C con mayores temperaturas entre mayo y septiembre. Para contrarrestar las incomodidades que pudieran ofrecer los meses más calurosos, es necesario estudiar muy bien la orientación de los lotes y el diseño de cada una de las viviendas en términos de distribución de espacios internos (cubiertos y descubiertos), así como de la colocación de los vanos destinados a permitir una correcta iluminación y ventilación de dichos espacios, que les permita controlar las condiciones climatológicas al interior de las viviendas.

Respecto a la precipitación pluvial, ésta se presenta de manera regular en verano, con ocurrencias mínimas en invierno y una media anual de 900 a 1000 mm, siendo el periodo de lluvias comprendido de junio a septiembre.

Los vientos dominantes se presentan del sureste.

En fin, el clima es un factor condicionante en la posibilidad de introducir cierto tipo de vegetación capaz de adaptarse a las condiciones del lugar; esto se traduce para las áreas urbanizadas en la implementación del arbolado y jardinería adecuados a las características particulares de determinado territorio. Dicha vegetación puede lograr la homogeneidad de la zona, así como ayudar a definir los elementos básicos de configuración urbana del paisaje.

En cuanto a Paisaje Natural, se tiene una vista agradable al norte del área de aplicación hacia lo que es el aun virgen, Cerro Chico, el otro atractivo es las márgenes del arroyo el Taray, donde se concentra algo de vegetación arbórea que lo hace atractivo visualmente, debido a la pendiente natural del terreno hacia el sur no se contemplan elementos significativos del Paisaje Natural, más que el Paisaje Cultural o Urbano existente.

B.-Aspectos ambientales y factores restrictivos a la urbanización

a) Topografía (Grafico D-1).

Para efecto de los objetivos de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, el análisis de la topografía nos ayuda a resaltar tanto la potencialidad como la problemática del relieve de un lugar dado; la utilidad del análisis de la misma corresponde a tener en cuenta la dinámica de los procesos externos que se pueden presentar en determinado lugar como son: procesos erosivos, procesos acumulativos, morfología del terreno, etc.

Al respecto, en términos del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San José de Gracia Municipio de Tepatitlán de Morelos, la localidad se encuentra enclavada al pie del Cerro Chico lo que constituyen una de las principales condicionantes para el crecimiento urbano hacia este punto. Topográficamente, la localidad puede dividirse de la siguiente forma de acuerdo a su relieve:

En la zona se encuentran: pendientes de 0 al 2% que ocupan la mayor parte de la superficie, hacia el oeste, sur y sureste, condicionadas para el desarrollo urbano por la poca inclinación que obstaculiza el escurrimiento natural de las aguas pluviales; pendientes de 2 al 5% hacia el norte, noreste y suroeste, aptas para el desarrollo urbano; pendientes de 5 al 15%, al norte y noreste sobre las faldas del Cerro Chico, siendo condicionadas para el desarrollo urbano, pero sí para

actividades agrícolas y ganaderas; pendiente mayores al 15%, localizadas al norte y noreste de la zona, sobre las faldas del Cerro Chico a partir de la cota de 1950 metros sobre el nivel del mar, por lo que particularmente en el área de aplicación del presente Plan se encuentran rangos de pendientes que van del 0 al 5 %, aunado a la ubicación del Cerro Gordo fuera del área de aplicación, esta área es la susceptible de desarrollar.



Superficie de pendientes semi planas con rangos del 0 al 5 %.

b) Hidrología (Grafico D-1).

San José de Gracia pertenece a la región hidrológica Lerma-Chapala- Santiago, a la cuenca Santiago Guadalajara y a la subcuenca Río Zula.

Dentro de la localidad se identifica una cuenca principal (del arroyo Las Hormigas) y cinco micro cuencas, siendo la mayor en extensión la del arroyo El Taray ubicado al oriente del predio Rancho Viejo (dentro del área de aplicación) y abarcando toda la zona centro-este, le siguen la micro cuenca del arroyo El Fresno que ocupa la parte noroeste, la micro cuenca del arroyo La Laja al extremo este y sureste, la micro cuenca del arroyo La Muralla que comprende la parte centro-sur y finalmente la micro cuenca del arroyo La Soledad al sur.

Contando además con varios cauces entre los que destaca el arroyo Las Hormigas, teniendo como afluentes a los arroyos El Fresno, y La Soledad, al cual su vez confluyen los arroyos La Muralla, El Taray y La Laja, así como diversos escurrimientos que tienen su origen principalmente en las faldas del cerro Chico. Se tiene además dentro de los recursos hidráulicos un manantial denominado Los Charcos en la zona norte de la localidad entre las calles Independencia y Josefa Ortiz de Domínguez, y específicamente dentro del área de aplicación se encuentra el arroyo el Taray que como ya se menciona tiene su origen en el Cerro Chico, este cuerpo de agua funge como límite de área de aplicación al este.

FUENTE: Carta Estatal Hidrología superficial, SPP. Carta topográfica, Atotonilco el Alto F-13-D-68



Arroyo el Taray y su cruce con la Av. Hidalgo

d) Edafología (Grafico D-1A).

Dentro del área de aplicación se encuentran 3 tipos de suelos cuya clasificación y características son las siguientes.

- Luvisol Férrico (Lf): Suelos de textura fina, altamente susceptibles a la erosión que se caracterizan por tener un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo que presenta manchas rojas de hierro, y ser bastante ácidos, lo que los hace ser suelos Corrosivos que si no se toman precauciones que contrarresten sus efectos pueden dañar a ciertos materiales utilizados en la construcción y en las redes de servicio que quedan en contacto directo con el suelo, alterando sus propiedades, pudiéndoles provocar deterioro precoz, como fracturas y debilidades en la construcción, condicionando con ello el desarrollo urbano. Son los más abundantes y se localizan al norte, este, centro, sur y suroeste.
- Planosol Eútrico (We): Suelo arcilloso e impermeable, que combinado con Vertisol Pélico (We+Vp); suelo arcilloso de color gris cuya característica es ser muy duro y presentar grietas anchas y profundas en épocas de sequía y pegajosos e impermeable cuando está húmedo, se consideran suelos expansivos que provocan hundimientos irregulares en las construcciones, así como cuarteaduras en las paredes. En general todas las obras realizadas sobre estos suelos llegan a sufrir daños si no se toman las medidas adecuadas para

prevenirlos, por lo que son condicionantes del desarrollo urbano. Se localizan en grandes extensiones al este, centro-sur y oeste.

- FeozemHáplico (Hh): Localizados al sur y oeste a ambas márgenes de los arroyos La Laja, El Taray, La Soledad y Las Hormigas. Son suelos de textura media que presentan una capa superficial oscura rica en materia orgánica, considerados aptos para el desarrollo urbano.

EDAFOLOGIA		
TIPO DE SUELO	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
FHAOZEM HAPLICO	4.29	3.13
PLANOSOL EUTRICO	47.99	34.95
LUVISOL FERRICO	85.04	61.93
TOTAL	137.33	100

FUENTE: Carta edafológica, Atotonilco el Alto F-13-D-68, CETENAL 1971

c) Geología (Grafico D-1).

La formación geológica del área de estudio se compone de la siguiente manera:

- Residual (re): Suelo compuesto por una capa de material interperizado, de rocas preexistentes que no han sufrido transporte alguno, siendo lo más abundantes localizados al centro, sureste, sur y suroeste.
- Aluvial (al): Suelo formado por el depósito de materiales sueltos (grava, arenas) provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportadas por corrientes superficiales de agua.

GEOLOGIA		
SUELO	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
RESIDUAL	116.13	84.56
ALUVIAL	21.20	15.44
TOTAL	137.33	100

FUENTE: Datos climatológicos de Jalisco parte 3. Instituto de Astronomía y Meteorología U. de G., Síntesis geográfica de Jalisco, Carta estatal climas, SPP.

C.-Indicadores de impacto ambiental y riesgos

Es relevante señalar el impacto ambiental que está manifestando la ladrillera ubicada sobre la Calzada del Panteón, toda vez que el cocimiento de ladrillo se

hace con madera de árboles talados y/o materiales altamente contaminantes para el medio ambiente, dentro del área de aplicación del presente plan también se encuentra el panteón municipal, mismo que es considerado como instalaciones de riesgo, al igual que las márgenes de los arroyos el Taray, la Muralla y la Soledad (estos dos últimos fuera del área de aplicación), por dos razones la primera por los suelos que pueden manifestarse como deslizables y la otra como potenciales áreas de inundación, estos mismos arroyos en algunas de sus márgenes se ven descargas de aguas residuales de edificaciones cercanas lo que está ocasionando un impacto ambiental de los mismos, se deberá de considerar al momento de la expedición de las licencias de urbanización y edificación los estudios correspondientes y la manera de resolver técnica y constructivamente las urbanizaciones y edificaciones involucradas en áreas con suelo luvisol eútrico y Planosol eútrico, para evitar daños futuros a las edificaciones e instalaciones de infraestructura.

D.-Contaminación ambiental

De acuerdo a lo señalado en temas anteriores es importante señalar la contaminación ambiental al aire por el cocimiento de ladrillos así como la extracción de material de manera discriminada, y el otro tema es la contaminación de los arroyos el Taray, la Muralla y la Soledad (estos dos últimos fuera del área de aplicación), por las descargas de aguas residuales, de edificaciones cercanas a ellos.

Capítulo IV.- Patrimonio Cultural e Histórico

El primer cuadro de la Localidad de San José de Gracia fue constituido en los años de 1793, por lo que el templo dedicado a San José de Gracia, así como las edificaciones circundantes datan de las mismas fechas, encontrándose unos bellos portales en el perímetro de la Plaza Principal, esto fuera del área de aplicación del plan, sin embargo hay edificaciones de la época, así como edificaciones más recientes que guardan una imagen urbana homogénea dentro del perímetro que conforman las vialidades Miguel Hidalgo por su paramento sur hasta la calle Agustín Melgar, (este paramento sur es parte de la manzana que tiene como limites las vialidades Miguel Hidalgo, Agustín Melgar, Del Hueso y Vicente Guerrero), este paramento sur llega a la vialidad Agustín Melgar y corre hacia el oeste por el centro de la manzana, hasta la vialidad de Vicente Guerrero y continua el límite del polígono hacia el sur por esta vialidad hasta la vialidad López Mateos, de ahí corre al oeste hasta la vialidad Pedro Moreno, cambiando de rumbo al norte hasta cerrar el polígono en el cruce de la vialidad Miguel Hidalgo nuevamente, en el área de aplicación del presente Plan, por lo que en congruencia

con el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San José de Gracia y a la valoración por parte de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, se debe de proteger.

Capítulo V.- Medio Físico Transformado

A.-Elementos Componentes de la Estructura Urbana

Este apartado tiene la finalidad de describir el estado actual del área de aplicación del Plan, así como las acciones que han transformado el estado natural de la misma, identificando sus aprovechamientos predominantes y la problemática que presenta.

El diagnóstico del medio físico transformado tiene como objetivo complementar la descripción del estado actual del área de estudio, en el cual se describirán las características del desdoblamiento de usos del suelo, densidad y tipo de edificación y las acciones que han transformado al medio natural. Asimismo, se describirá la infraestructura existente y la ubicación del equipamiento existente.

Siendo los de mayor relevancia en este medio físico transformado los siguientes elementos: estructura urbana, tenencia del suelo, usos del suelo, imagen urbana, vialidad e infraestructura, etc.; los cuales sintetizarán únicamente los aspectos relevantes del análisis, cuyo contenido deberá coincidir con la descripción que de ellos se hace en los sub-apartados siguientes.

a) Estructura Urbana y/o territorial (Grafico D-3).

En términos del artículo 10, fracción I inciso c) del Reglamento Estatal de Zonificación, este sistema tiene por objeto determinar las regiones, subregiones y microrregiones, que conforman el territorio del Estado, establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, por lo que la localidad de San José de Gracia es considerada un Centro de Población con Servicios de nivel Básico y en términos del artículo 11 fracción I del Reglamento antes citado el sistema de unidades urbanas tiene por objeto ordenar el espacio urbano en los centros de población a través de un conjunto de unidades jerarquizadas, con las cuales se pretende conservar el sentido de identidad y escala humana de los mismos. En este sentido y en virtud de la extensión territorial que conforma el área de estudio del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano, se estaría analizando el equivalente a una Unidad Barrial.

La estructura urbana dentro del área de aplicación del presente plan parcial la componen cuatro Barrios y/o Colonias;

- 1.- Barrio de Guadalupe
- 2.- Barrio de los Zapotitos
- 3.- Colonia el Panteón
- 4.- Fraccionamiento el Colorín

B.-Tenencia del Suelo (Grafico D-3).

Dentro del área de aplicación y como una característica del municipio de Tepatitlán no existe propiedad social, siendo casi en su totalidad propiedad privada con excepción de la propiedad pública en sus tres niveles de gobierno, conformada por predios urbanos dispersos en las distintas zonas del centro de población adquiridos por compraventa o por medio de donaciones de particulares o producto de alguna acción urbanística en donde se emplazan los equipamientos como es la Escuela, el Templo, el Centro de Salud y el Panteón, los predios que ocupan las instalaciones de infraestructura, y las servidumbres en las vías generales de comunicación y cauces y cuerpos de agua, esto último en zonas rustica.

a) Propiedad Social: Asentamientos Irregulares y en Proceso de Regularización

En la localidad de San José de Gracia como en el resto del estado la mayor parte del desarrollo urbano se ha dado en forma ilegal, existiendo 13 fraccionamientos que representan el 50.25% del área urbana actual, tipificados como irregulares por no haber cumplido con el procedimiento establecido anteriormente por la Ley de Fraccionamientos, la Ley de Desarrollo Urbano, y en la actualidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco a fin de fraccionar o subdividir predios rústicos para actividades urbanas, aunque la mayoría de ellos cuente con los servicios básicos de agua potable, drenaje, electricidad y alumbrado público, y hayan vendido lotes de acuerdo a un proyecto urbano preestablecido, enfrentando los compradores de lotes, inseguridad en la tenencia de la tierra ya que no es posible la escrituración y registro, debido a que los fraccionadores no han iniciado o terminado sus trámites ante las dependencias gubernamentales correspondientes ni cubierto los derechos y escriturado las donaciones o cesiones que corresponden al Municipio y al Estado.

Los fraccionamientos irregulares que existen dentro del área de aplicación del presente plan son; Los Zapotitos, el fraccionamiento El Colorín y la colonia El Panteón.

C.- Uso Actual del Suelo (Grafico D-4).

En cuanto al uso del suelo, este se identifica con claridad que las zonas rústicas son las predominantes dentro del área de aplicación del presente plan parcial, es notorio que los propietario de los predios han desarrollado en las colindancias directas a la vialidad principal y regional como es el caso de las vialidades Pedro Moreno e Hidalgo y carretera a Francisco Javier Mina y carretera a San Ignacio Cerro Gordo respectivamente, el uso de suelo comercial vecinal, barrial, distrital, central y regional, con algunos usos de nivel barrial, distrital y central sobre vialidades locales, siendo estos necesarios para la localidad.

a) Áreas Rusticas.

La principal característica del área de aplicación es que actualmente aproximadamente el 55 % del área cuenta con áreas rústicas esto es, tierras y aguas cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario.



Margen del arroyo el Taray y las áreas rusticas a sus márgenes

b) Actividades Agropecuarias

Al igual que el tema anterior por ser áreas de áreas rusticas, las tierras están estrechamente ligadas con las actividades agropecuarias, por lo que en el área, esta actividad del sector primario se desarrolla en una buena parte del territorio.



Zonas donde se llevan a cabo actividades primarias dentro del área

c) Alojamiento Temporal y Uso Turístico

Al ser un centro de población característico de los altos de Jalisco junto con San Ignacio Cerro Gordo, lo hace atractivo para los visitantes que sobre todo acuden a las fiestas patronales que se celebran en el mes de mayo, dentro del área del plan se encuentra un hotel ubicado sobre la calle de López Mateos, casi esquina con la calle de Iturbide, mismo que satisface la poca demanda, toda vez que los visitantes y peregrinos únicamente van de paso.



Hotel ubicado sobre la calle de López Mateos

d) Habitacional.

En toda el zona urbana del área de aplicación del presente Plan en relación al uso habitacional su comportamiento es el siguiente: predomina el uso habitacional unifamiliar densidad media H3 en el fraccionamiento el colorín, al igual que en la colonia el colorado, teniendo la mismas características la colonia los zapotillos, la zona correspondiente al barrio de Guadalupe que es de los asentamientos más antiguos, se pueden encontrar fincas de características unifamiliares densidad baja H2, pero sin embargo hay un predominio de habitacional densidad media H3.

Prevaleciendo la modalidad de tipo unifamiliar en uno y dos niveles, existiendo importantes zonas de baldíos en la periferia, específicamente en el área de aplicación del presente Plan, el uso habitacional contabilizaría un 35 % del total del área.



Zonas Habitacionales

e) Comercio.

El comercio en la zona urbana del área de aplicación, como en la totalidad de la localidad se encuentra una mixtura de usos, donde se localizan abarrotes, tiendas de ropa, farmacias, verdulerías, tortillerías, relleno de agua purificada zapaterías algunos de estos usos de nivel vecinal y predominando los de nivel barrial, esta mixtura se distribuye por las siguientes vialidades; Hidalgo, Pedro Moreno, sobre la vialidad Javier Mina se distribuye comercio de nivel regional, como se observa en el grafico correspondiente.

f) Servicios.

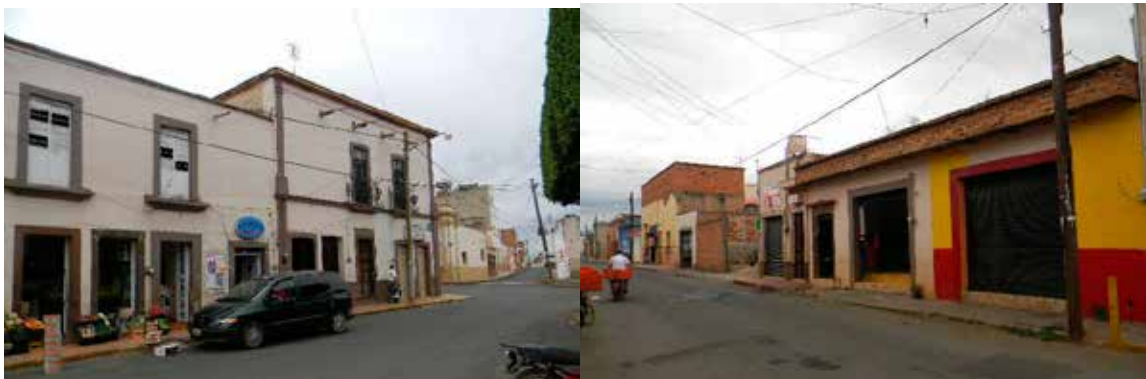
En cuanto a los servicios en el área de aplicación, se localizan estéticas, un sitio de taxi, un auto lavado y eléctrico, un laboratorio, una llantera, los cuales corresponden a servicios nivel barrial, algunos de estos servicios se mezclan con el uso habitacional, servicios a nivel distrital se encuentra una funeraria, algunos de estos servicios se localizan sobre la calle de Iturbide como se puede apreciar en el grafico correspondiente. También se localiza un predio con uso de servicios a la industria y al comercio, que corresponde a los agroservicios alteños ubicado en la calle Iturbide esquina 20 de Noviembre.

g) usos mixtos.

Se trata de los predios habitacionales, que mezcla su uso con comercios o servicios, pudiendo encontrar en ellos desde tortillerías, abarrotes, estéticas, papelerías, farmacias, ciber, entre otros usos, que corresponden a nivel mixto barrial. Estos usos mixtos se concentran principalmente en buena parte del centro

de San José de Gracia, por las calles Pedro Moreno, Av. Hidalgo hasta la calle Guerrero, por la calle Aldama hasta la calle López Mateos.

Comercio Temporal: Este tipo de comercio se presenta en San José de Gracia en ocasión de las fiestas religiosas y cívicas instalándose en la zona central sobre las calles Pedro Moreno y 16 de Septiembre-Galeana.



Usos mixtos dentro del área de aplicación

h) Industria y Manufactura

El único uso industrial y de alto impacto encontrado dentro del área es la ladrillera ubicada sobre la Calzada del Panteón, no existiendo más usos similares ni manufacturas.



Ladrillera Ubicada sobre Calzada el Panteón

i) Equipamiento.

Jardín de niños Rosaura Zapata Equipamiento Vecinal, localizado al sur del centro de población sobre la carretera a Francisco Javier Mina fuera del área de aplicación del presente plan, una Primaria denominada Ricardo Flores Magón Equipamiento Vecinal, localizada en el centro de la localidad sobre la calle Pedro Moreno, en cuanto a Salud hay una Unidad médica de primer contacto perteneciente a la secretaría de salud, localizada sobre la vialidad Hidalgo al este

de la población en el barrio de Guadalupe, también se encuentra la Cruz Roja subdelegación San José de Gracia, localizada al sur de la localidad sobre la carretera a Francisco Javier Mina, aun calle Ramón Corona dentro del área de aplicación, fuera del área de aplicación pero con una colindancia inmediata, se cuenta con templo católico sobre la Av. Antes mencionada frente a la Cruz Roja, el otro Templo se encuentra sobre la Av. Hidalgo al límite noreste del área de aplicación del Plan, junto al arroyo el Taray.



Primaria Ricardo Flores Magón



Jardín de niños Rosaura Zapata

D.- Imagen Urbana

San José de Gracia, por los años de 1793 fue cuando se asentaron los primeros pobladores, dando como resultado aunado a una topografía suave del 0 al 5 % de pendiente una trama urbana relativamente ortogonal, con una arquitectura neocolonial en algunas de las fincas que se encuentran en el primer cuadro del centro de población, encontrándose una de ellas en la esquina de la calle de Zaragoza y Miguel Hidalgo, de ahí en más la edificación regionalista es característica de estos poblados donde se construye a paño de propiedad sin tener o contar con una restricción frontal, lateral y posterior esto es producto de la costumbre de dejar en la parte trasera de sus predios los patios, huertos y jardines, los niveles de la edificación es variable, de uno y dos pisos, en el Fraccionamiento el Colorín, pese a ser relativamente nuevo, también se mantiene esa variante de uno y dos niveles, sin una restricción frontal definida, dando como resultado un modo de edificación cerrado sin restricción frontal.

E.-Vialidad y Transporte (Grafico D-5).

Vialidades

San José de Gracia es una población de nivel básico, por lo que su extensión territorial no es significativa en cuanto variedad de vialidades, específicamente el área de aplicación, está delimitada por dos vialidades principales y que se

convierten una vez fuera del área urbana en regionales como son la Av. Hidalgo-carretera a San Ignacio Cerro Gordo, así como la vialidad Ramón Corona-carretera Francisco Javier Mina y se cuenta con la vialidad colectora denominada Pedro Moreno que funge como delimitante del área de aplicación, de ahí en más la composición de la estructura vial son vialidades locales.

a) Jerarquía Vial Existente.

En términos del artículo 11, fracción II del Reglamento Estatal de Zonificación, este sistema tiene por objeto establecer la jerarquía de las diferentes vialidades que interconectan el conjunto de unidades territoriales urbanas, permitiendo la circulación de las personas y bienes en los centros de población.

Así por ejemplo, en el área de aplicación existe la siguiente vialidad jerarquizada en función del uso e importancia que para desplazarse al centro de la población y fuera de él es utilizada

Vialidades Regionales. Corresponde a las vialidades regionales, denominadas carretera a San Ignacio Cerro Gordo y a Francisco Javier Mina.

Vialidad Colectora. Corresponde a la denominada Calzada al Panteón, siendo esta la interconexión entre la calle del mismo nombre y la vialidad Regional carretera a Francisco Javier Mina.

Vialidades Locales. Corresponde al resto de las vialidades consolidadas que comprenden el área de estudio.



Vialidad Regional San Ignacio Cerro Gordo



Vialidad Regional a Francisco Javier Mina

b) Puntos de Conflicto vial.

Como tal se constituye, principalmente, el cruceo localizado al sur poniente del polígono de aplicación del presente plan en el entronque que forman la salida a carretera Francisco Javier Mina, vialidad Ramón Corona, Francisco Sarabia y vialidad Pedro Moreno, este se genera por los vehículos que en ese punto salen e

ingresan a la localidad, coincidiendo con el sentido único de la Av. Ramón Corona, que es la que sale.

c) Transporte Urbano.

En cuanto al transporte, la estación del servicio foráneo se localiza en la calle Hidalgo entre las calles Pedro Moreno e Iturbide, a donde llegan los autobuses de las empresas Guadalajara-Tepatitlán y Tepatitlán-Atotonilco, comunicando a San José de Gracia, ya sea como origen-destino o como punto intermedio con las poblaciones de Francisco Javier Mina, Atotonilco, San Ignacio Cerro Gordo, Capilla de Guadalupe, Tepatitlán y Guadalajara.

La estación de taxis que dan el servicio de transporte local y regional se ubica en la calle Pedro Moreno frente a la plaza cívica.



Estación de taxis frente a la plaza cívica

F.- Infraestructura

a) Agua Potable (Grafico D-6).

En cuanto al abastecimiento de agua potable en el área de estudio, El pozo se encuentra al sur de la localidad sobre la margen este de la carretera a Francisco Javier Mina en la colonia El Panteón. Tiene una profundidad de 116 metros y se le extraen 14 litros por segundo de los 23 lts./seg. que tiene de aforo. Está equipado con un arrancador de 50 Hp., una bomba de 42 Hp. que funciona normalmente 16 horas al día y 22 en época de estiaje, y un equipo de inyección de cloro que trabaja al 20 % de su capacidad.

El agua que se extrae de los pozos es conducida por una tubería de P.V.C. de 8" de diámetro al tanque regulador que se localiza al norte del centro de población sobre las faldas del cerro Chico, aproximadamente a una distancia de 2,900 metros y a una altura de 60 metros sobre la cota 1,950. Dicho tanque tiene una capacidad de 350 m³ y está construido de mampostería y concreto.

Del tanque regulador, el agua se distribuye por gravedad mediante una línea principal de tubo de P.V.C. de 10" de diámetro localizado sobre la calle Francisco Javier Mina y hasta su cruce con la calle 5 de mayo, de donde se desprende un circuito formado con tubería de P.V.C. de 6" y 4" de diámetro que pasa sobre las calles Francisco Javier Mina-16 de Septiembre al este, 20 de Noviembre-Abasolo al sur, Constitución e Independencia al oeste y Madero-5 de Mayo al Norte, distribuyendo el agua a la mayoría de las zonas del centro de población



Pozo de agua ubicado en la Av. Ramón Corona

b) Drenaje (Grafico D-6).

El servicio de drenaje cubre actualmente el 94% de la demanda, faltando solo por atender a los fraccionamientos Los Zapotitos y La Curva.

Dentro del sistema de drenaje de San José de Gracia destacan dos colectores por ser los que mayor área tributaria concentran. El primer colector y que corresponde al área de estudio, se localiza sobre la calle Francisco Javier Mina-Guerrero iniciando con un diámetro de 10" desde el cruce con la calle Lázaro Cárdenas y hasta la calle 16 de Septiembre, a partir de este punto aumenta su diámetro a 12", continua por 16 de Septiembre y por las calles de Montes de Oca, Iturbide, Deportistas y Pedro Moreno hasta entroncarse con la Calzada del Panteón, uniéndose con el colector de 12" de diámetro que pasa por dicha calzada, continuando hacia el suroeste, recibiendo los drenajes de las calles Ramón Corona y Francisco Medina Asencio para descargar en el Arroyo La Muralla,

teniendo como área tributaria las zonas noreste, este, sur y sureste del área urbana.

Como se puede observar se requiere la construcción de un sistema de colectores principales que concentren los puntos de descarga para facilitar el tratamiento de las aguas negras, y evitar la contaminación de los cauces de agua, el suelo y el aire.

Igualmente se requiere la construcción de dos plantas de tratamiento, pues en la actualidad las aguas negras son vertidas directamente a los arroyos y escurrimientos, específicamente al arroyo el Taray dentro del área de aplicación.

c) Electricidad (Grafico D-6A).

Este servicio está totalmente satisfecho para las áreas urbanas consolidadas, como son las colonias Zapotitos el Panteón, Barrio de Guadalupe y Fraccionamiento los Colorines, suministrándose a través de postes de concreto instalados en las vialidades y con acometidas a cada finca.

d) Alumbrado y Telecomunicaciones (Grafico D-6A).

En lo referente al alumbrado público se cubre aproximadamente el 85% del área urbana, con un total de 444 luminarias de las cuales un 75% son de vapor de mercurio y el 25% restante de vapor de sodio.

En relación a las telecomunicaciones San José de Gracia cuenta con una central telefónica automática, localizada en la calle 5 de Mayo entre las calles Aldama y Javier Mina, satisfaciendo la demanda de aproximadamente el 85% del área urbana incluyendo el área del presente plan, existiendo suficientes líneas disponibles para quien solicite el servicio.

e) Instalaciones Especiales y de Riesgo (Grafico D-7).

El panteón, localizado al sureste de la población y dentro del área de aplicación del presente plan, contando con una superficie de 11,940 m², dividido en tres secciones, de las cuales las dos primeras se encuentran saturadas, habiendo en la tercera espacio suficiente para atender la demanda actual y futura, existe la línea de conducción de agua potable como una infraestructura urbana, misma que corre hacia el sur por la vialidad Juan Salazar y continuar en línea virtual por área rustica hasta llegar a la vialidad sin nombre en la Colonia el Colorín, existe la línea de distribución que va por las vialidades Vicente Guerrero al sur y cambia de

rumbo al oeste por 20 de noviembre y por último la línea de drenaje que va por la vialidad Juan Salazar hacia el sur hasta que cambia de rumbo al oeste por la vialidad Montes de Oca, cambia de rumbo al sur por la vialidad Pedro Moreno hasta la vialidad de Francisco Sarabia nuevamente al oeste y vuelve al sur por la vialidad Pedro Moreno hasta la Avenida del Panteón, donde corre al este y llegar a la Colonia el Colorín.



Entrada al Panteón

f) Residuos Sólidos Municipales

Los residuos sólidos son recolectados por el municipio y tirados en el basurero municipal, como buenos hábitos en estos centros de población aun no prevalece la costumbre de depositar muebles llantas y demás artefactos en las márgenes de los arroyos, algo importante es cuidar las descargas de aguas residuales a los arroyos, esto lo hacen algunos usos que no han realizado el trámite para su conexión y en algunos otros casos aún no existe el colector correspondiente, provocando por la ligera pendiente que hay, la contaminación de suelos.

g) Pavimentos en el Área Urbana

Dentro de San José de Gracia existen los siguientes tipos de pavimentos:

- a.** Concreto; Representa aproximadamente el 2% de la superficie de pavimentos ya que sólo se encuentra sobre 3 calles localizadas al este de la zona central, en el Barrio de Guadalupe presentando un buen estado de conservación.
- b.** Asfalto; Representa aproximadamente el 25% de los pavimentos, encontrándose sobre las carreteras a San Ignacio Cerro Gordo y a Francisco Javier Mina, algunas vialidades del Barrio Guadalupe y la Colonia el Panteón.
- c.** Empedrado; Representa aproximadamente el 53% de los pavimentos, localizándose principalmente en los cuatro barrios tradicionales que circundan la zona central y sobre la carretera a San Ignacio Cerro Gordo, presentando por lo general un buen estado de conservación a excepción de las calles Javier Mina

entre las calles Donato Guerra y Matamoros en el barrio de la Plazuela; las calles Iturbide entre 20 de Noviembre y Montes de Oca y Montes de Oca entre Pedro Moreno y Juan Hernández en el barrio de Guadalupe; las calles Deportistas entre Ramón Corona y Francisco Medina Asencio y Constitución entre Galeana y Nicolás Bravo en el barrio El Colorín; las calles Josefa Ortiz de Domínguez entre Donato Guerra y Madero, Independencia entre Cuauhtémoc y Moctezuma, Cuauhtémoc entre San Felipe y la Avenida Jalisco y Madero entre Independencia y Privada Moctezuma en el barrio El Arenal; la calle Moctezuma entre Álvaro Obregón y 18 de Marzo en la colonia el Pueblito; y el tramo de la carretera a San Ignacio Cerro Gordo comprendido entre el puente del arroyo el Taray y la calle Sol; que presentan un alto grado de deterioro.

d. Terracería; Comprende aproximadamente el 20% de los pavimentos, se encuentran en general en mal estado por lo que requieren de pavimentación, localizándose en la totalidad de las calles de los desarrollos El Colorín, Los Zapotitos; las calles Iturbide y Juan Hernández entre la calle Montes de Oca y sus límites al sur y la calle Francisco Sarabia entre Pedro Moreno y su límite al este en el barrio de Guadalupe; las calles Prolongación Iturbide y sin nombre de la colonia el Panteón.



Vialidad con recubrimiento de Concreto

Vialidad con recubrimiento de Asfalto

Capítulo VI.- Síntesis del Estado Actual

A.- Aplicación de la norma

Los instrumentos de planeación como en este caso el presente plan parcial, son herramienta indispensable para el municipio para la aplicación de la norma, en el caso específico de la zonificación urbana del territorio así como el manejo de las normas de control a la urbanización como de la edificación, por lo que San José de Gracia, requiere como cualquier territorio después de un análisis, propuestas adecuadas y convenientes desde el punto de vista natural y artificial y su compatibilidad con el medio ambiente, para un desarrollo urbano adecuado.

B.- Condicionantes del medio económico social.

Es primordial para la localidad de San José de Gracia, incentivar la radicación de la población en su medio dotando del equipamiento necesario, así como de las fuentes de trabajo que requieren para su desarrollo armónico y equilibrado, ya que de acuerdo al análisis la población joven sale de la localidad a diferentes partes principalmente al extranjero, ahora bien con la población actual y su proyección se consolidara como un centro de población de nivel básico.

C.- Condicionantes del medio físico natural (Plano D-2).

Con base en el análisis del medio físico natural que prevalece en el área de aplicación se destaca por su carácter restrictivo y/o condicionante los siguientes aspectos: Existen condicionantes importantes a considerar, la número uno es la pendiente existente en el área con rango que va del 0 al 5 %, predominando las del 0 al 2 % por lo que la introducción de infraestructura urbana encarecerá el desarrollo urbano, estas pendientes condicionan el desarrollo urbano debido a su poca inclinación que obstaculiza el escurrimiento de las aguas pluviales ocasionando inundaciones sobre todo en las márgenes del arroyo el Taray, así como a los costos extras que representa para la introducción de las redes de agua potable y drenaje, ya que se requieren mayores profundidades a fin de obtener las pendientes necesarias para su óptimo funcionamiento, en lo que se refiere a la edafología tenemos que el tipo de suelos existentes, referentes al luvisol férrico y planosol eutríco, son condicionantes, uno por la afectación que hace a las instalaciones de infraestructura y el otro por ser expansible y causar daño a las edificaciones, el arroyo el Taray que funge como delimitante del área de aplicación al oeste, es un elemento importantísimo a preservar libre de contaminantes así como su respectivo límite de cuenca que condicionan el diseño y localización de los colectores de drenaje y aguas pluviales.

D.- Condicionantes del patrimonio cultural e histórico.

El perímetro que conforman las vialidades Miguel Hidalgo por su paramento sur hasta la calle Agustín Melgar, (este paramento sur es parte de la manzana que tiene como límites las vialidades Miguel Hidalgo, Agustín Melgar, Del Hueso y Vicente Guerrero), este paramento sur llega a la vialidad Agustín Melgar y corre hacia el oeste por el centro de la manzana, hasta la vialidad de Vicente Guerrero y continua el límite del polígono hacia el sur por esta vialidad hasta la vialidad López Mateos, de ahí corre al oeste hasta la vialidad Pedro Moreno, cambiando de

rumbo al norte hasta cerrar el polígono en el cruce de la vialidad Miguel Hidalgo nuevamente, es un área de protección al patrimonio cultural y a la fisonomía de parte del plan de desarrollo urbano de centro de población, mismo que se analizó y determino por personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado y que se deberá de respetar.

Dentro de este polígono existen fincas con características especiales, por lo que al momento que se pretenda modificar por parte de sus propietarios deberán de obtener su dictamen correspondiente por parte de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, siendo las siguientes;

Finca ubicada en calle	Esquina con calle	Número Oficial
Pedro Moreno		4
“		8
“		10 A
“		12
“	16 de Septiembre	1 y 3
Iturbide		28
“		30
“		38
“		40
Av. Hidalgo	Iturbide	s/n
“		61
“		75
“		85
“		99
“		103
“		107
“		115
“		121
“		125
“		129
“		135
“		139
“		141
Vicente Guerrero		44
16 de Septiembre		52
“		54
“		65
“		66
“		69
“		79
“		100
“		103

E.- Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo.

El área de aplicación del plan y la población que en ella habitan no es suficiente para consolidar una unidad barrial, sin embargo el tema ya se abordó y de acuerdo a su población futura se consolidaría como un centro de población de servicios de nivel básico, en cuanto a la tenencia del suelo, esta se divide en dos la privada y la pública, y ambas están bien definidas dentro del área de aplicación, por lo que no existe problemática alguna.

F.- Problemática del uso actual del suelo.

Como problemática por el uso del suelo se considera por la jerarquía de las vialidades donde están instalados (usos comerciales y de servicios) interactuando con el habitacional de acuerdo a su nivel de servicios, mismos que a la vez son necesarios y satisfacen las necesidades de los habitantes del lugar, por lo que la compatibilidad de los mismos no es incongruente, salvo el caso de la ladrillera ubicada en la Calzada del Panteón, que ocasiona emanaciones de humo al ambiente.

G.- Problemática de la vialidad y el transporte.

Junto con los usos del suelo, este tridente de conceptos, en un centro de población con vialidades de sección pequeña, forman parte de una problemática que se debe de atender de manera adecuada y con una buena labor de convencimiento para con los dueños de negocios, donde su ubicación dependiendo del uso, su nivel y su intensidad deberán de irse reubicando en los sitios adecuados para una sana convivencia en el centro de población de acuerdo a su nivel de servicio en los corredores correspondientes.

H.- Problemática de la infraestructura.

Aunque dentro del área de aplicación del plan, haya infraestructura suficiente en las áreas urbanas, es importante que se evalúe el mantenimiento constante de la existente, la que se introducirá para las reservas urbanas, considerando la problemática desde el punto de vista, topografía y suelos.

TÍTULO IV.

Fase Conceptual

Capítulo I.-Perspectivas de Crecimiento Demográfico.

Teniendo como base los datos del crecimiento del centro de población de San José de Gracia y estableciendo tres horizontes de planeación correspondientes al corto, mediano y largo plazo, respectivamente, se ha formulado la siguiente hipótesis de poblamiento:

Hipótesis: tomando en cuenta el periodo de mayor crecimiento del municipio de Tepatitlán de Morelos el cual va del año 1990 a 1995, según XI censo general de población y vivienda 1990 y el conteo de población y vivienda 1995 (INEGI) , con una tasa de crecimiento exponencial de 3.36, con la cual se determinara la proyección de la población de manera exponencial correspondiente a los periodos corto plazo (2017) con una población de 6,467, a mediano plazo (2024) con una población de 8,202 y largo plazo (2034) con una población de 11,531.

Capítulo II.- Demanda de Suelo Urbano.

Con el objetivo de definir los escenarios posibles de crecimiento, se considera el año 2017 como escenario a corto plazo, así mismo el año 2024 es considerado a mediano plazo, mientras que el año 2034 es la protección que se tiene a largo plazo. De esta manera, apoyándose de las recomendaciones de SEDESOL para la proyección de suelo urbano. Se calcula el suelo disponible según sus características para su urbanización. De esta manera se evalúa el escenario sobre el cual dicho suelo puede ser ocupado para finalmente conocer el déficit o el superávit con el que se cuenta en el futuro.

El centro de población de San José de Gracia, cuenta actualmente con una población de 5,842 habitantes, asentados sobre una superficie de 139.65 hectáreas, de las cuales 13.50 Has. Son predios baldíos representando el 9.66% del área urbana actual, por lo que el área ocupada es de 126.15 Has. Con una densidad bruta de 46.30 habitantes por hectárea.

Conforme al crecimiento de población esperado, establecido el punto referente a las perspectivas de crecimiento demográfico, se espera que San José de Gracia alcanzará en el corto plazo una población de 6,467 habitantes con un incremento de 625 habitantes; en el mediano plazo 8,202 habitantes con un incremento de 1,738 habitantes y a largo plazo una población de 11,531 habitantes con un incremento de 3,324 habitantes, lo que nos da un incremento de población para el año 2034 de 5,689 habitantes.

Para obtener la demanda de la superficie que absorberá este crecimiento de población se ha mantenido la densidad de población actual (46.30 Hab/Ha), esto considerando que dicha densidad es similar a la que registran las demás localidades de su nivel de servicios en la región, así como a que prevalece la tendencia de lotificación media lo que implica una mancha urbana extendida.

Capítulo III.-Requerimientos de Equipamiento Urbano.

A).Requerimientos de equipamiento a corto plazo 2017

Para el requerimiento de equipamiento urbano se tomó como base la proyección de la población al 2017. De acuerdo con esta proyección, para el año 2017 la localidad de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos contara con una población de 6,467 habitantes.

A continuación se muestran las necesidades de equipamiento al primer horizonte, estos requerimientos están planteados según las Unidades Básicas de Servicios (UBS), establecidas por SEDESOL. De esta manera se puede concluir que para el año 2017 habría que considerar la construcción de considerable número de equipamientos, con el fin de satisfacer satisfactoriamente a sus habitantes.

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2010 - 2017 (625 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2017	
EQUIPAMIENTO	UBS (aulas) POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
JARDÍN DE NIÑOS	6	329	aulas 1	329
PRIMARIA	6	283	aulas 3	849
SECUNDARIA G.	10	759	aulas 1	759
Total				1,937
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.19

Requerimiento Equipamiento Educativo a Corto Plazo

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo I. Educación y Cultura de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO CULTURAL REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2010 - 2017 (625 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2017	
EQUIPAMIENTO	UBS (sillas) POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
BIBLIOTECA PUBLICA	24	11.25	sillas 100	1,125
Total				1,125
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.11

Requerimiento Equipamiento Cultural a Corto Plazo

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo I. Educación y Cultura de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2010 - 2017 (625 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2017	
EQUIPAMIENTO	UBS POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
CENTRO DE SALUD	2	300	consultorios 4	1,200
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	5	240	aula y/o taller 9	2,160
Total				3,360
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.3

Requerimiento Equipamiento de Salud y Asistencia Social a Corto Plazo.

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo II. Salud y Asistencia Social de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO COMERCIO Y ABASTO REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2010 - 2017 (625 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2017	
EQUIPAMIENTO	UBS (local) POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
MERCADO PÚBLICO	60	30	locales 5	150
Total				150
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.02

Requerimiento Equipamiento de Comercio y Abasto a Corto

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo III. Comercio y Abasto de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS URBANOS REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2010 - 2017 (625 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2017	
EQUIPAMIENTO	UBS POR MODULO	m2 POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m2 REQUERIDOS
CEMENTERIO	180	6.25	criptas 312	1950
COMANDANCIA DE POLICÍA	60	2.5	m2 625	1563
Total				3513
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.4

Requerimiento Equipamiento de Servicios Urbanos a Corto Plazo

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo VI. Administración Pública y Servicios Urbanos de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2010 - 2017 (625 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2017	
EQUIPAMIENTO	UBS POR MODULO	m2 POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m2 REQUERIDOS
PLAZA CÍVICA	1120	1.35	m2 96	129.6
JUEGOS INFANTILES	1250	1	m2 206	206
JARDÍN VECINAL	2500	1	m2 625	625
Total				961
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.1

Requerimiento Equipamiento de Recreación y Deporte a Corto Plazo

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo V. Recreación y Deporte de las Normas de SEDESOL.

B). Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo 2024

Para el requerimiento de equipamiento urbano a mediano plazo que corresponde a la población proyectada a 2024, en la localidad de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, contará con un total de 8,202 habitantes.

Como se podía ver en el horizonte anterior, aumenta la población y con ellas sus necesidades de equipamiento, en el que claramente se percibe la necesidad de construcción de varios equipamientos más para satisfacer las necesidades de sus habitantes.

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2017 - 2024 (1,738 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2024	
EQUIPAMIENTO	UBS (aulas) POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
JARDÍN DE NIÑOS	6	329	aulas 3	987
PRIMARIA	6	283	aulas 9	2547
SECUNDARIA G.	10	759	aulas 2	1518
Total				5,052
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.51

Requerimiento Equipamiento Educativo a Mediano Plazo

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo I. Educación y Cultura de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO CULTURAL REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2017 - 2024 (1,738 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2024	
EQUIPAMIENTO	UBS (sillas) POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
BIBLIOTECA PUBLICA	24	11.25	sillas 278	3,128
Total				3,128
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.31

Requerimiento Equipamiento Cultural a Mediano Plazo

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo I. Educación y Cultura de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2017 - 2024 (1,738 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2024	
EQUIPAMIENTO	UBS POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
CENTRO DE SALUD	2	300	consultorios 12	3,600
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	5	240	Aulas y/o Taller 24	5,760
Total				9,360
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.9

Requerimiento Equipamiento de Salud y Asistencia Social a Mediano Plazo.

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo II. Salud y Asistencia Social de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO COMERCIO Y ABASTO REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2017 - 2024 (1,738 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2024	
EQUIPAMIENTO	UBS POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
MERCADO PÚBLICO	60	30	locales 14	420
Total				420
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.04

Requerimiento Equipamiento de Comercio y Abasto a Mediano Plazo.

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo III. Comercio y Abasto de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS URBANO REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2017 - 2024 (1,738 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2024	
EQUIPAMIENTO	UBS POR MODULO	m2 POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m2 REQUERIDOS
CEMENTERIO	180	6.25	Criptas 869	5431.25
COMANDANCIA DE POLICÍA	60	2.5	m ² 1738	4345
Total				9776
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				1.0

Requerimiento Equipamiento de Servicios Urbanos a Mediano Plazo

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo VI. Administración Pública y Servicios Urbanos de las Normas de SEDESOL.

Equipamiento de Recreación y Deporte para el Incremento de POBLACIÓN 2017 - 2024 (1,738 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2024	
EQUIPAMIENTO	UBS POR MODULO	m2 POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m2 REQUERIDOS
PLAZA CÍVICA	1120	1.35	m ² 267	360.45
JUEGOS INFANTILES	1250	1	m ² 537	537
JARDÍN VECINAL	2500	1	m ² 1738	1738
Total				2635
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.3

Requerimiento Equipamiento de Recreación y Deporte a Mediano Plazo

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo V. Recreación y Deporte de las Normas de SEDESOL.

C).Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo2034

Finalmente, el requerimiento de equipamiento a largo plazo, el cual se determinó con la proyección a 2034, que muestra un incremento de en la localidad de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, con una población de 11,531 habitantes. Esto nos muestra una vez más la necesidad de establecer nuevos equipamientos, en prácticamente cada rubro considerado.

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2024 - 2034 (3,324 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2034	
EQUIPAMIENTO	UBS (aulas) POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
JARDÍN DE NIÑOS	6	329	aulas 5	1645
PRIMARIA	6	283	aulas 17	4811
SECUNDARIA G.	10	759	aulas 3	2277
Total				8,733
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.87

Requerimiento Equipamiento Educativo a Largo Plazo
Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo I. Educación y Cultura de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO CULTURAL REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2024 - 2034 (3,324 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2034	
EQUIPAMIENTO	UBS (sillas) POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
BIBLIOTECA PUBLICA	24	11.25	Sillas 531	5,974
Total				5,974
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.60

Requerimiento Equipamiento Cultural a Largo Plazo
Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo I. Educación y Cultura de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2024 - 2034 (3,324 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2034	
EQUIPAMIENTO	UBS POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
CENTRO DE SALUD	2	300	Consultorios 23	6,900
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	5	240	Aula y/o Taller 45	10,800
Total				17,700
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				1.8

Requerimiento Equipamiento de Salud y Asistencia Social a Largo Plazo.

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo II. Salud y Asistencia Social de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO COMERCIO Y ABASTO REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2024 - 2034 (3,324 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2034	
EQUIPAMIENTO	UBS POR MODULO	m ² POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m ² REQUERIDOS
MERCADO PÚBLICO	60	30	Locales 27	810
Total				810
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.08

Requerimiento Equipamiento de Comercio y Abasto a Largo Plazo.

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo III. Comercio y Abasto de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS URBANO REQUERIDO PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2024 - 2034 (3,324 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2034	
EQUIPAMIENTO	UBS POR MODULO	m2 POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m2 REQUERIDOS
CEMENTERIO	180	6.25	Criptas 1662	10387.5
COMANDANCIA DE POLICÍA	60	2.5	m ² 3324	8310
Total				18698
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				1.9

Requerimiento Equipamiento de Servicios Urbanos a Largo Plazo.

Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo VI. Administración Pública y Servicios Urbanos de las Normas de SEDESOL.

EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL INCREMENTO DE POBLACIÓN 2024 - 2034 (3,324 HABITANTES)				
ELEMENTO	NORMA GENERAL		DEMANDA AL 2034	
EQUIPAMIENTO	UBS POR MODULO	m2 POR UBS RECOMENDADOS	UBS REQUERIDAS	m2 REQUERIDOS
PLAZA CÍVICA	1120	1.35	m ² 511	689.85
JUEGOS INFANTILES	1250	1	m ² 1096	1096
JARDÍN VECINAL	2500	1	m ² 3324	3324
Total				5110
REQUERIMIENTO DE HECTÁREAS PARA DOTACION (ha)				0.5

Requerimiento Equipamiento de Recreación y Deporte a Largo Plazo
Fuente: Elaboración Propia en base al Tomo V. Recreación y Deporte de las Normas de SEDESOL.

Capítulo IV.-Metas específicas del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “SAN JOSÉ”

Las metas específicas del plan son el resultado del diagnóstico de la situación actual del área urbana de San José de Gracia y su entorno, que agrupados en programas son los siguientes:

A.-Planeación del Desarrollo Urbano.

Definir las áreas necesarias para alojar la actividad económica y la población esperada en el corto, mediano y largo plazo, orientando el crecimiento a las áreas de mayor aptitud de desarrollo, buscando el establecimiento de zonas especializadas para los servicios regionales, el desarrollo agropecuario e industrias relacionadas con éste.

Crear una clara jerarquía de unidades territoriales, definidas a partir de la unidad vecinal según lo establece el Reglamento Estatal de Zonificación.

Implementar una política de suelo urbano adecuada para un mercado demandado y especulativo promoviendo la oferta del suelo para vivienda. La superficie total de reserva urbana deberá definirse considerando que la tenencia del suelo del entorno inmediato es en un 100% privado, por lo que será superior a la demanda esperada, para evitar que el plan induzca la especulación y el encarecimiento del suelo.

Propiciar la consolidación del área urbana actual, promoviendo la ocupación de baldíos y la saturación de las zonas sub-ocupadas en la periferia, evitando que la nueva población se disperse en fraccionamientos suburbanos para aprovechar al

máximo las redes de infraestructura y eficientar su crecimiento, al tiempo que se controla la densidad de población en el área central.

Relocalización de usos incompatibles en zonas especializadas, para evitar el deterioro del medio ambiente y de las zonas habitacionales.

Definir el sistema vial que requerirá la localidad más allá del largo plazo, a fin de lograr una comunicación vehicular que sirva como base para un sistema de transporte colectivo integral.

B.-Suelo Urbano y Reservas Territoriales.

Evitar la creación de fraccionamientos irregulares y regularizar y/o incorporar los ya existentes para su incorporación.

Disminuir en un 60 % los baldíos en el área urbana.

Crear reservas territoriales para satisfacer la demanda de vivienda popular.

Señalar las áreas de reserva urbana que absorban la demanda esperada en los 3 horizontes de planeación propuestos en el presente Plan.

Evitar al máximo el crecimiento sobre área en los márgenes del arroyo el Taray y en áreas después de la vialidad principal propuesta.

C.-Equipamiento Urbano.

Equipar con butacas al Auditorio Municipal.

Remozar el edificio y dotar de equipo y material médico a la Unidad Médica.

Dotar de equipo y material médico al Consultorio general del DIF.

Concluir la construcción y equipar con mobiliario el salón de usos múltiples del DIF, y específicamente dentro del área de aplicación, fortalecer la promoción del equipamiento que se vaya requiriendo conforme se vaya desarrollando la localidad.

D.-Vialidad y Transporte.

Solucionar los conflictos viales que se presentan en el entronque de la carretera Tepatitlán-San José de Gracia con la calle Cuauhtémoc y en el cruce del libramiento carretero con el camino a Ojo de agua de Latillas, así mismo el conflicto vial que se genera al ingreso de la población llegando de Francisco Javier mina y la calle Francisco Sarabia, Pedro moreno e Iturbide.

Delimitar el derecho de la vía de la carretera San José de Gracia-Francisco Javier Mina y en los caminos que confluyen en la localidad.

Reubicación de la estación de autobuses foráneos fuera del área central.

Estructuración de un esquema vial primario y vialidades colectoras.

E.-Infraestructura.

a).-Agua potable.

Instalación de equipos de bombeo con capacidad suficiente en los pozos, para satisfacer la demanda del vital líquido a la población presente, a corto, mediano y largo plazo.

Construcción de una planta potabilizadora.

Instalación de medidores en la totalidad de las tomas.

b).-Drenaje.

Construcción del sistema de colectores primarios.

Construcción de dos plantas de tratamiento de aguas negras.

c).-Electricidad y alumbrado público.

Aumentar la capacidad de los equipos con que cuenta la C.F.E. en la localidad a fin de contar con un voltaje suficiente.

Dotar de alumbrado público a las calles Iturbide y Juan Hernández entre las calles Montes de Oca y sus límites al sur, y la calle Montes de Oca entre las calles Juan Hernández y 16 de Septiembre en el barrio de Guadalupe;

d).-Pavimentos.

Rehabilitación de los pavimentos:

Asfaltos localizados en las calles Iturbide entre 20 de Noviembre y Montes de Oca y Montes de Oca entre Pedro Moreno y Juan Hernández en el barrio de Guadalupe.

Pavimentación completa a ejecutar en las calles Iturbide y Juan Hernández entre la calle Montes de Oca y sus límites al sur y la calle Francisco Sarabia entre Pedro Moreno y su límite al este en el barrio de Guadalupe; las calles Prolongación Iturbide y sin nombre de la colonia el Panteón;

Regularización de los pavimentos y niveles de la mayoría de las banquetas de la localidad.

F.-Protección ambiental y Riesgos urbanos.

Tratamiento de las aguas negras urbanas.

Relocalización de las granjas y zahúrdas ubicadas dentro del área urbana y sus alrededores en zonas específicamente destinadas para ello.

Saneamiento en los arroyos y escurrimientos localizados dentro del área de aplicación.

G.-Patrimonio Histórico e Imagen Urbana.

Realizar el Plan Parcial y el Reglamento de Imagen Urbana de la zona central, a fin de conservar su fisonomía.

H.- Opciones de Desarrollo Urbano

San José de Gracia como muchas localidades del Estado se ven rebasadas en cuanto a una estructura vial eficiente, por lo que hacer la propuesta y que se ejecute el libramiento carretero es una prioridad para los próximos gobiernos municipales, aunado a esto el desarrollo urbano (nuevos fraccionamientos) deberán de ser congruentes con esta estructura vial.

TITULO V.

Estrategias de Desarrollo Urbano.

Artículo 9.-Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el área de aplicación del plan parcial, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación, conforme a lo que ordena el título noveno de la “acción urbanística”, capítulo I “de las reglas generales de la acción urbanística”, artículos 228, 229, 230 y, 234 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; si este requisito NO se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

Artículo 10.-La utilización del suelo comprendido en el área de aplicación, se sujetará a las normas de zonificación del plan parcial que se aprueba y a las disposiciones que establecen:

- a. El código urbano para el estado de Jalisco.
- b. El reglamento estatal de zonificación.
- c. Las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de vías generales de comunicación.
- d. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de aguas.

- e. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos.
- f. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente.
- g. Los reglamentos y disposiciones municipales de edificación.
- h. Los reglamentos y disposiciones de observancia general que expida este H. Ayuntamiento para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.
- i. Los reglamentos y disposiciones estatales y municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 11.-Para efectos del presente título, todo lineamiento de carácter general o particular que implique características especiales que difieran de los señalados en el reglamento, cuentan con su reglamentación específica, misma que se señala en el presente plan parcial; en caso contrario se referirá al reglamento Municipal o en su defecto al Estatal.

Todas las restricciones señaladas en el presente plan, quedarán sujetas a la aprobación de la dirección de planeación a través de las dependencias técnicas correspondientes y en base a la elaboración de los proyectos definitivos de urbanización que resulten de las acciones urbanísticas pretendidas en los predios contenidos en el área de aplicación de este plan.

Capítulo I.-Clasificación de áreas.

Artículo 12.-Conforme a lo dispuesto en el artículo 148° del código y disposiciones aplicables del reglamento estatal, se aprueban como elementos de la zonificación urbana: la clasificación de áreas, la zonificación secundaria, la utilización específica del suelo y, la estructura urbana, todas ellas contenidas en el anexo gráfico (plano de zonificación Z-01) del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “SAN JOSE” en la localidad de San José de Gracia municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Artículo 13.-La clasificación de áreas y la determinación de usos, destinos y reservas conforme al anexo gráfico (plano de zonificación Z-01) del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “SAN JOSE” en la localidad de San José de Gracia municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, contiene las normas específicas de zonificación secundaria que regula la utilización de los predios y fincas de las mismas, de conformidad a la clasificación establecida en el artículo 16° del reglamento estatal, adecuando los símbolos gráficos que complementan esta identificación, mismas que a continuación se describen:

1. Áreas urbanizadas (AU).

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal ó con la aceptación del Ayuntamiento o están en proceso de acordarlas. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana, se identifican con la clave AU y se subdividen en:

1.1. Áreas incorporadas (AU)

Son las áreas urbanizadas integradas dentro del límite del área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “SAN JOSE” municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y que han sido debidamente incorporadas al municipio; es decir, que el Ayuntamiento ya recibió las obras de urbanización ó las mismas forman parte del sistema municipal y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana según lo estipulan los artículos 242°, 243°, 245° y 246° del Código.

1.2. Áreas de urbanización progresiva.

Son las áreas urbanizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por objetivo social, integradas dentro del límite del área de aplicación del plan parcial de desarrollo urbano “SAN JOSE” en la localidad de San José de Gracia municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y previstas en el artículo 325° del Código, y que aún no han concluido con dicha acción urbanística en los términos del artículo 330° del mencionado código; o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de acuerdo al artículo 45° de la Ley General de Asentamientos Humanos y los procedimientos de las leyes en la materia, donde, para complementar sus obras de urbanización, se podrán sujetar a lo estipulado para las acciones urbanísticas por objetivo social o colaboración, previstas en el Título Noveno, capítulo ocho del código. En ambos casos se identificarán con la clave de las áreas urbanizadas, a la cual se añade la sub-clave UP. Las áreas de urbanización progresiva son las siguientes;

1.3. Áreas de renovación urbana (RN).

Son las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana, según lo dispuesto en el artículo 5° fracción XLIX del

Código, es decir, se refiere a la transformación o mejoramiento del suelo en las áreas de los centros de población, mediante la ejecución de obras materiales para el mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de dominio público, como la vialidad, redes de servicio o de imagen urbana, pudiendo implicar un cambio en las relaciones propiedad y tenencia del suelo, así como modificación de usos y destinos de predios y fincas. Estas obras materiales se clasifican en obras de urbanización para la renovación urbana. Las áreas de renovación urbana son las siguientes:

Señaladas en el plano de zonificación Z-1, con las claves;

AU-RN/H3 (1), AU-RN/H3 (2), AU-RN/MB-3 (1), AU-RN/MB-3 (2), AU-RN/MC-3 (1), AU-RN/MC-3 (2)

2. Áreas de reserva urbana (RU).

Las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística y se subdivide en:

2.1. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo (CP)

Son las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas en los términos de los artículos 213 y 214 del Código, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen en el Título Noveno del Código Urbano. En el presente plan parcial, las reservas urbanas a mediano plazo son las siguientes:

Señaladas en el plano de zonificación Z-1, con las claves:

RU-CP/H3 (1), RU-CP/H3 (2), RU-CP/H3 (3), RU-CP/H3 (4), RU-CP/H3 (5), RU-CP/MB-3 (1), RU-CP/MB-3 (2), RU-CP/MB-3 (3), RU-CP/MB-3 (4), RU-CP/MB-3 (5), RU-CP/MC-3 (1)

2.2. Áreas de reserva urbana a mediano plazo (MP).

Son aquellas que son potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. No es posible realizarlas en tanto no se presenten estudios y dictámenes de factibilidades en infraestructura de agua potable, drenaje, energía eléctrica, expedidos por parte de la autoridad municipal competente, o bien por los organismos operadores con el visto bueno de la autoridad municipal, así como estudios de impacto urbano y ambiental validados por el municipio. De contar con estudios y dictámenes, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. En el presente plan parcial, las reservas urbanas a mediano plazo son las siguientes:

Señaladas en el plano de zonificación Z-1, con las claves:

RU-MP/H3 (1), RU-MP/H3 (2), RU-MP/H3 (3), RU-MP/H3 (4), RU-MP/H3 (5), RU-MP/H3 (6), RU-MP/H3 (7), RU-MP/H3 (8), RU-MP/H3 (9), RU-MP/MC-3 (1) , RU-MP/MC-3 (2) , RU-MP/MC-3 (3), RU-MP/MB-3 (1), RU-MP/MB-3 (2), RU-MP/MB-3 (3), RU-MP/MB-3 (4), RU-MP/MB-3 (5), RU-MP/MB-3 (6), RU-MP/MB-3 (7), RU-MP/MB-3 (8), RU-MP/MB-3 (9), RU-MP/MB-3 (10), RU-MP/MB-3 (11), RU-MP/MB-3 (12), RU-MP/MB-3 (13), RU-MP/MB-3 (14), RU-MP/MB-3 (15), RU-MP/MB-3 (16), RU-MP/MB-3 (17), RU-MP/MB-3 (18), RU-MP/MB-3 (19), RU-MP/MB-3 (20), RU-MP/MB-3 (21), RU-MP/MB-3 (22), RU-MP/MD-3 (1), RU-MP/MD-3 (2), RU-MP/MD-3 (3), RU-MP/MD-3 (4), RU-MP/MR (1)

2.3. Área de reserva urbana a largo plazo (LP).

Las pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de infraestructura básica, no es posible realizarlas inmediatamente, sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades la realización de estudios ó realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. En el presente plan parcial, reservas urbanas a largo plazo son las siguientes:

Señaladas en el plano de zonificación Z-1, con las claves:

3.Áreas de Protección Patrimonial (PP)

Las áreas cuyas fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte del legado histórico o artístico que requieren de su preservación, según las leyes en materia. Se identifican con la clave PP, el número que se le especifica y el nombre como se les conoce. Las áreas de protección histórico patrimonial se subdividen en:

3.1.Áreas de protección del patrimonio cultural (PC)

Son aquellas no clasificadas como áreas de protección al patrimonio histórico, pero que contienen traza urbana y edificaciones de valor histórico, cultural y arquitectónico que pueden formar un conjunto de relevancia, por lo que son de interés para el acervo cultural del Estado, según lo estipulado por la fracción V del artículo 109, y la fracción VIII del artículo 115 del código urbano para el estado de Jalisco, es decir, contienen elementos urbanísticos de alto valor histórico o artístico, por lo que están bajo el control del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con la protección de las leyes estatales , planes y programas y reglamentos municipales en materia.

3.2.Áreas de protección a la fisonomía urbana (PF)

Son aquellas que no teniendo la clasificación de áreas de protección al patrimonio histórico o al patrimonio cultural, contienen traza urbana y edificaciones de valor arquitectónico que pueden formar un conjunto fisonómico, por lo que su conservación es de interés municipal, según lo estipulado por las fracciones VIII y XI del artículo 115 del código urbano para el estado de Jalisco. Es decir, contienen valores de caracterización ambiental en sus elementos urbanísticos, por lo que están bajo control de esta reglamentación. Las áreas de protección a la fisonomía urbana son las siguientes:

Las señaladas en el plano de zonificación Z-1, con las claves:

AU-PP-PF/MC-3 (1)**4. Áreas de restricción a infraestructura o instalaciones especiales (RI)**

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave (RI) y el número que las especifica. Las áreas de restricción de instalaciones especiales se subdividen en:

4.1. Áreas de restricción de instalaciones de riesgo (RG)

Las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, centros de distribución de gas para vehículos automotores, cementerios, industrias peligrosas y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o la salud en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto:

1. En los casos de alto riesgo, por ser materia federal, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en base a la Ley General de la Salud, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y
2. En los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES), basándose en la Ley General de la Salud, Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia.

Siendo las siguientes:

Las señaladas en el plano de zonificación Z-1, con la clave:

RI-RG/IE-U (1), RI-RG/IN-U (2)

4.2. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de agua potable

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (AB).

4.3. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de drenaje

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (DR).

4.4. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de electricidad

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (EL).

4.5. Áreas de restricción para la vialidad

son las superficies que deberán de quedar libre de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano

conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (VL). Siendo las siguientes:

Las señaladas en el plano de zonificación Z-1, con la clave:

RI-VL/VP (1), RI-VL/VC (1), RI-VL/VC (2), RI-VL/VSc (1), RI-VL/VSc (2), RI-VL/VSc (3), RI-VL/VSc (4)

4.6.Áreas de restricción por nodo vial

Es el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (NV). Siendo las siguientes:

Las señaladas en el plano de zonificación Z-1, con la clave:

RI-NV (1), RI-NV (2), RI-NV (3), RI-NV (4)

Áreas de transición (AT)

Las que fungen como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; estas áreas están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso del suelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender de las del área urbana actual del centro de población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias. La acción urbanística

y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición, requerirán de la elaboración de sus respectivos estudios de impacto ambiental, en el cual se demuestre que la ejecución de las obras materiales no cambiará la índole de dichas áreas. Siendo las siguientes:

Las señaladas en el Plano de Zonificación Z-01, con la clave:

AT/GH, TC, EV (1), AT/GH, TC, EV (2)

5. Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua

Las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Estas áreas se señalarán en los planos delimitándose su perímetro con una línea punteada, siendo identificadas con la clave (CA). Estas áreas se subdividen en:

5.1. Áreas de protección a cuerpos de agua: las relacionadas con las aguas nacionales, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales;

5.2. Áreas de protección a cauces: las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera continua, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales; y

5.3. Áreas de protección a escurrimientos: las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales.

Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo.

Estas áreas son del dominio de la nación y de utilidad pública, estando bajo jurisdicción federal según lo estipulado por la Ley Federal de Aguas y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de

Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las leyes de la materia. Siendo las siguientes:

Las señaladas en el plano de zonificación Z-1, con la clave:

CA (1)

Capítulo II.- Zonificación secundaria y/o específica.

Artículo 14.-La zonificación secundaria, indicada en el gráficoE-2 del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “SAN JOSE”, en la localidad de San José de Gracia municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, precisa las normas de control de urbanización y edificación, mediante las matrices de utilización del suelo indicadas en el plano mencionado, así como también sus permisibilidades de usos, y de conformidad a la clasificación prevista en el artículo 30° del Reglamento Estatal. Dicha normativa se establecerá por cada área urbanizada establecida en el Plan Parcial e indicando los lineamientos específicos de acuerdo a la clasificación de uso de suelo genérico permisibles en cada zona.

Artículo 15.- Las zonas descritas en el artículo anterior que a continuación se establecen, son las correspondientes al presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “SAN JOSE”, en la localidad de San José de Gracia en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

1.Áreas urbanas

Los tipos de áreas urbanas establecidas en este plan son las siguientes:

AU-RN/H3 (1),AU-RN/H3 (2)

Estas áreas urbanas deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en estas áreas urbanas son las que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar Horizontal, Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Media.
- b) Compatibles los Usos: Turístico Hotelero Densidad Media, Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Vecinales.
- c) Condicionados los Usos: Equipamiento Vecinal, Servicios y Comercios Vecinales, Manufacturas Domiciliarias.

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/H3 (1) AU-RN/H3 (2)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA	●	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL	Vivienda
		○	TURISTICO HOTELERO	*Casa de huéspedes, pensión, casa de asistencia y albergue, casas amuebladas, departamentos con servicios de hotelería. *Mutualidades y fraternidades, sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas o de profesionistas.
		○	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS	*Andadores peatonales. *Jardín vecinal. *Juegos infantiles, en locales abiertos o cerrados. *Plazoletas y rinconadas.
		△	EQUIPAMIENTO VECINAL	*Guarderías infantiles y/o ludotecas; servicios de cuidado, alimentación y estancia de niños. *Preescolar, inicial, kinder o jardín de niños; Públicos y privados servicios de educación. *Primarias; Públicas y privadas, servicios de educación.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/H3 (1) AU-RN/H3 (2)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA	△	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la Vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. *Abarrotes y misceláneas; con o sin venta de cerveza (venta de artículos básicos de primera necesidad) tienda de. *Acuario; venta y exhibición de peces, especies y Plantas de ornato, alimentos y accesorios para. *Afiladurías; Prestación de servicio de. *Agua, embotellado y distribución, venta a granel. * Antena telefónica, repetidora adosada a un elemento o mobiliario urbano (luminaria, poste, etc.), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Antena telefónica, repetidora adosada a una edificación existente (paneles o platos), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Antena telefónica, repetidora sobre estructura soportante, respetando una altura máxima de 3 metros sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. * Artículos de limpieza en general (doméstico e industrial), exhibición y venta de. * Básculas para personas. Ubicación y funcionamiento de. * Billetes de lotería, sorteos, rifas, pronósticos deportivos y similares, venta y exhibición (Autorizados por la Se. Gob. o la Lote. Nal.) Bolería; aseo y lustre de calzado. *Boletos para eventos, funciones de cine y Espectáculos en General; Local para Venta de. *Bordados y costuras, exhibición y venta de. * Botanas y frituras en general, exhibición y venta de.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/H3 (1) AU-RN/H3 (2)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA	△	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la Vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. *Calzado; taller y reparación de. * Carnicería; venta de carne de Ganado para consumo humano y productos derivados. *Caseta de fotografía automática. * Caseta de información; de vigilancia, venta de lotes, casas, departamentos, inmuebles en general. * Caseta telefónica; Ubicación y funcionamiento de. * Cerámica o Porcelana, Lámparas, jarrones, Loza y Vajillas, cubiertos, artículos de plástico y madera, exhibición y venta de artículos de Cerrajería. Elaboración de llaves, reparación de chapas y candados. * Cocina económica, fonda, merendero, cenaduría, taquería, fuente de sodas y similares. * Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), venta de. * Consultorio médico unipersonal; (exclusivamente uno por vivienda). * Cremería, yoghurt, quesos y carnes frías. Venta y/o elaboración de productos al menudeo. * Disfraces, máscaras, juegos; magos y payasos. Venta- renta de artículos y contratación de servicios. * Dulcería, chicles, caramelos, chocolates y similares, venta de. * Escritorios públicos, llenado de formas, elaboración de oficios, cartas y similares. * Estacionamiento privado sin taller, pensión de uso personal o familiar. * Expendio de libros, revistas, diarios y periódicos (puestos de distribución y venta). * Farmacia veterinaria; exhibición y venta de medicinas y productos veterinarios. * Farmacia, botica, droguería, herbolaria, homeopática; exhibición y venta de medicinas y productos. * Florería, venta de flores, plantas y arreglos. * Foto estudio, fotografía, video digital; toma de fotografías, video, revelado e impresión.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/H3 (1) AU-RN/H3 (2)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA	△	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la Vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. *Frutería y legumbres; Verdulería, venta de productos. * Globos y artículos para fiestas; elaboración, inflado, decorado, exhibición y venta de. * Hielo; venta en barra y bolsa al menudeo. * Joyería, orfebrería y bisutería, exhibición y venta de. * Lechería, venta al menudeo; crema, nata, jocoque y leche. * Lonchería, jugos naturales, licuados y similares. * Máquinas despachadoras o expendedoras de: chicles, chocolates, dulces, juguetes, artículos y productos anticonceptivos. Ubicación (por unidad). * Máquinas despachadoras o expendedoras de: Hielo,cigarros, café, alimentos, botanas y bebidas sin alcohol, (agua natural, mineralizada, gaseosa, energética, jugos y refrescos). Ubicación (por unidad). *Mercería, bonetería, blancos, telas y regalos; exhibición y venta de productos. * Nevería, paletas, nieves, malteadas, aguas frescas, refrescos, yoghurts y minerales, refrigeración, preparación y venta de, con área de mesas. * Oficina de profesionista (exclusivamente una por vivienda, para contar con el domicilio fiscal y para uso individual). * Panadería, pastelería y similares; exhibición y venta. * Papelería. Artículos escolares, una fotocopidora, enmocado y engargolado de artículos impresos venta y exhibición de productos de. * Peluquería (corte de cabello y barbería).*Perfumería, venta y exhibición de cosméticos, accesorios y esencias aromáticas (perfumes, jabones y desodorantes). *Pescadería, venta de pescado fresco, seco y mariscos. *Piñatas, máscaras, artículos para fiestas y eventos; Elaboración, exhibición y venta de.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/H3 (1) AU-RN/H3 (2)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA	△	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la Vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. *Planchaduría. Servicio y recepción de ropa. *Plantas y raíces medicinales, herbolaria, consulta y venta de. *Pollería, venta de pollo crudo, aves en general y huevo. *Relojería, joyería y bisutería, exhibición, venta y reparación. *Ropa, renta y/o venta y exhibición de. *Salón de belleza, estética; (corte de cabello, tintes, uñas, pedicura, peinados, masajes faciales). *Salsas, moles, chiles y condimentos; Elaboración casera y venta de. *Semillas y cereales, venta de. *Sombrerería; Elaboración, limpieza, reparación y venta de todo tipo de sombreros, gorras, cachuchas y similares. *Tabaquería y similares, venta y exhibición de tabaco, puros y cigarros, accesorios y productos de. *Tortillería elaboración y venta de tortilla y masa (con molino de 15 H.P. máximo, y para uso exclusivo de la tortillería). *Zapatería; venta y exhibición de todo tipo de calzado.
		△	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la Vivienda. Elaboración casera de: *Bordados y costuras, taller de confección, venta. *Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. *Chocolate de mesa y cocoa, elaboración. *Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Elaboración. *Piñatas, máscaras y artículos para fiestas; *Repostería, elaboración de productos para. *Tostadas y sopes, elaboración de. *Yoghurt.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Habitacional Unifamiliar densidad media tipo H3-U deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie Mínima de Lote	140 Mts ²
Frente Mínimo de Lote	8 Mts lineales
Índice de Edificación	140 Mts ²
Coeficiente de Ocupación del Suelo C.O.S	0.7
Coeficiente de Utilización del Suelo C.U.S	1.4
Altura Máxima Permitida	(R) Resultante C.O.S y C.U.S
Cajones de Estacionamiento por Vivienda	2
Cajones de Estacionamiento para Uso no Habitacional	De Acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco
Restricción Frontal	3 Mts Lineales
% De Jardinado en la Restricción Frontal	40%
Restricción Lateral	Quedan Sujetas a las Particularidades De La Zona Específica
Restricción Posterior	3 Mts Lineales
Modo de Edificación	Semicerrado

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

** La restricción frontal aplica para calle local, para los otros tipos de vialidades, de acuerdo al reglamento de zonificación del estado de Jalisco.

Las actividades y giros que conforman el uso Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad media tipo H3-H deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie Mínima de Lote	260 Mts ²
Frente Mínimo de Lote	8 Mts lineales
Índice de Edificación	130 Mts ²
Coeficiente de Ocupación del Suelo C.O.S	0.7
Coeficiente de Utilización del Suelo C.U.S	1.4
Altura Máxima Permitida	(R) Resultante C.O.S y C.U.S
Cajones de Estacionamiento por Vivienda	2*
Cajones de Estacionamiento para Uso no Habitacional	De Acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco
Restricción Frontal	3 Mts Lineales **
% De Jardinado en la Restricción Frontal	30%
Restricción Lateral	Quedan Sujetas a las Particularidades De La Zona Específica
Restricción Posterior	3 Mts Lineales
Modo de Edificación	Semicerrado

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

** La restricción frontal aplica para calle local, para los otros tipos de vialidades, de acuerdo al reglamento de zonificación del estado de Jalisco.

Las actividades y giros que conforman el uso Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad media tipo H3-V deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie Mínima de Lote	480 Mts ²
Frente Mínimo de Lote	16Mts lineales
Índice de Edificación	120 Mts''
Coeficiente de Ocupación del Suelo C.O.S	0.7
Coeficiente de Utilización del Suelo C.U.S	2.1
Altura Máxima Permitida	(R) Resultante C.O.S y C.U.S
Cajones de Estacionamiento por Vivienda	2*
Cajones de Estacionamiento para Uso no Habitacional	De Acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco
Restricción Frontal	3 Mts Lineales **
% De Jardinado en la Restricción Frontal	30%
Restricción Lateral	Quedan Sujetas a las Particularidades De La Zona Específica
Restricción Posterior	3 Mts Lineales
Modo de Edificación	Abierto, Semiabierto, Semicerrado

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

** La restricción frontal aplica para calle local, para los otros tipos de vialidades, de acuerdo al reglamento de zonificación del estado de Jalisco.

Los usos y destinos que se identifican como equipamiento, espacios verdes, abiertos y recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento Estatal de zonificación del Estado de Jalisco.

Los tipos de áreas urbanas establecidas en este plan son las siguientes:

AU-RN/MB-3 (1), AU-RN/MB-3 (2)

Estas áreas urbanas deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en estas áreas urbanas son las que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar Horizontal, Habitacional Plurifamiliar, comercios y servicios barriales.
- b) Compatibles los Usos: Manufacturas domiciliarias, espacios verdes, abiertos y recreativos y equipamientos barriales.

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MB-3(1) AU-RN/MB-3(2)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	●	HABITACIONAL UNIFAMILIAR	Vivienda
		●	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	Vivienda
		●	HABITACIONAL PLYRIFAMILIAR VERTICAL	Vivienda
		●	COMERCIOS Y SERVICIOS BARRIALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: *Acumuladores y/o pilas eléctricas o solares, exhibición y venta de. *Agencia de crédito, arrendadoras financieras, de factoraje o autofinanciamiento; prestación de servicios. *Agencia de viajes, turismo y excursiones; Venta de boletos y asesoría. *Aire acondicionado y ventilación; automotriz, doméstico o industrial, exhibición, venta e instalación de equipos de. *Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de. *Antena telefónica, repetidora sobre mástil no mayor de 10 metros de altura sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física, debe estar condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal . *Antigüedades y bazares, (esculturas, pinturas, muebles, fotografías, artículos usados y similares); restauración, exhibición y compra-venta de. *Anuncios, Rótulos y gráficos, a mano, en Serigrafía y por computadora; elaboración y venta de. *Artesanías y orfebrería, en: calzado, piel, textiles, papel, cartoncillo, hojalata, cerámica, dulce, oro, plata, latón, cobre, bronce y similares. Elaboración, exhibición y venta de todo tipo de. *Artículos de cuero, piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, huaraches, sandalias, alpargatas, llaveros, etc.), exhibición y venta de todo tipo de. *Artículos deportivos, de caza y pesca, exhibición y venta de ropa y de todo tipo de.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MB-3(1) AU-RN/MB-3(2)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: Artículos domésticos de hojalata, venta de. *Artículos domésticos y del hogar; Servicio de reparación de. *Artículos esotéricos y de magia; exhibición y venta de productos. *Artículos fotográficos, accesorios, aparatos cinematográficos y similares, venta de. *Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, exhibición y venta de. *Artículos para ingeniería, arquitectura, fotografía, cinematográficos, para dibujo, escritura, pintura, diseño y escultura. Exhibición y venta de productos. *Artículos para la decoración de Interiores, elaboración, exhibición y venta de. *Artículos para manualidades y artículos navideños; exhibición y venta de. *Artículos y equipos para oficina, exhibición y venta de. *Artículos y productos diversos de circulación legal en el país (nacionales y de importación), venta por catálogo, teléfono e Internet; compra- venta y distribución; local u oficina para la venta y exhibición de. *Artículos, aparatos y equipos para rehabilitación física; Prótesis y aparatos para sordera, prótesis y equipos para rehabilitación venta, reparación y exhibición de. *Autoservicio; Mini-super y/o tienda de conveniencia. *Banco, central o sucursal bancaria, banca múltiple, banca central, de crédito, de ahorro, fideicomisos, financiera y arrendadora. *Banquetes y buffets para eventos en general; (elaboración de todo tipo de alimentos), contratación de servicios con o sin mesero(a)s. *Bicicletas, triciclos, patines, patinetas, carreolas y productos similares, exhibición y venta de. Blancos. Exhibición y venta de almohadas, colchones, colchas, edredones y similares. *Bombas hidráulicas, turbinas, transmisiones y motores de combustión interna, equipos y sistemas de bombeo y similares, instalación, venta y reparación de.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MB-3(1) AU-RN/MB-3(2)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: *Boutique; venta de ropa de moda, lencería, calzado y accesorios para el vestido. *Cafetería y/o cibercafé; con o sin lectura de cartas, predicciones, lectura de café, o servicio de Internet, con o sin venta de cerveza y vinos generosos. *Caja popular de ahorro. *Cajas de cartón, materiales de empaque, venta de. * Cajero automático (servicio bancario, dentro o fuera de la sucursal). *Calcomanías, etiquetas, sellos de goma, sellos de metal; elaboración y venta de todo tipo de. * Casa de cambio de divisas (nacional y extranjera, compra venta de metales, cheques de viajero y monedas). *Centrales, oficinas Intergrupales públicas o privadas (reuniones y terapia) para el tratamiento de todo tipo de adicciones. *Centro de copiado, copias fotostáticas, heliográficas y diseños por computadora, servicios de internet, engargolado y enmicados. *Cervecería (venta en envase cerrado o cartón al menudeo, cerve-centros). *Circuitos electrónicos, resistencias y similares, elaboración, venta y/o reparación de. *Clases de spinning (ejercicios en bicicleta fija) o aerobics, con o sin regaderas. *Computadoras, accesorios y equipos periféricos; reparación, exhibición y venta de. * Consultorio veterinario. * Consultorios médicos de consulta externa general, especializados y servicios auxiliares al tratamiento médico, dentales, homeopáticos, quiroprácticos, dietistas, nutriólogos, psicólogos, terapia ocupacional y de especialidades. Del sector público o privado. * Cortinas y persianas y cortineros de tela; Elaboración, reparación, venta y exhibición. * Cristalería, loza y artículos de cocina en vidrio, aluminio, peltre y plástico; Exhibición y venta de artículos de. *Disqueras, discos de acetato, cintas magnéticas, discos compactos (cd's) discos ópticos y juegos de video, en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MB-3(1) AU-RN/MB-3(2)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: *Eléctricos y electrónicos; reparación, mantenimiento, venta y exhibición de equipos, aparatos, accesorios, implementos y materiales; Puertas, cancelas, ventanas, domos y similares.*Equipales, rattán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de. *Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. * Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas. * Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. *Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. *Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; Venta de productos. * Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. *Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios. * Gas, talleres de reparación de tanques, redes e instalación para. *Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Comercialización, distribución y venta. * Impermeabilizantes, distribución venta e instalación. * Imprenta, encuadernaciones elaboradas con láser, en offset y litografías, exhibición y venta de productos. * Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. *Eléctricos y electrónicos; reparación, mantenimiento, venta y exhibición de equipos, aparatos, accesorios, implementos y materiales; Puertas, cancelas, ventanas, domos y similares. *Equipales, rattán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de. *Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. * Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MB-3(1) AU-RN/MB-3(2)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: *Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. *Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. *Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; Venta de productos. *Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. * Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios. * Gas, talleres de reparación de tanques, redes e instalación para. * Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Comercialización, distribución y venta. * Impermeabilizantes, distribución venta e instalación. * Imprenta, encuadernaciones elaboradas con láser, en offset y litografías, exhibición y venta de productos. * Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. *Jardinería; Horticultura y floricultura; Fertilizantes y semillas; venta y exhibición de artículos de. * Juegos Inflables, venta-renta y reparación de. *Juguetería, exhibición, venta de juguetes, aeromodelismo y artículos varios para pegar y armar. *Kioskos. Exhibición y venta de productos, servicios, alimentos y bebidas en centros comerciales, en locales abiertos o cerrados. (Elementos temporales y removibles). * Laboratorio de rayos X, y/o gabinete de radiología. (toma de placas) y diagnóstico. *Laboratorio de revelado fotográfico, exhibición y venta de productos fotográficos. * Laboratorio medico de: Análisis y diagnósticos, clínicos, bacteriológicos, médicos y dentales; públicos y privados. * Lámparas, candiles, equipos de iluminación y accesorios, venta y exhibición de. * Lavaderos públicos.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MB-3(1) AU-RN/MB-3(2)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: *Sanitarios públicos. Renta de. *Sastrería y taller de ropa. Elaboración y reparación. *Taller auto eléctrico automotriz. *Taller de alineación y balanceo, amortiguadores y suspensiones automotrices, muelles y resortes; Exhibición, reparación, mantenimiento y venta de refacciones *Taller de encuadernación de libros, catálogos, revistas y folletos en general. *Taller de hojalatería. Elaboración y venta de todo tipo de productos en hojalata. *Taller de reparación de: aparatos eléctricos, aire acondicionado, artículos de acero, aluminio y metal, básculas y pesas, bicicletas, compresores, elevadores eléctricos, espejos, velocímetros, odómetros automotrices, equipos hidráulicos y neumáticos, médicos y hospitalarios, frigoríficos, muebles de oficina y muebles en general, parabrisas. * Taller de reparación de: Equipos de cómputo, fotográficos, de sonido, fonógrafos y rockolas, instrumentos musicales, televisiones, videocassetas, dvd's, ld's, máquinas de escribir y calculadoras, máquinas de coser y bordar. *Taller de soldadura Autógena y/o Eléctrica; instalación y reparación de productos y auto-partes en general. *Taller de torno (elaboración de artículos y piezas metálicas, industriales o de madera). *Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración, exhibición y venta de productos. *Taller mecánico, reparación y mantenimiento de vehículos. *Taller para embobinado de motores en general. * Tapicería de muebles en general y/o vestiduras automotrices. *Tatuajes y perforaciones, aplicación. *Taxidermia. Local para la prestación de servicio, compra, venta y exhibición de especies animales. * Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; Exhibición y venta (elaboración de productos).
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MB-3(1) AU-RN/MB-3(2)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	○	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	Puede integrarse en algún área dentro de la vivienda ocupando 30 m2 como máximo, o en locales no mayores a 50 m². No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. No se permiten en condominios de ningún tipo ni en edificios de departamentos cuyo uso es habitacional. Elaboración casera de: * Bordados y costuras, taller de confección, venta, exhibición y reparación de ropa. * Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. * Chocolate de mesa y cocoa, elaboración, exhibición y venta. * Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Elaboración. * Piñatas, máscaras y artículos para fiestas; elaboración de. * Repostería, elaboración de productos para. * Tostadas y sopes, elaboración de. * Yoghurt.
		○	EQUIPAMIENTO BARRIAL	Se incluyen los usos y destinos de equipamiento vecinal más los siguientes: *Academias, centros, institutos de belleza, (cosmetología). Cursos y clases. *Biblioteca. Pública o privada. *Clínica médica: de primer contacto, de diagnóstico, clínica oftalmológica, láser, de cirugía plástica y reconstructiva, dietética, de rehabilitación, de medicina natural. *Escuela de educación especial, para atípicos, con aptitudes sobresalientes, con problemas de aprendizaje, lenguaje o conducta, con síndrome de down, discapacitados, de rehabilitación física y psicológica, público y privado. *Jardín botánico; Exhibición de plantas, vegetales, flores, árboles y raíces. *Mercados municipales y/o mercados privados. *Secundarias generales y técnicas. (Públicas y privadas).
		○	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS	Se incluyen los usos y destinos de espacios verdes y abiertos de nivel vecinal más los siguientes: *Canchas de futbol rápido. *Canchas deportivas. (Tennis, basquetbol, voleibol, racquetball, frontenis, jai-alai, paddle, badminton). *Jardines urbanos. * Parque urbano. *Plazas urbanas
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso mixto barrial intensidad media MB-3, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie Mínima de Lote	280 Mts2
Frente Mínimo de Lote	10 Mts Lineales
Coeficiente de Ocupación Del Suelo C.O.S	0.7
Coeficiente de Utilización Del Suelo C.U.S	2.1
Altura Máxima Permitida	(R) Resultante C.O.S Y C.U.S
Cajones de Estacionamiento	De Acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco
% De Jardinado en la Restricción Frontal	30%
Restricción Frontal	5 Mts Lineales*
Restricción Posterior	3 Mts Lineales
Modo de Edificación	Variable

* La restricción frontal aplica para calle local, para los otros tipos de vialidades, de acuerdo al reglamento de zonificación del estado de Jalisco.

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad media H3-U queda sujeta a respetar las normas de uso MB-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	140 Mts2
Frente Mínimo de Lote	8 Mts Lineales
Índice de Edificación	140 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad media H3-H queda sujeta a respetar las normas de uso MB-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	260 Mts2
Frente Mínimo de Lote	8 Mts Lineales
Índice de Edificación	130 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2*

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad media H3-V queda sujeta a respetar las normas de uso MB-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	480 Mts2
Frente Mínimo de Lote	16Mts Lineales
Índice de Edificación	120 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2*

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes

Los usos y destinos que se identifican como equipamiento, espacios verdes, abiertos y recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

Los tipos de áreas urbanas establecidas en este plan son las siguientes:

AU-RN/MC-3 (1), AU-RN/MC-3 (2), AU-PP-PF/MC-3 (1)

Estas áreas urbanas deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en estas áreas urbanas son las que se describen a continuación:

*NOTA: Las fincas que se encuentran dentro de los límites de protección a la fisonomía urbana y se encuentren señaladas en el capítulo VI, apartado D y pretendan ser modificadas deberán de obtener un dictamen por parte de la secretaria de Cultura del Estado de Jalisco.

- a) Predominantes los usos: Comercios y Servicios
- b) Compatibles los Usos: Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar Horizontal, Habitacional Plurifamiliar Vertical, Turístico Hotelero, Equipamiento, Espacios verdes, abiertos y recreativos, Manufacturas domiciliarias y Manufacturas menores.

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	○	HABITACIONAL UNIFAMILIAR	Vivienda
		○	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	Vivienda
		○	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL	Vivienda
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Abarrotes y misceláneas; con o sin venta de cerveza (venta de artículos básicos de primera necesidad) tienda de. *Acuario; venta y exhibición de peces, especies y plantas de ornato, alimentos y accesorios para. *Agua, embotellado y distribución, venta a granel. *Artículos de limpieza en general (doméstico e industrial), exhibición y venta de. *Billetes de lotería, sorteos, rifas, pronósticos deportivos y similares, venta y exhibición (autorizados por la Se.Gob. o la Lotería Nacional.) *Boletos para eventos, funciones de cine y espectáculos en general; Local para venta de. *Botanas y frituras en general, exhibición y venta. *Carnicería; venta de carne de ganado para consumo humano y productos derivados. *Cerámica o porcelana, lámparas, jarrones, loza y vajillas, cubiertos, artículos de plástico y madera, exhibición y venta de artículos de. *Cocina económica, fonda, merendero, cenaduría, taquería, fuente de sodas y similares. *Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), venta de. *Cremería, yogurt, quesos y carnes frías. Venta y/o elaboración de productos al menudeo. *Disfraces, máscaras, juegos; magos y payasos. *Venta- renta de artículos y contratación de servicios. *Dulcería, chicles, caramelos, chocolates y similares, venta de. *Expendio de libros, revistas, diarios y periódicos (puestos de distribución y venta). *Farmacia veterinaria; exhibición y venta de medicinas y productos veterinarios. *Farmacia, botica, droguería, herbolaria, homeopática; exhibición y venta de medicinas y productos. *Florería, venta de flores, plantas y arreglos.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Afiladurías; Prestación de servicio de. *Antena telefónica, repetidora adosada a un elemento mobiliario urbano (luminaria, poste, etc.), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Antena telefónica, repetidora adosada a una edificación existente (paneles o platos), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Antena telefónica, repetidora sobre estructura soportante, respetando una altura máxima de 3 metros sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Básculas para personas. Ubicación y funcionamiento de. *Bolería; aseo y lustre de calzado. *Bordados y costuras, exhibición y venta de. *Calzado; taller y reparación de. *Caseta de fotografía automática. *Caseta de información; de vigilancia, venta de lotes, casas, departamentos, inmuebles en general. *Caseta telefónica; Ubicación y funcionamiento de. *Cerrajería. Elaboración de llaves, reparación de chapas y candados. *Computadoras y servicios de Internet, renta de (prestación de servicio para trabajos escolares, información, configuración de páginas en la red y asesoría). *Consultorio médico unipersonal; (exclusivamente uno por vivienda). *Escritorios públicos, llenado de formas, elaboración de oficios, cartas y similares. *Estacionamiento privado sin taller, pensión de uso personal o familiar.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Aire acondicionado y ventilación; automotriz, doméstico o industrial, exhibición, venta e instalación de equipos de. *Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de. *Artesanías y orfebrería, en: calzado, piel, textiles, papel, cartoncillo, hojalata, cerámica, dulce, oro, plata, latón, cobre, bronce y similares. Elaboración, exhibición y venta de todo tipo de. *Artículos, aparatos y equipos para rehabilitación física; Prótesis y aparatos para sordera, prótesis y equipos para rehabilitación venta, reparación y exhibición de. *Artículos esotéricos y de magia; exhibición y venta de productos. *Artículos de cuero, piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, huaraches, sandalias, alpargatas, llaveros, etc.), exhibición y venta de todo tipo de. *Artículos deportivos, de caza y pesca, exhibición y venta de ropa y de todo tipo de. *Artículos domésticos de hojalata, venta de. *Artículos fotográficos, accesorios, aparatos cinematográficos y similares, venta de. *Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, exhibición y venta de. *Artículos para ingeniería, arquitectura, fotografía, cinematográficos, para dibujo, escritura, pintura, diseño y escultura. Exhibición y venta de productos. *Artículos para la decoración de interiores, elaboración, exhibición y venta de. *Artículos para manualidades y artículos navideños; exhibición y venta de. *Artículos y equipos para oficina, exhibición y venta. *Artículos y productos diversos de circulación legal en el país (nacionales y de importación), venta por catálogo, teléfono e Internet; compra- venta y distribución; local u oficina para la venta.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Puertas, cancelas, ventanas, domos y similares. *Equípales, ratán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de. *Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; *Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; *Comercialización, distribución y venta. *Impermeabilizantes, distribución venta e instalación. *Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. *Jardinería; Horticultura y floricultura; Fertilizantes y semillas; venta y exhibición de artículos de. *Juegos inflables, venta-renta y reparación de. *Juguetería, exhibición, venta de juguetes, aeromodelismo y artículos varios para pegar y armar. *Kioscos. Exhibición y venta de productos, servicios, alimentos y bebidas en centros comerciales, en locales abiertos o cerrados. (Elementos temporales y removibles). *Lámparas, candiles, equipos de iluminación y accesorios, venta y exhibición de. *Librería, venta y exhibición de libros, periódicos, revistas, videos y discos en todos los formatos originales, de marcas registradas y con derecho de autor. *Libros, revistas y discos usados, compra-venta y exhibición de. *Línea blanca y electrónica, exhibición y venta de productos electrodomésticos de. *Lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, vajillas y similares para fiestas y eventos; Renta de. *Máquinas de escribir, fax, impresoras y calculadoras, contadoras de monedas y billetes, de coser y bordar; Exhibición, reparación y venta de. *Marcos para cuadros, lunas, espejos y similares; *Elaboración, exhibición y venta de.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Productos alimenticios, suplementos y productos naturistas y vegetarianos, elaboración, empaque y venta de. *Recepción de ropa para tintorería, lavandería y planchaduría. *Refacciones para audio, video teléfono y similares; venta y exhibición de. *Refacciones y venta de accesorios automotrices; *Repostería y levaduras, elaboración, venta de productos para. *Rines, llantas, cámaras y amortiguadores, alineación y balanceo; Exhibición, reparación, venta e instalación de. *Rosticería, venta de pollos asados y similares, con o sin área de mesas. *Sastrería y taller de ropa. Elaboración y reparación. *Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración, exhibición y venta de productos. *Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; *Exhibición y venta (elaboración de productos). *Telefonía e implementos celulares, equipos convencionales, radiocomunicación; Exhibición, venta, reparación de aparatos. *Tianguis, venta de productos y mercancías autorizadas por el Ayuntamiento en la vía pública, en áreas, espacios o predios de propiedad privada o municipal. *Válvulas, accesorios y conexiones, exhibición y venta de. *Video-club; Exhibición, renta, venta de películas en videocassete, videojuegos, discos compactos CD'S, DVD'S y LD'S en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. *Vidrio artesanal; artículos, vitrales y emplomados, elaboración, exhibición y venta de productos de. *Vidrios, cristales, lunas, espejos, vitrales y reconocimientos, venta y exhibición de. *Vinatería, vinos, licores, cerveza, refrescos, latería, botanas, hielo en bolsa.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Caja popular de ahorro. *Cajero automático (servicio bancario, dentro o fuera de la sucursal). *Casa de cambio de divisas (nacional y extranjera, compra venta de metales, cheques de viajero y monedas). *Centrales, oficinas intergrupales públicas o privadas (reuniones y terapia) para el tratamiento de todo tipo de adicciones. *Centro de copiado, copias fotostáticas, heliográficas y diseños por computadora, servicios de Internet, engargolado y enmicados. *Circuitos electrónicos, resistencias y similares, elaboración, venta y/o reparación de. *Clases de spinning (ejercicios en bicicleta fija) o aerobics, con o sin regaderas. *Computadoras, accesorios y equipos periféricos; reparación, exhibición y venta de. *Consultorio veterinario. *Consultorios médicos de consulta externa general, especializados y servicios auxiliares al tratamiento médico, dentales, homeopáticos, quiroprácticos, dietistas, nutriólogos, psicólogos, terapia ocupacional y de especialidades. Del sector público o privado. *Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. *Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas. *Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. *Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. *Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. *Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios. *Gas, talleres de reparación de tanques, redes e instalación para.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Salón para fiestas infantiles. *Sanitarios públicos. Renta de. *Taller auto eléctrico automotriz. *Taller de alineación y balanceo, amortiguadores y suspensiones automotrices, muelles y resortes; *Exhibición, reparación, mantenimiento y venta de refacciones. *Taller de encuadernación de libros, catálogos, revistas y folletos en general. *Taller de hojalatería. Elaboración y venta de todo tipo de productos en hojalata. *Taller de reparación de: aparatos eléctricos, aire acondicionado, artículos de acero, aluminio y metal, básculas y pesas, bicicletas, compresores, elevadores eléctricos, espejos, velocímetros, odómetros automotrices, equipos hidráulicos y neumáticos, médicos y hospitalarios, frigoríficos, muebles de oficina y muebles en general, parabrisas. *Taller de reparación de: Equipos de cómputo, fotográficos, de sonido, sinfonolas y rockolas, instrumentos musicales, televisiones, videocassetas, dvd's, ld's, máquinas de escribir y calculadoras, máquinas de coser y bordar. *Taller de soldadura autógena y/o eléctrica; instalación y reparación de productos y auto-partes en general. *Taller de torno (elaboración de artículos y piezas metálicas, industriales o de madera). *Taller mecánico, reparación y mantenimiento de vehículos. *Taller para embobinado de motores en general. *Tapicería de muebles en general y/o vestiduras automotrices. *Tatuajes y perforaciones, aplicación. *Telefonía e implementos celulares. Venta y contratación de servicios de. *Taxidermia. Local para la prestación de servicio, compra, venta y exhibición de especies animales.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Agencia de artistas, deportistas, cantantes, grupos musicales, modelos y/o edecanes, cursos, promoción, contratación y coordinación de eventos. *Agencia de automóviles; Nuevos y usados, con o sin taller anexo, accesorios y refacciones, compra venta y consignación. *Agencia de autotransporte, venta de boletos con o sin servicio de paquetería. *Agencia de autotransportes, oficina, documentación de carga, descarga y almacén o bodega. *Agencia de estudios de opinión (encuestas) de investigación de mercados. De solvencia financiera; oficina, almacén y prestación de servicios. *Agencia de colocaciones, bolsa de trabajo, selección de personal, administración y prestación de servicios. *Agencia de Internet; prestación de servicios y promoción, proveedores de acceso, información y páginas web. *Agencia de investigaciones privadas, oficina, administración y prestación de servicios de investigación. *Agencia de mensajería y paquetería, recepción y distribución de. *Agencia de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas (wave-runners), tablas de surf y de windsurf; Exhibición y venta, con taller anexo a. *Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias. *Agencia funeraria y capillas de velación sin crematorio y sin laboratorio de embalsamado, prestación de servicios. *Agencias de noticias para radio, prensa y televisión. *Ambulancias; Servicio de atención de emergencia, traslado y transporte, aéreas y terrestres, prestación de servicios de. *Auto-baño, lavado de automóviles, pulido y encerado, con o sin engrasado y lubricación. *Automóviles, limousines, camionetas y autobuses;
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Casas de empeño y monte pío; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles. *Centro artístico, cultural, restaurante y cafetería con venta de vinos generosos y cerveza, con presentaciones de espectáculos escénicos y musicales. *Centro de recuperación y rehabilitación para enfermos en albergues, clínicas, granjas, campos de recuperación y tratamiento de todo tipo de adicciones, públicos o privados; Con alojamiento temporal. *Centros financieros; Central de servicios y asesorías financieras en general. *Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas. *Cervecería; Elaboración y proceso de la malta en pequeña escala, anexo a otro giro. *Cines, exhibición de películas, cintas de corto y largo metraje en formatos originales diversos y de marcas registradas exclusivamente. *Clínica de belleza; Spa, temazcal, bronceados, masajes faciales, corporales, estéticos, reductivos, sauna, vapor, tinas o jacuzzi con alojamiento eventual exclusivamente para tratamientos; Baños públicos con regaderas, duchas, sauna, vapor, jacuzzi, con o sin masajes corporales. *Clínica veterinaria con hospitalización, cirugía, análisis, estética y resguardo de animales. *Detallado, pulido y encerado de vehículos; Servicio *Discotecas, con áreas de mesas, barra y pista de baile, con o sin giro anexo. *Diseño e industria de software y hardware. *Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares. *Equipaje, resguardo o guardería de.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Restaurante; Sin venta de bebidas alcohólicas. *Restaurante, Con video-bar, piano bar o bar anexo. *Rockolas, sinfonolas, aparatos de sonido anexos a otro giro, renta de (por unidad). *Salón para baile; espacio cerrado para la práctica y/o concursos de todo tipo de bailes, con o sin giros anexos, con música en vivo y/o música grabada. *Salón para espectáculos, variedades, exhibiciones y shows en vivo no eróticos. *Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.). *Sanitarios portátiles, uso y ubicación eventual no permanente, renta y venta. *Seguros, fianzas y jubilaciones; aseguradoras y afianzadoras, agencia de ventas, agentes, ajustadores, gestores de seguros y fianzas de todo tipo. *Señales; Señalética, elaboración diseño, fabricación y producción de señalamientos viales, (en: piso, postes, estructuras), en calles, avenidas y carreteras, letreros, semáforos y similares. *Taller de laminado y pintura automotriz; Detallado, lavado, pulido y encerado de vehículos. *Talleres de: Serigrafía, torno, ebanistería, orfebrería y similares. *Tintorería; Lavandería, proceso industrial de lavado, teñido, secado y planchado. Servicio de. O COMERCIO CENTRAL Accesorios, refacciones y equipos neumáticos e hidroneumáticos, exhibición y venta de. *Yates, veleros, lanchas, kayaks, canoas, tablas de surf, windsurf y motos acuáticas (waverunners), taller, compra-venta y exhibición de. O SERVICIOS CENTRALES Agencia aduanal y de representación, local para la prestación de servicios de. *Estudios cinematográficos; Producción de películas, videos y materiales audiovisuales en áreas o espacios abiertos o cerrados.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	○	EQUIPAMIENTOS VECINALES, BARRIALES, DISTITALES, CENTRALES	*Guarderías infantiles y/o ludotecas; servicios de cuidado, alimentación y estancia de niños. *Preescolar, inicial, kinder o jardín de niños; Públicos y privados servicios de educación. *Primarias; Públicas y privadas, servicios de educación. O EQUIPAMIENTO BARRIAL Academias, centros, institutos de belleza, (cosmetología). Cursos y clases. *Biblioteca. Pública o privada. *Clínica médica: de primer contacto, de diagnóstico, clínica oftalmológica, láser, de cirugía plástica y reconstructiva, dietética, de rehabilitación, de terapia del dolor, psico-pedagógica y de medicina natural. *Escuela de educación especial, para atípicos, con aptitudes sobresalientes, con problemas de aprendizaje, lenguaje o conducta, con síndrome de down, discapacitados, de rehabilitación física y psicológica, públicos y privados. *Iglesias, templos, parroquia, oratorio, capilla, basílica, mezquita, sinagoga y/ o actividades de culto religioso en general. *Jardín botánico; Exhibición de plantas, vegetales, flores, árboles y raíces. *Mercados municipales y/o mercados privados; Venta de artículos y productos para el consumo humano. *Secundarias generales y técnicas. (Públicas y privadas). O EQUIPAMIENTO DISTRITAL Albergue temporal comunitario; servicios de emergencia a personas afectadas por siniestros o catástrofes. *Academias, escuelas de arte y cultura; talleres de pintura, escultura, grabado, dibujo, restauración, fotografía; cursos y clases; Públicas y privadas. *Academias, escuelas de baile, de danza, de canto o de música; Cursos y clases; Públicas y privadas. *Administración pública, agencias o delegaciones municipales, estatales o federales, organismos no gubernamentales, y organismos internacionales; *Oficinas y edificaciones para la. *Archivos generales, públicos, privados, municipales, estatales o federales con o sin biblioteca. *Banco de órganos, de sangre, de espermatozoides;
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	○	EQUIPAMIENTOS VECINALES, BARRIALES, DISTITALES, CENTRALES	*Casa cuna; resguardo temporal de infantes. *Casa hogar, de descanso, estancia de la tercera edad; *Asilo de ancianos o discapacitados; con alojamiento temporal, cuidados y alimentación. *Centro cultural o casa de la cultura; (exposiciones, conferencias académicas y espectáculos culturales, exhibición y venta de artículos). *Conventos y/o seminarios (con alojamiento temporal y servicios complementarios). *Estación o central de bomberos. Fonoteca, fototeca, mediateca, hemeroteca y cineteca. *Hospital; Sanatorio o maternidad; Público, privado, con servicios de hospitalización y cirugías, análisis y diagnósticos, toma de muestras y rayos X. *Hospital general; Organismos públicos descentralizados; del sector público o privado (de diagnóstico, hospitalización, cirugías, etc.) *Hospital psiquiátrico. Servicios de atención médica, psiquiátrica, psicológica y alojamiento temporal. *Preparatoria, técnica o de capacitación; bachillerato general, públicas o privadas, servicios de educación. *Sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones, asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas, militares, o de profesionistas, mutualidades o fraternidades. *Centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia. *Correos y telégrafos, servicio postal, fax e Internet. *Administración y prestación de servicios de. *Hospicio; Orfanatorio, alojamiento temporal o definitivo, cuidados, alimentación e instrucción a infantes. *Hospital de especialidades médicas del sector público o privado. *Juzgados y cortes. (Municipales, estatales y federales). *Museo; Museo infantil, museo de cera, museo de arte y cultura, salón de la fama; Exhibición de colecciones permanentes y eventuales. *Representaciones oficiales. Consulados y similares. *Residencia para enfermos en rehabilitación, convalecientes, incurables y terminales.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	○	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES, BARRIALES, DISTRITALES, CENTRALES	*Andadores peatonales. *Jardín vecinal. *Juegos infantiles, en locales abiertos o cerrados para. *Plazoletas y rinconadas. *Canchas de foot-ball profesional. *Canchas de foot-ball rápido. *Canchas deportivas. (Tennis, basket-ball, volleyball, raquet-ball, frontenis, jai-alai, paddle, badmington). *Jardines urbanos. *Parque urbano. *Plazas urbanas. *Alberca pública; Balneario (con o sin toboganes).con servicios complementarios a la actividad. *Arenas. Espectáculos públicos (de boxeo, lucha libre, artes marciales o similares), en espacios abiertos o cerrados. *Parque de diversiones; Parques temáticos. Con todos los servicios complementarios para las actividades y juegos que se desarrollen en su interior. *Pista de hielo; Patinaje, hockey y espectáculos en vivo. *Pistas de patinaje sobre ruedas. *Squash; canchas de. *Unidad deportiva; Pública o privada, con servicios complementarios de actividades recreativas. *Clubes deportivos públicos o privados; Con instalaciones deportivas y recreativas.
		○	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	Puede integrarse en algún área dentro de la vivienda ocupando 30 m2 como máximo, o en locales no mayores a 50 m². No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. No se permiten en condominios de ningún tipo ni enedificios de departamentos cuyo uso es habitacional. *Bordados y costuras, taller de confección, venta, exhibición y reparación de ropa. *Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. *Chocolate de mesa y cocoa, elaboración. *Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Elaboración. *Piñatas, máscaras y artículos para fiestas.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AU-RN/MC-3(1) AU-RN/MC-3(2) AU-PP-FP/MC-3(1)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	○	MANUFACTURAS MENORES	En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo. *Artesanías, elaboración de todo tipo de. *Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de. *Artículos domésticos de hojalata, elaboración de. *Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de. *Bases de madera para regalo. *Botanas y frituras en general, elaboración de. *Calcomanías. *Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. *Canastas, fabricación y venta *Cerámica. *Chocolate de mesa, elaboración y venta. *Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de. *Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición. *Costales de yute, elaboración y comercialización. *Dulces, caramelos y similares. *Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera. *Encuadernación de libros. *Equípales, ratán y muebles similares, elaboración. *Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de. *Escudos y distintivos de metal y similares. *Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos). *Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición. *Medias y calcetines, fabricación y venta. *Menudería, comercialización y envasado industrial. *Miel industrializada, fabricación compra venta. *Módulos de madera para marcos de cuadro. *Nevería, fábrica de nieve. *Pasteles y similares. *Procesamiento de alimentos. *Productos lácteos (Crema, queso, yogurt, etc.) *Productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares. *Sábanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Central intensidad media MB-3, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie Mínima de Lote	420 Mts2
Frente Mínimo de Lote	12Mts Lineales
Coeficiente de Ocupación Del Suelo C.O.S	0.7
Coeficiente de Utilización Del Suelo C.U.S	2.1
Altura Máxima Permitida	(R) Resultante C.O.S Y C.U.S
Cajones de Estacionamiento	De Acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco
% De Jardinado en la Restricción Frontal	30%
Restricción Frontal	5 Mts Lineales*
Restricción Posterior	3 Mts Lineales
Modo de Edificación	Variable

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad media H3-U queda sujeta a respetar las normas de uso MC-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	140 Mts2
Frente Mínimo de Lote	8 Mts Lineales
Índice de Edificación	140 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad media H3-H queda sujeta a respetar las normas de uso MC-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	260 Mts2
Frente Mínimo de Lote	8 Mts Lineales
Índice de Edificación	130 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2*

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad media H3-V queda sujeta a respetar las normas de uso MC-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	480 Mts ²
Frente Mínimo de Lote	16Mts Lineales
Índice de Edificación	120 Mts ²
Cajones de Estacionamiento	2*

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

Los usos y destinos que se identifican como equipamiento, espacios verdes, abiertos y recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

2. Reservas Urbanas

Los tipos de reservas urbanas establecidas en este plan son las siguientes:

**RU-MP/H3 (1), RU-MP/H3 (2), RU-MP/H3 (3), RU-MP/H3 (4), RU-MP/H3 (5)
RU-MP/H3 (6), RU-MP/H3 (7), RU-MP/H3 (8), RU-MP/H3 (9)**

Estas áreas urbanas deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en estas áreas urbanas son las que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar Horizontal, Habitacional Plurifamiliar Vertical Densidad Media.
- b) Compatibles los Usos: Turístico Hotelero Densidad Media, Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Vecinales.
- c) Condicionados los Usos: Equipamiento Vecinal, Servicios y Comercios Vecinales, Manufacturas Domiciliarias.

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES					
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO	
RU-MP/H3 (1) RU-MP/H3 (2) RU-MP/H3 (3) RU-MP/H3 (4) RU-MP/H3 (5) RU-MP/H3 (6) RU-MP/H3 (7) RU-MP/H3 (8)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA	●	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL	Vivienda	
		○	TURISTICO HOTELERO	*Casa de huéspedes, pensión, casa de asistencia y albergue, casas amuebladas, departamentos con servicios de hotelería. *Mutualidades y fraternidades, sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas o de profesionistas.	
		○	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS	*Andadores peatonales. *Jardín vecinal. *Juegos infantiles, en locales abiertos o cerrados. *Plazoletas y rinconadas.	
		△	EQUIPAMIENTO VECINAL	*Guarderías infantiles y/o ludotecas; servicios de cuidado, alimentación y estancia de niños. *Preescolar, inicial, kinder o jardín de niños; Públicos y privados servicios de educación. *Primarias; Públicas y privadas, servicios de educación.	
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD					
●	PREDOMINANTE	○	COMPATIBLE	△	CONDICIONADO

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/H3 (1) RU-MP/H3 (2) RU-MP/H3 (3) RU-MP/H3 (4) RU-MP/H3 (5) RU-MP/H3 (6) RU-MP/H3 (7) RU-MP/H3 (8)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA	△	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la Vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. *Abarrotes y misceláneas; con o sin venta de cerveza (venta de artículos básicos de primera necesidad) tienda de. *Acuario; venta y exhibición de peces, especies y Plantas de ornato, alimentos y accesorios para. *Afiladurías; Prestación de servicio de. *Agua, embotellado y distribución, venta a granel. * Antena telefónica, repetidora adosada a un elemento o mobiliario urbano (luminaria, poste, etc.), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Antena telefónica, repetidora adosada a una edificación existente (paneles o platos), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Antena telefónica, repetidora sobre estructura soportante, respetando una altura máxima de 3 metros sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. * Artículos de limpieza en general (doméstico e industrial), exhibición y venta de. * Básculas para personas. Ubicación y funcionamiento de. * Billetes de lotería, sorteos, rifas, pronósticos deportivos y similares, venta y exhibición (Autorizados por la Se. Gob. o la Lote. Nal.) Bolería; aseo y lustre de calzado. *Boletos para eventos, funciones de cine y Espectáculos en General; Local para Venta de. *Bordados y costuras, exhibición y venta de. * Botanas y frituras en general, exhibición y venta de.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/H3 (1) RU-MP/H3 (2) RU-MP/H3 (3) RU-MP/H3 (4) RU-MP/H3 (5) RU-MP/H3 (6) RU-MP/H3 (7) RU-MP/H3 (8)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA	△	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la Vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. *Calzado; taller y reparación de. * Carnicería; venta de carne de Ganado para consumo humano y productos derivados. *Caseta de fotografía automática. * Caseta de información; de vigilancia, venta de lotes, casas, departamentos, inmuebles en general. * Caseta telefónica; Ubicación y funcionamiento de. * Cerámica o Porcelana, Lámparas, jarrones, Loza y Vajillas, cubiertos, artículos de plástico y madera, exhibición y venta de artículos de Cerrajería. Elaboración de llaves, reparación de chapas y candados. * Cocina económica, fonda, merendero, cenaduría, taquería, fuente de sodas y similares. * Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), venta de. * Consultorio médico unipersonal; (exclusivamente uno por vivienda). * Cremería, yoghurt, quesos y carnes frías. Venta y/o elaboración de productos al menudeo. * Disfraces, máscaras, juegos; magos y payasos. Venta- renta de artículos y contratación de servicios. * Dulcería, chicles, caramelos, chocolates y similares, venta de. * Escritorios públicos, llenado de formas, elaboración de oficios, cartas y similares. * Estacionamiento privado sin taller, pensión de uso personal o familiar. * Expendio de libros, revistas, diarios y periódicos (puestos de distribución y venta). * Farmacia veterinaria; exhibición y venta de medicinas y productos veterinarios. * Farmacia, botica, droguería, herbolaria, homeopática; exhibición y venta de medicinas y productos. * Florería, venta de flores, plantas y arreglos. * Foto estudio, fotografía, video digital; toma de fotografías, video, revelado e impresión.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE	○ COMPATIBLE	△ CONDICIONADO		

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/H3 (1) RU-MP/H3 (2) RU-MP/H3 (3) RU-MP/H3 (4) RU-MP/H3 (5) RU-MP/H3 (6) RU-MP/H3 (7) RU-MP/H3 (8)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA	△	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la Vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. *Calzado; taller y reparación de. * Carnicería; venta de carne de Ganado para consumo humano y productos derivados. *Caseta de fotografía automática. * Caseta de información; de vigilancia, venta de lotes, casas, departamentos, inmuebles en general. * Caseta telefónica; Ubicación y funcionamiento de. * Cerámica o Porcelana, Lámparas, jarrones, Loza y Vajillas, cubiertos, artículos de plástico y madera, exhibición y venta de artículos de Cerrajería. Elaboración de llaves, reparación de chapas y candados. * Cocina económica, fonda, merendero, cenaduría, taquería, fuente de sodas y similares. * Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), venta de. * Consultorio médico unipersonal; (exclusivamente uno por vivienda). * Cremería, yoghurt, quesos y carnes frías. Venta y/o elaboración de productos al menudeo. * Disfraces, máscaras, juegos; magos y payasos. Venta- renta de artículos y contratación de servicios. * Dulcería, chicles, caramelos, chocolates y similares, venta de. * Escritorios públicos, llenado de formas, elaboración de oficios, cartas y similares. * Estacionamiento privado sin taller, pensión de uso personal o familiar. * Expendio de libros, revistas, diarios y periódicos (puestos de distribución y venta). * Farmacia veterinaria; exhibición y venta de medicinas y productos veterinarios. * Farmacia, botica, droguería, herbolaria, homeopática; exhibición y venta de medicinas y productos. * Florería, venta de flores, plantas y arreglos. * Foto estudio, fotografía, video digital; toma de fotografías, video, revelado e impresión.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE	○ COMPATIBLE	△ CONDICIONADO		

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/H3 (1) RU-MP/H3 (2) RU-MP/H3 (3) RU-MP/H3 (4) RU-MP/H3 (5) RU-MP/H3 (6) RU-MP/H3 (7) RU-MP/H3 (8)	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA	△	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la Vivienda. Sólo se debe permitir una actividad por vivienda. *Planchaduría. Servicio y recepción de ropa. *Plantas y raíces medicinales, herbolaria, consulta y venta de. *Pollería, venta de pollo crudo, aves en general y huevo. *Relojería, joyería y bisutería, exhibición, venta y reparación. *Ropa, renta y/o venta y exhibición de. *Salón de belleza, estética; (corte de cabello, tintes, uñas, pedicura, peinados, masajes faciales). *Salsas, moles, chiles y condimentos; Elaboración casera y venta de. *Semillas y cereales, venta de. *Sombrerería; Elaboración, limpieza, reparación y venta de todo tipo de sombreros, gorras, cachuchas y similares. *Tabaquería y similares, venta y exhibición de tabaco, puros y cigarros, accesorios y productos de. *Tortillería elaboración y venta de tortilla y masa (con molino de 15 H.P. máximo, y para uso exclusivo de la tortillería). *Zapatería; venta y exhibición de todo tipo de calzado.
		△	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la Vivienda. Elaboración casera de: *Bordados y costuras, taller de confección, venta. *Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. *Chocolate de mesa y cocoa, elaboración. *Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Elaboración. *Piñatas, máscaras y artículos para fiestas; *Repostería, elaboración de productos para. *Tostadas y sopes, elaboración de. *Yoghurt.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Habitacional Unifamiliar densidad media tipo H3-U deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie Mínima de Lote	140 Mts ²
Frente Mínimo de Lote	8 Mts lineales
Índice de Edificación	140 Mts ²
Coeficiente de Ocupación del Suelo C.O.S	0.7
Coeficiente de Utilización del Suelo C.U.S	1.4
Altura Máxima Permitida	(R) Resultante C.O.S y C.U.S
Cajones de Estacionamiento por Vivienda	2
Cajones de Estacionamiento para Uso no Habitacional	De Acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco
Restricción Frontal	3 Mts Lineales
% De Jardinado en la Restricción Frontal	40%
Restricción Lateral	Quedan Sujetas a las Particularidades De La Zona Específica
Restricción Posterior	3 Mts Lineales
Modo de Edificación	Semicerrado

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

** La restricción frontal aplica para calle local, para los otros tipos de vialidades, de acuerdo al reglamento de zonificación del estado de Jalisco.

Las actividades y giros que conforman el uso Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad media tipo H3-H deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie Mínima de Lote	260 Mts ²
Frente Mínimo de Lote	8 Mts lineales
Índice de Edificación	130 Mts ²
Coeficiente de Ocupación del Suelo C.O.S	0.7
Coeficiente de Utilización del Suelo C.U.S	1.4
Altura Máxima Permitida	(R) Resultante C.O.S y C.U.S
Cajones de Estacionamiento por Vivienda	2*
Cajones de Estacionamiento para Uso no Habitacional	De Acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco
Restricción Frontal	3 Mts Lineales **
% De Jardinado en la Restricción Frontal	30%
Restricción Lateral	Quedan Sujetas a las Particularidades De La Zona Específica
Restricción Posterior	3 Mts Lineales
Modo de Edificación	Semicerrado

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

** La restricción frontal aplica para calle local, para los otros tipos de vialidades, de acuerdo al reglamento de zonificación del estado de Jalisco.

Las actividades y giros que conforman el uso Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad media tipo H3-V deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie Mínima de Lote	480 Mts ²
Frente Mínimo de Lote	16Mts lineales
Índice de Edificación	120 Mts''
Coeficiente de Ocupación del Suelo C.O.S	0.7
Coeficiente de Utilización del Suelo C.U.S	2.1
Altura Máxima Permitida	(R) Resultante C.O.S y C.U.S
Cajones de Estacionamiento por Vivienda	2*
Cajones de Estacionamiento para Uso no Habitacional	De Acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco
Restricción Frontal	3 Mts Lineales **
% De Jardinado en la Restricción Frontal	30%
Restricción Lateral	Quedan Sujetas a las Particularidades De La Zona Específica
Restricción Posterior	3 Mts Lineales
Modo de Edificación	Abierto, Semiabierto, Semicerrado

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

** La restricción frontal aplica para calle local, para los otros tipos de vialidades, de acuerdo al reglamento de zonificación del estado de Jalisco.

Los usos y destinos que se identifican como equipamiento, espacios verdes, abiertos y recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

Los tipos de reservas urbanas establecidas en este plan son las siguientes:

RU-MP/MB-3 (1), RU-MP/MB-3 (2), RU-MP/MB-3 (1), RU-MP/MB-3 (2), RU-MP/MB-3 (3), RU-MP/MB-3 (4), RU-MP/MB-3 (5), RU-MP/MB-3 (6), RU-MP/MB-3 (7), RU-MP/MB-3 (8), RU-MP/MB-3 (9), RU-MP/MB-3 (10), RU-MP/MB-3 (11), RU-MP/MB-3 (12), RU-MP/MB-3 (13), RU-MP/MB-3 (14), RU-MP/MB-3 (15), RU-MP/MB-3 (16), RU-MP/MB-3 (17), RU-MP/MB-3 (18), RU-MP/MB-3 (19), RU-MP/MB-3 (20), RU-MP/MB-3 (21), RU-MP/MB-3 (22)

Estas áreas urbanas deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en estas áreas urbanas son las que se describen a continuación:

- Predominantes los usos: Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar Horizontal, Habitacional Plurifamiliar, comercios y servicios barriales.
- Compatibles los Usos: Manufacturas domiciliarias, espacios verdes, abiertos y recreativos y equipamientos barriales.

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
		●	HABITACIONAL UNIFAMILIAR	Vivienda
		●	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	Vivienda
		●	HABITACIONAL PLYRIFAMILIAR VERTICAL	Vivienda
		●	COMERCIOS Y SERVICIOS BARRIALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: *Acumuladores y/o pilas eléctricas o solares, exhibición y venta de. *Agencia de crédito, arrendadoras financieras, de factoraje o autofinanciamiento; prestación de servicios. *Agencia de viajes, turismo y excursiones; Venta de boletos y asesoría. *Aire acondicionado y ventilación; automotriz, doméstico o industrial, exhibición, venta e instalación de equipos de. *Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de. *Antena telefónica, repetidora sobre mástil no mayor de 10 metros de altura sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física, debe estar condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal . *Antigüedades y bazares, (esculturas, pinturas, muebles, fotografías, artículos usados y similares); restauración, exhibición y compra-venta de. *Anuncios, Rótulos y gráficos, a mano, en Serigrafía y por computadora; elaboración y venta de. *Artesanías y orfebrería, en: calzado, piel, textiles, papel, cartoncillo, hojalata, cerámica, dulce, oro, plata, latón, cobre, bronce y similares. Elaboración, exhibición y venta de todo tipo de. *Artículos de cuero, piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, huaraches, sandalias, alpargatas, llaveros, etc.), exhibición y venta de todo tipo de. *Artículos deportivos, de caza y pesca, exhibición y venta de ropa y de todo tipo de.
RU-MP/MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(3) RU-MP /MB-3(4) RU-MP /MB-3(5) RU-MP /MB-3(6) RU-MP /MB-3(7) RU-MP /MB-3(8) RU-MP /MB-3(9) RU-MP/MB-3(10) RU-MP/MB-3(11) RU-MP/MB-3(12) RU-MP/MB-3(13) RU-MP/MB-3(14) RU-MP/MB-3(15) RU-MP/MB-3(16) RU-MP/MB-3(17) RU-MP/MB-3(18) RU-MP/MB-3(19) RU-MP/MB-3(20) RU-MP/MB-3(21) RU-MP/MB-3(22)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA			
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(3) RU-MP /MB-3(4) RU-MP /MB-3(5) RU-MP /MB-3(6) RU-MP /MB-3(7) RU-MP /MB-3(8) RU-MP /MB-3(9) RU-MP/MB-3(10) RU-MP/MB-3(11) RU-MP/MB-3(12) RU-MP/MB-3(13) RU-MP/MB-3(14) RU-MP/MB-3(15) RU-MP/MB-3(16) RU-MP/MB-3(17) RU-MP/MB-3(18) RU-MP/MB-3(19) RU-MP/MB-3(20) RU-MP/MB-3(21) RU-MP/MB-3(22)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: Artículos domésticos de hojalata, venta de. *Artículos domésticos y del hogar; Servicio de reparación de. *Artículos esotéricos y de magia; exhibición y venta de productos. *Artículos fotográficos, accesorios, aparatos cinematográficos y similares, venta de. *Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, exhibición y venta de. *Artículos para ingeniería, arquitectura, fotografía, cinematográficos, para dibujo, escritura, pintura, diseño y escultura. Exhibición y venta de productos. *Artículos para la decoración de Interiores, elaboración, exhibición y venta de. *Artículos para manualidades y artículos navideños; exhibición y venta de. *Artículos y equipos para oficina, exhibición y venta de. *Artículos y productos diversos de circulación legal en el país (nacionales y de importación), venta por catálogo, teléfono e Internet; compra- venta y distribución; local u oficina para la venta y exhibición de. *Artículos, aparatos y equipos para rehabilitación física; Prótesis y aparatos para sordera, prótesis y equipos para rehabilitación venta, reparación y exhibición de. *Autoservicio; Mini-super y/o tienda de conveniencia. *Banco, central o sucursal bancaria, banca múltiple, banca central, de crédito, de ahorro, fideicomisos, financiera y arrendadora. *Banquetes y buffets para eventos en general; (elaboración de todo tipo de alimentos), contratación de servicios con o sin mesero(a)s. *Bicicletas, triciclos, patines, patinetas, carreolas y productos similares, exhibición y venta de. Blancos. Exhibición y venta de almohadas, colchones, colchas, edredones y similares. *Bombas hidráulicas, turbinas, transmisiones y motores de combustión interna, equipos y sistemas de bombeo y similares, instalación, venta y reparación de.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(3) RU-MP /MB-3(4) RU-MP /MB-3(5) RU-MP /MB-3(6) RU-MP /MB-3(7) RU-MP /MB-3(8) RU-MP /MB-3(9) RU-MP/MB-3(10) RU-MP/MB-3(11) RU-MP/MB-3(12) RU-MP/MB-3(13) RU-MP/MB-3(14) RU-MP/MB-3(15) RU-MP/MB-3(16) RU-MP/MB-3(17) RU-MP/MB-3(18) RU-MP/MB-3(19) RU-MP/MB-3(20) RU-MP/MB-3(21) RU-MP/MB-3(22)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: *Boutique; venta de ropa de moda, lencería, calzado y accesorios para el vestido. *Cafetería y/o cibercafé; con o sin lectura de cartas, predicciones, lectura de café, o servicio de Internet, con o sin venta de cerveza y vinos generosos. *Caja popular de ahorro. *Cajas de cartón, materiales de empaque, venta de. * Cajero automático (servicio bancario, dentro o fuera de la sucursal). *Calcomanías, etiquetas, sellos de goma, sellos de metal; elaboración y venta de todo tipo de. * Casa de cambio de divisas (nacional y extranjera, compra venta de metales, cheques de viajero y monedas). *Centrales, oficinas Intergrupales públicas o privadas (reuniones y terapia) para el tratamiento de todo tipo de adicciones. *Centro de copiado, copias fotostáticas, heliográficas y diseños por computadora, servicios de internet, engargolado y enmicados. *Cervecería (venta en envase cerrado o cartón al menudeo, cerve-centros). *Circuitos electrónicos, resistencias y similares, elaboración, venta y/o reparación de. *Clases de spinning (ejercicios en bicicleta fija) o aerobics, con o sin regaderas. *Computadoras, accesorios y equipos periféricos; reparación, exhibición y venta de. * Consultorio veterinario. * Consultorios médicos de consulta externa general, especializados y servicios auxiliares al tratamiento médico, dentales, homeopáticos, quiroprácticos, dietistas, nutriólogos, psicólogos, terapia ocupacional y de especialidades. Del sector público o privado. * Cortinas y persianas y cortineros de tela; Elaboración, reparación, venta y exhibición. * Cristalería, loza y artículos de cocina en vidrio, aluminio, peltre y plástico; Exhibición y venta de artículos de. *Disqueras, discos de acetato, cintas magnéticas, discos compactos (cd's) discos ópticos y juegos de video, en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(3) RU-MP /MB-3(4) RU-MP /MB-3(5) RU-MP /MB-3(6) RU-MP /MB-3(7) RU-MP /MB-3(8) RU-MP /MB-3(9) RU-MP/MB-3(10) RU-MP/MB-3(11) RU-MP/MB-3(12) RU-MP/MB-3(13) RU-MP/MB-3(14) RU-MP/MB-3(15) RU-MP/MB-3(16) RU-MP/MB-3(17) RU-MP/MB-3(18) RU-MP/MB-3(19) RU-MP/MB-3(20) RU-MP/MB-3(21) RU-MP/MB-3(22)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: *Eléctricos y electrónicos; reparación, mantenimiento, venta y exhibición de equipos, aparatos, accesorios, implementos y materiales; Puertas, cancelas, ventanas, domos y similares. *Equipales, rattán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de. *Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. * Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas. * Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. *Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. *Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; Venta de productos. * Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. *Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios. * Gas, talleres de reparación de tanques, redes e instalación para. *Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Comercialización, distribución y venta. * Impermeabilizantes, distribución venta e instalación. * Imprenta, encuadernaciones elaboradas con láser, en offset y litografías, exhibición y venta de productos. * Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. *Eléctricos y electrónicos; reparación, mantenimiento, venta y exhibición de equipos, aparatos, accesorios, implementos y materiales; Puertas, cancelas, ventanas, domos y similares. *Equipales, rattán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de. *Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. * Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(3) RU-MP /MB-3(4) RU-MP /MB-3(5) RU-MP /MB-3(6) RU-MP /MB-3(7) RU-MP /MB-3(8) RU-MP /MB-3(9) RU-MP/MB-3(10) RU-MP/MB-3(11) RU-MP/MB-3(12) RU-MP/MB-3(13) RU-MP/MB-3(14) RU-MP/MB-3(15) RU-MP/MB-3(16) RU-MP/MB-3(17) RU-MP/MB-3(18) RU-MP/MB-3(19) RU-MP/MB-3(20) RU-MP/MB-3(21) RU-MP/MB-3(22)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: *Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. *Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. *Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; Venta de productos. *Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. * Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios. * Gas, talleres de reparación de tanques, redes e instalación para. * Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Comercialización, distribución y venta. * Impermeabilizantes, distribución venta e instalación. * Imprenta, encuadernaciones elaboradas con láser, en offset y litografías, exhibición y venta de productos. * Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. *Jardinería; Horticultura y floricultura; Fertilizantes y semillas; venta y exhibición de artículos de. * Juegos Inflables, venta-renta y reparación de. *Juguetería, exhibición, venta de juguetes, aeromodelismo y artículos varios para pegar y armar. *Kioskos. Exhibición y venta de productos, servicios, alimentos y bebidas en centros comerciales, en locales abiertos o cerrados. (Elementos temporales y removibles). * Laboratorio de rayos X, y/o gabinete de radiología. (toma de placas) y diagnóstico. *Laboratorio de revelado fotográfico, exhibición y venta de productos fotográficos. * Laboratorio medico de: Análisis y diagnósticos, clínicos, bacteriológicos, médicos y dentales; públicos y privados. * Lámparas, candiles, equipos de iluminación y accesorios, venta y exhibición de. * Lavaderos públicos.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(3) RU-MP /MB-3(4) RU-MP /MB-3(5) RU-MP /MB-3(6) RU-MP /MB-3(7) RU-MP /MB-3(8) RU-MP /MB-3(9) RU-MP/MB-3(10) RU-MP/MB-3(11) RU-MP/MB-3(12) RU-MP/MB-3(13) RU-MP/MB-3(14) RU-MP/MB-3(15) RU-MP/MB-3(16) RU-MP/MB-3(17) RU-MP/MB-3(18) RU-MP/MB-3(19) RU-MP/MB-3(20) RU-MP/MB-3(21) RU-MP/MB-3(22)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS VECINALES	Se incluyen los giros de comercial y de servicios vecinales más los siguientes: *Sanitarios públicos. Renta de. *Sastrería y taller de ropa. Elaboración y reparación. *Taller auto eléctrico automotriz. *Taller de alineación y balanceo, amortiguadores y suspensiones automotrices, muelles y resortes; Exhibición, reparación, mantenimiento y venta de refacciones *Taller de encuadernación de libros, catálogos, revistas y folletos en general. *Taller de hojalatería. Elaboración y venta de todo tipo de productos en hojalata. *Taller de reparación de: aparatos eléctricos, aire acondicionado, artículos de acero, aluminio y metal, básculas y pesas, bicicletas, compresores, elevadores eléctricos, espejos, velocímetros, odómetros automotrices, equipos hidráulicos y neumáticos, médicos y hospitalarios, frigoríficos, muebles de oficina y muebles en general, parabrisas. * Taller de reparación de: Equipos de cómputo, fotográficos, de sonido, fonógrafos y rockolas, instrumentos musicales, televisiones, videocassetas, dvd's, ld's, máquinas de escribir y calculadoras, máquinas de coser y bordar. *Taller de soldadura Autógena y/o Eléctrica; instalación y reparación de productos y auto-partes en general. *Taller de torno (elaboración de artículos y piezas metálicas, industriales o de madera). *Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración, exhibición y venta de productos. *Taller mecánico, reparación y mantenimiento de vehículos. *Taller para embobinado de motores en general. * Tapicería de muebles en general y/o vestiduras automotrices. *Tatuajes y perforaciones, aplicación. *Taxidermia. Local para la prestación de servicio, compra, venta y exhibición de especies animales. * Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; Exhibición y venta (elaboración de productos).
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(1) RU-MP /MB-3(2) RU-MP /MB-3(3) RU-MP /MB-3(4) RU-MP /MB-3(5) RU-MP /MB-3(6) RU-MP /MB-3(7) RU-MP /MB-3(8) RU-MP /MB-3(9) RU-MP/MB-3(10) RU-MP/MB-3(11) RU-MP/MB-3(12) RU-MP/MB-3(13) RU-MP/MB-3(14) RU-MP/MB-3(15) RU-MP/MB-3(16) RU-MP/MB-3(17) RU-MP/MB-3(18) RU-MP/MB-3(19) RU-MP/MB-3(20) RU-MP/MB-3(21) RU-MP/MB-3(22)	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA	○	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	Puede integrarse en algún área dentro de la vivienda ocupando 30 m2 como máximo, o en locales no mayores a 50 m². No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. No se permiten en condominios de ningún tipo ni en edificios de departamentos cuyo uso es habitacional. Elaboración casera de: * Bordados y costuras, taller de confección, venta, exhibición y reparación de ropa. * Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. * Chocolate de mesa y cocoa, elaboración, exhibición y venta. * Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Elaboración. * Piñatas, máscaras y artículos para fiestas; elaboración de. * Repostería, elaboración de productos para. * Tostadas y sopes, elaboración de. * Yoghurt.
		○	EQUIPAMIENTO BARRIAL	Se incluyen los usos y destinos de equipamiento vecinal más los siguientes: *Academias, centros, institutos de belleza, (cosmetología). Cursos y clases. *Biblioteca. Pública o privada. *Clínica médica: de primer contacto, de diagnóstico, clínica oftalmológica, láser, de cirugía plástica y reconstructiva, dietética, de rehabilitación, de medicina natural. *Escuela de educación especial, para atípicos, con aptitudes sobresalientes, con problemas de aprendizaje, lenguaje o conducta, con síndrome de down, discapacitados, de rehabilitación física y psicológica, público y privado. *Jardín botánico; Exhibición de plantas, vegetales, flores, árboles y raíces. *Mercados municipales y/o mercados privados. *Secundarias generales y técnicas. (Públicas y privadas).
		○	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS	Se incluyen los usos y destinos de espacios verdes y abiertos de nivel vecinal más los siguientes: *Canchas de futbol rápido. *Canchas deportivas. (Tennis, basquetbol, voleibol, racquetball, frontenis, jai-alai, paddle, badminton). *Jardines urbanos. * Parque urbano. *Plazas urbanas
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso mixto barrial intensidad media MB-3, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie Mínima de Lote	280 Mts2
Frente Mínimo de Lote	10 Mts Lineales
Coeficiente de Ocupación Del Suelo C.O.S	0.7
Coeficiente de Utilización Del Suelo C.U.S	2.1
Altura Máxima Permitida	(R) Resultante C.O.S Y C.U.S
Cajones de Estacionamiento	De Acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco
% De Jardinado en la Restricción Frontal	30%
Restricción Frontal	5 Mts Lineales*
Restricción Posterior	3 Mts Lineales
Modo de Edificación	Variable

* La restricción frontal aplica para calle local, para los otros tipos de vialidades, de acuerdo al reglamento de zonificación del estado de Jalisco.

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad media H3-U queda sujeta a respetar las normas de uso MB-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	140 Mts2
Frente Mínimo de Lote	8 Mts Lineales
Índice de Edificación	140 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad media H3-H queda sujeta a respetar las normas de uso MB-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	260 Mts2
Frente Mínimo de Lote	8 Mts Lineales
Índice de Edificación	130 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2*

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad media H3-V queda sujeta a respetar las normas de uso MB-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	480 Mts2
Frente Mínimo de Lote	16Mts Lineales
Índice de Edificación	120 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2*

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes

Los usos y destinos que se identifican como equipamiento, espacios verdes, abiertos y recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

Los tipos de reservas urbanas establecidas en este plan son las siguientes:

RU-MP/MD-3 (1), RU-MP/MD-3 (2)*, RU-MP/MD-3 (3)*, RU-MP/MD-3 (4)*

Estas áreas urbanas deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

*NOTA: todas las áreas señaladas con asterisco, que se encuentra dentro de zonas de posible inundación, deberán presentar estudios hidrológicos, de impacto ambiental y de riesgos urbanos.

Las permisibilidades de usos en estas áreas urbanas son las que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: Comercios y Servicios Distritales
- b) Compatibles los Usos: Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar Horizontal, Habitacional Plurifamiliar, Equipamiento Vecinal, Equipamiento Barrial, Espacios verdes, abiertos y recreativos vecinales, Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales.
- c) Condicionados los usos: Manufacturas menores

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MD-3(1) RU-MP/MD-3(2)* RU-MP/MD-3(3)* RU-MP/MD-3(4)*	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se incluyen los giros del comercio vecinal y barriales más los siguientes: * Accesorios de seguridad Industrial y doméstica. * Acuarios. * Agencia de autos. * Alfombras. * Antigüedades. * Artesanías. * Artículos de dibujo. * Artículos de plástico y/o madera. * Artículos para decoración. * Artículos para manualidades. * Azulejos y accesorios. * Básculas. * Boutique. * Cafetería (con lectura e Internet) * Cajas de cartón, materiales de empaque. * Centro comercial. * Cantinas y bares. * Compra venta de aparatos para sordera. * Compraventa de colorantes para curtiduría. * Cristalería. * Disqueras. * Droguería, hierbería y homeopática. * Equipos hidráulicos. * Equipos y accesorios de computación. * Ferretería de artículos especializados. * Herrajes en general. * Joyería y bisutería. * Librería. * Materiales para la construcción en local cerrado. * Mesas de billar, futbolitos y videojuegos (compraventa) * Motocicletas. * Muebles. * Pisos y cortinas. * Productos para repostería. * Relojería. * Supermercados. * Tabaquería. * Telefonía e implementos celulares. * Tianguis.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MD-3(1) RU-MP/MD-3(2)* RU-MP/MD-3(3)* RU-MP/MD-3(4)*	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se incluyen los giros del comercio vecinal y barriales más los siguientes: *Tiendas departamentales. *Tinas de jacuzzi. * Trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos y similares. *Venta y renta de instrumentos médicos, ortopédicos, quirúrgicos y mobiliario hospitalario. Se incluyen los giros del servicios vecinal y barriales más los siguientes: *Adiestramiento de mascotas. * Agencia de autos con taller. *Agencias de autotransporte, viajes, publicidad. *Almacenes y bodegas. *Alquiler de lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, y similares. * Armado y pegado de cajas de cartón. *Aseguradoras. *Auto baños y similares. *Bienes raíces. *Billares. * Bodega de productos que no impliquen alto riesgo. * Boliches. *Bolsa de trabajo. *Casas de bolsa, cambio, decoración. *Centros botaneros. *Clínica y farmacia veterinaria. *Construtoras sin almacén. *Contadores. *Contratistas. * Despacho de oficinas privadas. * Discotecas *Diseño de anuncios a mano y por computadora. *Elaboración de anuncios espectaculares. *Elaboración de marcos. *Estacionamientos públicos. * Estaciones de servicio de combustible * Estructuras para equipos de telecomunicaciones. *Finanzas y administración. * Fumigaciones. *Funeraria. *Grabaciones de audio y video. * Investigaciones privadas, jarcería.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MD-3(1) RU-MP/MD-3(2)* RU-MP/MD-3(3)* RU-MP/MD-3(4)*	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se incluyen los giros del servicios vecinal y barriales más los siguientes: *Laboratorios de análisis clínicos, revelado fotográfico. * Laminado vehicular. * Limpieza de alfombras, muebles y cortinas. *Mensajería y paquetería. *Moldes para inyección de plástico. Mudanzas. *Notaría. * Obradores. *Oficinas corporativas privadas. *Peletería. * Pista de patinaje. *Protección y seguridad policíaca, personal y negocios. *Renta de maquinaria y equipo para la construcción. *Renta de vehículos. * Reparación de aparatos frigoríficos, equipo médico, aire acondicionado, elevadores automotrices, equipo de sonido muebles de oficina e industriales. *Restaurantes, bares y similares. *Salas de baile y similares. *Salón de eventos y similares. *Talleres de impresión. *Taller de reparación y mantenimiento mecánico de vehículos.
		○	HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR HORIZONTAL, HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL	*Vivienda
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MD-3(1) RU-MP/MD-3(2)* RU-MP/MD-3(3)* RU-MP/MD-3(4)*	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	○	EQUIPAMIENTO DISTRITAL	Se incluyen los giros de equipamiento vecinal y barriales más los siguientes: *Escuela de bachillerato general y técnico (preparatoria) * Escuela de idiomas. *Archivos. * Hemeroteca. * Fonoteca. *Fototeca. * Mediateca. *Cineteca. *Academias de baile. *Teatro. *Convento. *Clínica. *Sanatorio. *Unidad de urgencias. * Casa cuna. *Correos y telégrafos. * Academias en general atípicas, capacitación laboral. *Hogar de ancianos. *Administración pública. *Velatorios y funerales. *Estación de bomberos, autobuses urbanos. *Terminales de transporte urbano.
		○	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES	Se incluyen los giros vecinales y barriales más los siguientes: *Parque urbano distrital. *Unidad deportiva. Arenas. *Centro deportivo. *Escuela de artes marciales. * Escuela de natación. *Gimnasio. *Pista de hielo. *Squash.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MD-3(1) RU-MP/MD-3(2)* RU-MP/MD-3(3)* RU-MP/MD-3(4)*	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA	△	MANUFACTURAS MENORES	Elaboración artesanal de: *Artesanías. * Bases de madera para regalo. *Bordados y costuras. * Botanas y frituras. * Calcomanías. * Calzado y artículos de piel. * Cerámica. * Conservas (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares) * Dulces, caramelos y similares. 6.2.10. Encuadernación de libros. *Escudos y distintivos de metal y similares. * Molduras de madera para marcos de cuadro. * Paletas, helados, aguas frescas. * Pasteles y similares. * Piñatas. * Procesamiento de alimentos. * Productos tejidos, medias, calcetines, ropa, manteles y similares. *Sábanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares. *Salsas. *Sastrería y taller de ropa. * Serigrafía e impresiones. *Taller de joyería, orfebrería y similares (con equipo especializado) *Tapicería.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Distrital intensidad media MD-3, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie Mínima de Lote	420 Mts2
Frente Mínimo de Lote	12Mts Lineales
Coeficiente de Ocupación Del Suelo C.O.S	0.7
Coeficiente de Utilización Del Suelo C.U.S	2.1
Altura Máxima Permitida	(R) Resultante C.O.S Y C.U.S
Cajones de Estacionamiento	De Acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco
% De Jardinado en la Restricción Frontal	30%
Restricción Frontal	5 Mts Lineales*
Restricción Posterior	3 Mts Lineales
Modo de Edificación	Variable

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad media H3-U queda sujeta a respetar las normas de uso MD-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	140 Mts2
Frente Mínimo de Lote	8 Mts Lineales
Índice de Edificación	140 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad media H3-H queda sujeta a respetar las normas de uso MD-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	260 Mts2
Frente Mínimo de Lote	8 Mts Lineales
Índice de Edificación	130 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2*

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad media H3-V queda sujeta a respetar las normas de uso MD-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	480 Mts2
Frente Mínimo de Lote	16Mts Lineales
Índice de Edificación	120 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2*

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

Los usos y destinos que se identifican como equipamiento, espacios verdes, abiertos y recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el reglamento Estatal de zonificación del Estado de Jalisco.

Los tipos de reservas urbanas establecidas en este plan son las siguientes:

RU-MP/MC-3 (1), RU-MP/MC-3 (2), RU-MP/MC-3 (3)

Estas áreas urbanas deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en estas áreas urbanas son las que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: Comercios y Servicios
- b) Compatibles los Usos: Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar Horizontal, Habitacional Plurifamiliar, Turístico Hotelero, Equipamiento Vecinal, Equipamiento Barrial, Equipamiento Distrital, Equipamiento Central, Espacios verdes, abiertos y recreativos vecinales, Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales, Espacios verdes, abiertos y recreativos distritales, Espacios verdes, abiertos y recreativos centrales, Manufacturas domiciliarias y Manufacturas menores.

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Abarrotes y misceláneas; con o sin venta de cerveza (venta de artículos básicos de primera necesidad) tienda de. *Acuario; venta y exhibición de peces, especies y plantas de ornato, alimentos y accesorios para. *Agua, embotellado y distribución, venta a granel. *Artículos de limpieza en general (doméstico e industrial), exhibición y venta de. *Billetes de lotería, sorteos, rifas, pronósticos Deportivos y similares, venta y exhibición (autorizados por la Se.Gob. o la Lotería Nacional.) *Boletos para eventos, funciones de cine y espectáculos en general; Local para venta de. *Botanas y frituras en general, exhibición y venta. *Carnicería; venta de carne de ganado para consumo humano y productos derivados. *Cerámica o porcelana, lámparas, jarrones, loza y vajillas, cubiertos, artículos de plástico y madera, exhibición y venta de artículos de. *Cocina económica, fonda, merendero, cenaduría, taquería, fuente de sodas y similares. *Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), venta de. *Cremería, yogurt, quesos y carnes frías. Venta y/o elaboración de productos al menudeo. *Disfraces, máscaras, juegos; magos y payasos. *Venta- renta de artículos y contratación de servicios. *Dulcería, chicles, caramelos, chocolates y similares, venta de. *Expendio de libros, revistas, diarios y periódicos (puestos de distribución y venta). *Farmacia veterinaria; exhibición y venta de medicinas y productos veterinarios. *Farmacia, botica, droguería, herbolaria, homeopática; exhibición y venta de medicinas y productos. *Florería, venta de flores, plantas y arreglos.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Afiladurías; Prestación de servicio de. *Antena telefónica, repetidora adosada a un elemento mobiliario urbano (luminaria, poste, etc.), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Antena telefónica, repetidora adosada a una edificación existente (paneles o platos), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Antena telefónica, repetidora sobre estructura soportante, respetando una altura máxima de 3 metros sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Básculas para personas. Ubicación y funcionamiento de. *Bolería; aseo y lustre de calzado. *Bordados y costuras, exhibición y venta de. *Calzado; taller y reparación de. *Caseta de fotografía automática. *Caseta de información; de vigilancia, venta de lotes, casas, departamentos, inmuebles en general. *Caseta telefónica; Ubicación y funcionamiento de. *Cerrajería. Elaboración de llaves, reparación de chapas y candados. *Computadoras y servicios de Internet, renta de (prestación de servicio para trabajos escolares, información, configuración de páginas en la red y asesoría). *Consultorio médico unipersonal; (exclusivamente uno por vivienda). *Escritorios públicos, llenado de formas, elaboración de oficios, cartas y similares. *Estacionamiento privado sin taller, pensión de uso personal o familiar.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Aire acondicionado y ventilación; automotriz, doméstico o industrial, exhibición, venta e instalación de equipos de. *Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de. *Artesanías y orfebrería, en: calzado, piel, textiles, papel, cartoncillo, hojalata, cerámica, dulce, oro, plata, latón, cobre, bronce y similares. Elaboración, exhibición y venta de todo tipo de. *Artículos, aparatos y equipos para rehabilitación física; Prótesis y aparatos para sordera, prótesis y equipos para rehabilitación venta, reparación y exhibición de. *Artículos esotéricos y de magia; exhibición y venta de productos. *Artículos de cuero, piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, huaraches, sandalias, alpargatas, llaveros, etc.), exhibición y venta de todo tipo de. *Artículos deportivos, de caza y pesca, exhibición y venta de ropa y de todo tipo de. *Artículos domésticos de hojalata, venta de. *Artículos fotográficos, accesorios, aparatos cinematográficos y similares, venta de. *Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, exhibición y venta de. *Artículos para ingeniería, arquitectura, fotografía, cinematográficos, para dibujo, escritura, pintura, diseño y escultura. Exhibición y venta de productos. *Artículos para la decoración de interiores, elaboración, exhibición y venta de. *Artículos para manualidades y artículos navideños; exhibición y venta de. *Artículos y equipos para oficina, exhibición y venta. *Artículos y productos diversos de circulación legal en el país (nacionales y de importación), venta por catálogo, teléfono e Internet; compra- venta y distribución; local u oficina para la venta.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Puertas, cancelas, ventanas, domos y similares. *Equípales, ratán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de. *Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; *Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; *Comercialización, distribución y venta. *Impermeabilizantes, distribución venta e instalación. *Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. *Jardinería; Horticultura y floricultura; Fertilizantes y semillas; venta y exhibición de artículos de. *Juegos inflables, venta-renta y reparación de. *Juguetería, exhibición, venta de juguetes, aeromodelismo y artículos varios para pegar y armar. *Kioscos. Exhibición y venta de productos, servicios, alimentos y bebidas en centros comerciales, en locales abiertos o cerrados. (Elementos temporales y removibles). *Lámparas, candiles, equipos de iluminación y accesorios, venta y exhibición de. *Librería, venta y exhibición de libros, periódicos, revistas, videos y discos en todos los formatos originales, de marcas registradas y con derecho de autor. *Libros, revistas y discos usados, compra-venta y exhibición de. *Línea blanca y electrónica, exhibición y venta de productos electrodomésticos de. *Lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, vajillas y similares para fiestas y eventos; Renta de. *Máquinas de escribir, fax, impresoras y calculadoras, contadoras de monedas y billetes, de coser y bordar; Exhibición, reparación y venta de. *Marcos para cuadros, lunas, espejos y similares; *Elaboración, exhibición y venta de.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Productos alimenticios, suplementos y productos naturistas y vegetarianos, elaboración, empaque y venta de. *Recepción de ropa para tintorería, lavandería y planchaduría. *Refacciones para audio, video teléfono y similares; venta y exhibición de. *Refacciones y venta de accesorios automotrices; *Repostería y levaduras, elaboración, venta de productos para. *Rines, llantas, cámaras y amortiguadores, alineación y balanceo; Exhibición, reparación, venta e instalación de. *Rosticería, venta de pollos asados y similares, con o sin área de mesas. *Sastrería y taller de ropa. Elaboración y reparación. *Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración, exhibición y venta de productos. *Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; *Exhibición y venta (elaboración de productos). *Telefonía e implementos celulares, equipos convencionales, radiocomunicación; Exhibición, venta, reparación de aparatos. *Tianguis, venta de productos y mercancías autorizadas por el Ayuntamiento en la vía pública, en áreas, espacios o predios de propiedad privada o municipal. *Válvulas, accesorios y conexiones, exhibición y venta de. *Video-club; Exhibición, renta, venta de películas en videocassete, videojuegos, discos compactos CD'S, DVD'S y LD'S en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. *Vidrio artesanal; artículos, vitrales y emplomados, elaboración, exhibición y venta de productos de. *Vidrios, cristales, lunas, espejos, vitrales y reconocimientos, venta y exhibición de. *Vinatería, vinos, licores, cerveza, refrescos, latería, botanas, hielo en bolsa.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Caja popular de ahorro. *Cajero automático (servicio bancario, dentro o fuera de la sucursal). *Casa de cambio de divisas (nacional y extranjera, compra venta de metales, cheques de viajero y monedas). *Centrales, oficinas intergrupales públicas o privadas (reuniones y terapia) para el tratamiento de todo tipo de adicciones. *Centro de copiado, copias fotostáticas, heliográficas y diseños por computadora, servicios de Internet, engargolado y enmicados. *Circuitos electrónicos, resistencias y similares, elaboración, venta y/o reparación de. *Clases de spinning (ejercicios en bicicleta fija) o aerobics, con o sin regaderas. *Computadoras, accesorios y equipos periféricos; reparación, exhibición y venta de. *Consultorio veterinario. *Consultorios médicos de consulta externa general, especializados y servicios auxiliares al tratamiento médico, dentales, homeopáticos, quiroprácticos, dietistas, nutriólogos, psicólogos, terapia ocupacional y de especialidades. Del sector público o privado. *Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. *Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas. *Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. *Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. *Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. *Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios. *Gas, talleres de reparación de tanques, redes e instalación para.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Salón para fiestas infantiles. *Sanitarios públicos. Renta de. *Taller auto eléctrico automotriz. *Taller de alineación y balanceo, amortiguadores y suspensiones automotrices, muelles y resortes; *Exhibición, reparación, mantenimiento y venta de refacciones. *Taller de encuadernación de libros, catálogos, revistas y folletos en general. *Taller de hojalatería. Elaboración y venta de todo tipo de productos en hojalata. *Taller de reparación de: aparatos eléctricos, aire acondicionado, artículos de acero, aluminio y metal, básculas y pesas, bicicletas, compresores, elevadores eléctricos, espejos, velocímetros, odómetros automotrices, equipos hidráulicos y neumáticos, médicos y hospitalarios, frigoríficos, muebles de oficina y muebles en general, parabrisas. *Taller de reparación de: Equipos de cómputo, fotográficos, de sonido, sinfonolas y rockolas, instrumentos musicales, televisiones, videocassetas, dvd's, ld's, máquinas de escribir y calculadoras, máquinas de coser y bordar. *Taller de soldadura autógena y/o eléctrica; instalación y reparación de productos y auto-partes en general. *Taller de torno (elaboración de artículos y piezas metálicas, industriales o de madera). *Taller mecánico, reparación y mantenimiento de vehículos. *Taller para embobinado de motores en general. *Tapicería de muebles en general y/o vestiduras automotrices. *Tatuajes y perforaciones, aplicación. *Telefonía e implementos celulares. Venta y contratación de servicios de. *Taxidermia. Local para la prestación de servicio, compra, venta y exhibición de especies animales.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Agencia de artistas, deportistas, cantantes, grupos musicales, modelos y/o edecanes, cursos, promoción, contratación y coordinación de eventos. *Agencia de automóviles; Nuevos y usados, con o sin taller anexo, accesorios y refacciones, compra venta y consignación. *Agencia de autotransporte, venta de boletos con o sin servicio de paquetería. *Agencia de autotransportes, oficina, documentación de carga, descarga y almacén o bodega. *Agencia de estudios de opinión (encuestas) de investigación de mercados. De solvencia financiera; oficina, almacén y prestación de servicios. *Agencia de colocaciones, bolsa de trabajo, selección de personal, administración y prestación de servicios. *Agencia de Internet; prestación de servicios y promoción, proveedores de acceso, información y páginas web. *Agencia de investigaciones privadas, oficina, administración y prestación de servicios de investigación. *Agencia de mensajería y paquetería, recepción y distribución de. *Agencia de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas (wave-runners), tablas de surf y de windsurf; Exhibición y venta, con taller anexo a. *Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias. *Agencia funeraria y capillas de velación sin crematorio y sin laboratorio de embalsamado, prestación de servicios. *Agencias de noticias para radio, prensa y televisión. *Ambulancias; Servicio de atención de emergencia, traslado y transporte, aéreas y terrestres, prestación de servicios de. *Auto-baño, lavado de automóviles, pulido y encerado, con o sin engrasado y lubricación. *Automóviles, limousines, camionetas y autobuses;
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Casas de empeño y monte pío; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles. *Centro artístico, cultural, restaurante y cafetería con venta de vinos generosos y cerveza, con presentaciones de espectáculos escénicos y musicales. *Centro de recuperación y rehabilitación para enfermos en albergues, clínicas, granjas, campos de recuperación y tratamiento de todo tipo de adicciones, públicos o privados; Con alojamiento temporal. *Centros financieros; Central de servicios y asesorías financieras en general. *Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas. *Cervecería; Elaboración y proceso de la malta en pequeña escala, anexo a otro giro. *Cines, exhibición de películas, cintas de corto y largo metraje en formatos originales diversos y de marcas registradas exclusivamente. *Clínica de belleza; Spa, temazcal, bronceados, masajes faciales, corporales, estéticos, reductivos, sauna, vapor, tinas o jacuzzi con alojamiento eventual exclusivamente para tratamientos; Baños públicos con regaderas, duchas, sauna, vapor, jacuzzi, con o sin masajes corporales. *Clínica veterinaria con hospitalización, cirugía, análisis, estética y resguardo de animales. *Detallado, pulido y encerado de vehículos; Servicio *Discotecas, con áreas de mesas, barra y pista de baile, con o sin giro anexo. *Diseño e industria de software y hardware. *Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares. *Equipaje, resguardo o guardería de.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	Se debe permitir en un área dentro de la vivienda con una superficie de 30 m² como máximo. Se debe permitir en locales con una superficie de 50.00 m² máximo. No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. *Restaurante; Sin venta de bebidas alcohólicas. *Restaurante, Con video-bar, piano bar o bar anexo. *Rockolas, sinfonolas, aparatos de sonido anexos a otro giro, renta de (por unidad). *Salón para baile; espacio cerrado para la práctica y/o concursos de todo tipo de bailes, con o sin giros anexos, con música en vivo y/o música grabada. *Salón para espectáculos, variedades, exhibiciones y shows en vivo no eróticos. *Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.). *Sanitarios portátiles, uso y ubicación eventual no permanente, renta y venta. *Seguros, fianzas y jubilaciones; aseguradoras y afianzadoras, agencia de ventas, agentes, ajustadores, gestores de seguros y fianzas de todo tipo. *Señales; Señalética, elaboración diseño, fabricación y producción de señalamientos viales, (en: piso, postes, estructuras), en calles, avenidas y carreteras, letreros, semáforos y similares. *Taller de laminado y pintura automotriz; Detallado, lavado, pulido y encerado de vehículos. *Talleres de: Serigrafía, torno, ebanistería, orfebrería y similares. *Tintorería; Lavandería, proceso industrial de lavado, teñido, secado y planchado. Servicio de. O COMERCIO CENTRAL Accesorios, refacciones y equipos neumáticos e hidroneumáticos, exhibición y venta de. *Yates, veleros, lanchas, kayaks, canoas, tablas de surf, windsurf y motos acuáticas (waverunners), taller, compra-venta y exhibición de. O SERVICIOS CENTRALES Agencia aduanal y de representación, local para la prestación de servicios de. *Estudios cinematográficos; Producción de películas, videos y materiales audiovisuales en áreas o espacios abiertos o cerrados.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	○	EQUIPAMIENTOS VECINALES, BARRIALES, DISTITALES, CENTRALES	*Guarderías infantiles y/o ludotecas; servicios de cuidado, alimentación y estancia de niños. *Preescolar, inicial, kinder o jardín de niños; Públicos y privados servicios de educación. *Primarias; Públicas y privadas, servicios de educación. O EQUIPAMIENTO BARRIAL Academias, centros, institutos de belleza, (cosmetología). Cursos y clases. *Biblioteca. Pública o privada. *Clínica médica: de primer contacto, de diagnóstico, clínica oftalmológica, láser, de cirugía plástica y reconstructiva, dietética, de rehabilitación, de terapia del dolor, psico-pedagógica y de medicina natural. *Escuela de educación especial, para atípicos, con aptitudes sobresalientes, con problemas de aprendizaje, lenguaje o conducta, con síndrome de down, discapacitados, de rehabilitación física y psicológica, públicos y privados. *Iglesias, templos, parroquia, oratorio, capilla, basílica, mezquita, sinagoga y/ o actividades de culto religioso en general. *Jardín botánico; Exhibición de plantas, vegetales, flores, árboles y raíces. *Mercados municipales y/o mercados privados; Venta de artículos y productos para el consumo humano. *Secundarias generales y técnicas. (Públicas y privadas). O EQUIPAMIENTO DISTRITAL Albergue temporal comunitario; servicios de emergencia a personas afectadas por siniestros o catástrofes. *Academias, escuelas de arte y cultura; talleres de pintura, escultura, grabado, dibujo, restauración, fotografía; cursos y clases; Públicas y privadas. *Academias, escuelas de baile, de danza, de canto o de música; Cursos y clases; Públicas y privadas. *Administración pública, agencias o delegaciones municipales, estatales o federales, organismos no gubernamentales, y organismos internacionales; *Oficinas y edificaciones para la. *Archivos generales, públicos, privados, municipales, estatales o federales con o sin biblioteca. *Banco de órganos, de sangre, de espermatozoides;
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	○	EQUIPAMIENTOS VECINALES, BARRIALES, DISTITALES, CENTRALES	*Casa cuna; resguardo temporal de infantes. *Casa hogar, de descanso, estancia de la tercera edad; *Asilo de ancianos o discapacitados; con alojamiento temporal, cuidados y alimentación. *Centro cultural o casa de la cultura; (exposiciones, conferencias académicas y espectáculos culturales, exhibición y venta de artículos). *Conventos y/o seminarios (con alojamiento temporal y servicios complementarios). *Estación o central de bomberos. Fonoteca, fototeca, mediateca, hemeroteca y cineteca. *Hospital; Sanatorio o maternidad; Público, privado, con servicios de hospitalización y cirugías, análisis y diagnósticos, toma de muestras y rayos X. *Hospital general; Organismos públicos descentralizados; del sector público o privado (de diagnóstico, hospitalización, cirugías, etc.) *Hospital psiquiátrico. Servicios de atención médica, psiquiátrica, psicológica y alojamiento temporal. *Preparatoria, técnica o de capacitación; bachillerato general, públicas o privadas, servicios de educación. *Sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones, asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas, militares, o de profesionistas, mutualidades o fraternidades. *Centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia. *Correos y telégrafos, servicio postal, fax e Internet. *Administración y prestación de servicios de. *Hospicio; Orfanatorio, alojamiento temporal o definitivo, cuidados, alimentación e instrucción a infantes. *Hospital de especialidades médicas del sector público o privado. *Juzgados y cortes. (Municipales, estatales y federales). *Museo; Museo infantil, museo de cera, museo de arte y cultura, salón de la fama; Exhibición de colecciones permanentes y eventuales. *Representaciones oficiales. Consulados y similares. *Residencia para enfermos en rehabilitación, convalecientes, incurables y terminales.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	○	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES, BARRIALES, DISTRITALES, CENTRALES	*Andadores peatonales. *Jardín vecinal. *Juegos infantiles, en locales abiertos o cerrados para. *Plazoletas y rinconadas. *Canchas de foot-ball profesional. *Canchas de foot-ball rápido. *Canchas deportivas. (Tennis, basket-ball, volleyball, raquet-ball, frontenis, jai-alai, paddle, badmington). *Jardines urbanos. *Parque urbano. *Plazas urbanas. *Alberca pública; Balneario (con o sin toboganes).con servicios complementarios a la actividad. *Arenas. Espectáculos públicos (de boxeo, lucha libre, artes marciales o similares), en espacios abiertos o cerrados. *Parque de diversiones; Parques temáticos. Con todos los servicios complementarios para las actividades y juegos que se desarrollen en su interior. *Pista de hielo; Patinaje, hockey y espectáculos en vivo. *Pistas de patinaje sobre ruedas. *Squash; canchas de. *Unidad deportiva; Pública o privada, con servicios complementarios de actividades recreativas. *Clubes deportivos públicos o privados; Con instalaciones deportivas y recreativas.
		○	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	Puede integrarse en algún área dentro de la vivienda ocupando 30 m2 como máximo, o en locales no mayores a 50 m². No se permiten en cochera o estacionamiento de la vivienda. No se permiten en condominios de ningún tipo ni enedificios de departamentos cuyo uso es habitacional. *Bordados y costuras, taller de confección, venta, exhibición y reparación de ropa. *Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. *Chocolate de mesa y cocoa, elaboración. *Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; Elaboración. *Piñatas, máscaras y artículos para fiestas.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	○	MANUFACTURAS MENORES	En establecimientos que tengan 400 m2 de área de producción como máximo. *Artesanías, elaboración de todo tipo de. *Artículos de piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, llaveros, etc.); Elaboración de todo tipo de. *Artículos domésticos de hojalata, elaboración de. *Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, elaboración de. *Bases de madera para regalo. *Botanas y frituras en general, elaboración de. *Calcomanías. *Calzado y artículos de piel, excepto tenerías, ebanisterías y orfebrerías o similares. *Canastas, fabricación y venta *Cerámica. *Chocolate de mesa, elaboración y venta. *Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), enlatado, envasado; Elaboración de. *Cortinas y persianas de tela, fabricación compra venta y/o exhibición. *Costales de yute, elaboración y comercialización. *Dulces, caramelos y similares. *Elaboración artesanal de lápidas, cruces y motivos religiosos en mármol y cantera. *Encuadernación de libros. *Equípales, ratán y muebles similares, elaboración. *Escobas, escobetas, cepillos y trapeadores, (jarciería), elaboración de. *Escudos y distintivos de metal y similares. *Esencias aromatizantes, (excepto la manufactura de los componentes básicos). *Loza, vajillas, fabricación venta y exhibición. *Medias y calcetines, fabricación y venta. *Menudería, comercialización y envasado industrial. *Miel industrializada, fabricación compra venta. *Módulos de madera para marcos de cuadro. *Nevería, fábrica de nieve. *Pasteles y similares. *Procesamiento de alimentos. *Productos lácteos (Crema, queso, yogurt, etc.) *Productos tejidos; medias, calcetines, ropa, manteles y similares. *Sábanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MC-3(1) RU-MP/MC-3(2) RU-MP/MC-3(3)	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	○	HABITACIONAL UNIFAMILAR	Vivienda
		○	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	Vivienda
		○	HABITACIONAL PLYRIFAMILIAR VERTICAL	Vivienda
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Mixto Central intensidad media MC-3, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie Mínima de Lote	420 Mts ²
Frente Mínimo de Lote	12Mts Lineales
Coeficiente de Ocupación Del Suelo C.O.S	0.7
Coeficiente de Utilización Del Suelo C.U.S	2.1
Altura Máxima Permitida	(R) Resultante C.O.S Y C.U.S
Cajones de Estacionamiento	De Acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco
% De Jardinado en la Restricción Frontal	30%
Restricción Frontal	5 Mts Lineales*
Restricción Posterior	3 Mts Lineales
Modo de Edificación	Variable

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Unifamiliar densidad media H3-U queda sujeta a respetar las normas de uso MC-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	140 Mts2
Frente Mínimo de Lote	8 Mts Lineales
Índice de Edificación	140 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Horizontal densidad media H3-H queda sujeta a respetar las normas de uso MC-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	260 Mts2
Frente Mínimo de Lote	8 Mts Lineales
Índice de Edificación	130 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2*

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

La actividad que se identifica como Habitacional Plurifamiliar Vertical densidad media H3-V queda sujeta a respetar las normas de uso MC-3, a excepción de lo siguiente:

Superficie Mínima de Lote	480 Mts2
Frente Mínimo de Lote	16Mts Lineales
Índice de Edificación	120 Mts2
Cajones de Estacionamiento	2*

*Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda; esta disposición no incluye, estacionamientos para visitantes.

Los usos y destinos que se identifican como equipamiento, espacios verdes, abiertos y recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el reglamento Estatal de zonificación del Estado de Jalisco.

Los tipos de áreas urbanas establecidas en este plan son las siguientes:

RU-MP/MR (1)

Estas áreas urbanas deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en estas áreas urbanas son las que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: Comercios y Servicios
- b) Compatibles los Usos: Equipamiento Barrial, Equipamiento Distrital, Equipamiento Centra, Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales, Espacios verdes, abiertos y recreativos distritales, Espacios verdes, abiertos y recreativos centrales, Espacios verdes, abiertos y recreativos regionales, Industria ligera y de riesgo bajo, Industria mediana y de riesgo medio e Industria pesada y de riesgo alto.

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	*Abarrotes y misceláneas; con o sin venta de cerveza (venta de artículos básicos de primera necesidad) tienda de. *Acuario; venta y exhibición de peces, especies y plantas de ornato, alimentos y accesorios para. *Agua, embotellado y distribución, venta a granel. *Artículos de limpieza en general (doméstico e industrial), exhibición y venta de. *Billetes de lotería, sorteos, rifas, pronósticos deportivos y similares, venta y exhibición (autorizados por la Se.Gob. o la Lotería Nacional.) *Boletos para eventos, funciones de cine y espectáculos en general; Local para venta de. *Botanas y frituras en general, exhibición y venta. *Carnicería; venta de carne de ganado para consumo humano y productos derivados. *Cerámica o porcelana, lámparas, jarrones, loza y vajillas, cubiertos, artículos de plástico y madera, exhibición y venta de artículos de. *Cocina económica, fonda, merendero, cenaduría, taquería, fuente de sodas y similares. *Conservas, (mermeladas, embutidos, encurtidos y similares), venta de. *Cremería, yogurt, quesos y carnes frías. Venta y/o elaboración de productos al menudeo. *Disfraces, máscaras, juegos; magos y payasos. *Venta- renta de artículos y contratación de servicios. *Dulcería, chicles, caramelos, chocolates y similares, venta de. *Expendio de libros, revistas, diarios y periódicos (puestos de distribución y venta).
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	*Afiladurías; Prestación de servicio de. *Antena telefónica, repetidora adosada a un elemento mobiliario urbano (luminaria, poste, etc.), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Antena telefónica, repetidora adosada a una edificación existente (paneles o platos), la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Antena telefónica, repetidora sobre estructura soportante, respetando una altura máxima de 3 metros sobre nivel de piso o azotea, la ubicación e instalación física estará condicionada al proyecto de imagen urbana que autorice la Dependencia Técnica Municipal. *Básculas para personas. Ubicación y funcionamiento de. *Bolería; aseo y lustre de calzado. *Bordados y costuras, exhibición y venta de. *Calzado; taller y reparación de. *Caseta de fotografía automática. *Caseta de información; de vigilancia, venta de lotes, casas, departamentos, inmuebles en general. *Caseta telefónica; Ubicación y funcionamiento de. *Cerrajería. Elaboración de llaves, reparación de chapas y candados. *Computadoras y servicios de Internet, renta de (prestación de servicio para trabajos escolares, información, configuración de páginas en la red y asesoría). *Consultorio médico unipersonal; (exclusivamente uno por vivienda). *Escritorios públicos, llenado de formas, elaboración de oficios, cartas y similares. *Estacionamiento privado sin taller, pensión de uso personal o familiar. *Aire acondicionado y ventilación; automotriz, doméstico o industrial, exhibición, venta e instalación de equipos de. *Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	*Aire acondicionado y ventilación; automotriz, doméstico o industrial, exhibición, venta e instalación de equipos de. *Alfombras, cortinas y tapetes, almacén, exhibición y venta de. *Artesanías y orfebrería, en: calzado, piel, textiles, papel, cartoncillo, hojalata, cerámica, dulce, oro, plata, latón, cobre, bronce y similares. Elaboración, exhibición y venta de todo tipo de. *Artículos, aparatos y equipos para rehabilitación física; Prótesis y aparatos para sordera, prótesis y equipos para rehabilitación venta, reparación y exhibición de. *Artículos esotéricos y de magia; exhibición y venta de productos. *Artículos de cuero, piel, peletería, talabartería, marroquinería; (chamarras, bolsos, carteras, cinturones, botas, huaraches, sandalias, alpargatas, llaveros, etc.), exhibición y venta de todo tipo de. *Artículos deportivos, de caza y pesca, exhibición y venta de ropa y de todo tipo de. *Artículos domésticos de hojalata, venta de. *Artículos fotográficos, accesorios, aparatos cinematográficos y similares, venta de. *Artículos para charrería, vaqueros, de equitación, de carreras, folklóricos y similares, exhibición y venta de. *Artículos para ingeniería, arquitectura, fotografía, cinematográficos, para dibujo, escritura, pintura, diseño y escultura. Exhibición y venta de productos. *Artículos para la decoración de interiores, elaboración, exhibición y venta de. *Artículos para manualidades y artículos navideños; exhibición y venta de. *Artículos y equipos para oficina, exhibición y venta. *Artículos y productos diversos de circulación legal en el país (nacionales y de importación), venta por catálogo, teléfono e Internet; compra- venta y distribución; local u oficina para la venta. *Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; *Comercialización, distribución y venta. *Impermeabilizantes, distribución venta e instalación
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	*Puertas, cancelles, ventanas, domos y similares. *Equípales, ratán y muebles similares, elaboración, venta y exhibición de. *Ferretería, tlapalería, material eléctrico, de plomería, accesorios y refacciones, solventes, artículos para limpieza, enseres domésticos, y materiales para construcción; *Hielo, nieve, helados, bolis y paletas; *Comercialización, distribución y venta. *Impermeabilizantes, distribución venta e instalación. *Instrumental médico-quirúrgico, ortopédicos, y mobiliario hospitalario; Venta y renta de. *Jardinería; Horticultura y floricultura; Fertilizantes y semillas; venta y exhibición de artículos de. *Juegos inflables, venta-renta y reparación de. *Juguetería, exhibición, venta de juguetes, aeromodelismo y artículos varios para pegar y armar. *Kioscos. Exhibición y venta de productos, servicios, alimentos y bebidas en centros comerciales, en locales abiertos o cerrados. (Elementos temporales y removibles). *Lámparas, candiles, equipos de iluminación y accesorios, venta y exhibición de. *Librería, venta y exhibición de libros, periódicos, revistas, videos y discos en todos los formatos originales, de marcas registradas y con derecho de autor. *Libros, revistas y discos usados, compra-venta y exhibición de. *Línea blanca y electrónica, exhibición y venta de productos electrodomésticos de. *Lonas, toldos, cubiertas, sillas, mesas, vajillas y similares para fiestas y eventos; Renta de. *Máquinas de escribir, fax, impresoras y calculadoras, contadoras de monedas y billetes, de coser y bordar; Exhibición, reparación y venta de. *Marcos para cuadros, lunas, espejos y similares; *Elaboración, exhibición y venta de. *Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración, exhibición y venta de productos. *Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; *Exhibición y venta (elaboración de productos).
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	*Productos alimenticios, suplementos y productos naturistas y vegetarianos, elaboración, empackado y venta de. *Recepción de ropa para tintorería, lavandería y planchaduría. *Refacciones para audio, video teléfono y similares; venta y exhibición de. *Refacciones y venta de accesorios automotrices; *Repostería y levaduras, elaboración, venta de productos para. *Rines, llantas, cámaras y amortiguadores, alineación y balanceo; Exhibición, reparación, venta e instalación de. *Rosticería, venta de pollos asados y similares, con o sin área de mesas. *Sastrería y taller de ropa. Elaboración y reparación. *Taller de trofeos, medallas y reconocimientos de cristal, metálicos, gafetes, etc. Elaboración, exhibición y venta de productos. *Telas, casimires, sedería, hilados y textiles; *Exhibición y venta (elaboración de productos). *Telefonía e implementos celulares, equipos convencionales, radiocomunicación; Exhibición, venta, reparación de aparatos. *Tianguis, venta de productos y mercancías autorizadas por el Ayuntamiento en la vía pública, en áreas, espacios o predios de propiedad privada o municipal. *Válvulas, accesorios y conexiones, exhibición y venta de. *Video-club; Exhibición, renta, venta de películas en videocassete, videojuegos, discos compactos CD'S, DVD'S y LD'S en formatos originales y de marcas registradas exclusivamente. *Vidrio artesanal; artículos, vitrales y emplomados, elaboración, exhibición y venta de productos de. *Vidrios, cristales, lunas, espejos, vitrales y reconocimientos, venta y exhibición de. *Vinatería, vinos, licores, cerveza, refrescos, latería, botanas, hielo en bolsa. *Circuitos electrónicos, resistencias y similares, elaboración, venta y/o reparación de. *Clases de spinning (ejercicios en bicicleta fija) o aerobics, con o sin regaderas.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	*Caja popular de ahorro. *Cajero automático (servicio bancario, dentro o fuera de la sucursal). *Casa de cambio de divisas (nacional y extranjera, compra venta de metales, cheques de viajero y monedas). *Centrales, oficinas intergrupales públicas o privadas (reuniones y terapia) para el tratamiento de todo tipo de adicciones. *Centro de copiado, copias fotostáticas, heliográficas y diseños por computadora, servicios de Internet, engargolado y enmicados. *Circuitos electrónicos, resistencias y similares, elaboración, venta y/o reparación de. *Clases de spinning (ejercicios en bicicleta fija) o aerobics, con o sin regaderas. *Computadoras, accesorios y equipos periféricos; reparación, exhibición y venta de. *Consultorio veterinario. *Consultorios médicos de consulta externa general, especializados y servicios auxiliares al tratamiento médico, dentales, homeopáticos, quiroprácticos, dietistas, nutriólogos, psicólogos, terapia ocupacional y de especialidades. Del sector público o privado. *Equipos de sonido, iluminación y video para eventos. Renta de. *Escuela de disciplinas artísticas, deportivas y alternativas. *Escuela de manejo de vehículos automotores, cursos e instrucción para manejo. *Estacionamientos públicos y pensiones para vehículos. *Fontanería y plomería; Contratación para la prestación de servicios de. *Fumigación, control de plagas y desinfección; Venta y contratación para la prestación de servicios. *Gas, talleres de reparación de tanques, redes e instalación para. *Taller de encuadernación de libros, catálogos, revistas y folletos en general. *Taller de hojalatería. Elaboración y venta de todo.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	*Salón para fiestas infantiles. *Sanitarios públicos. Renta de. *Taller auto eléctrico automotriz. *Taller de alineación y balanceo, amortiguadores y suspensiones automotrices, muelles y resortes; *Exhibición, reparación, mantenimiento y venta de refacciones. *Taller de encuadernación de libros, catálogos, revistas y folletos en general. *Taller de hojalatería. Elaboración y venta de todo tipo de productos en hojalata. *Taller de reparación de: aparatos eléctricos, aire acondicionado, artículos de acero, aluminio y metal, básculas y pesas, bicicletas, compresores, elevadores eléctricos, espejos, velocímetros, odómetros automotrices, equipos hidráulicos y neumáticos, médicos y hospitalarios, frigoríficos, muebles de oficina y muebles en general, parabrisas. *Taller de reparación de: Equipos de cómputo, fotográficos, de sonido, sinfonolas y rockolas, instrumentos musicales, televisiones, videocassetas, dvd's, ld's, máquinas de escribir y calculadoras, máquinas de coser y bordar. *Taller de soldadura autógena y/o eléctrica; instalación y reparación de productos y auto-partes en general. *Taller de torno (elaboración de artículos y piezas metálicas, industriales o de madera). *Taller mecánico, reparación y mantenimiento de vehículos. *Taller para embobinado de motores en general. *Tapicería de muebles en general y/o vestiduras automotrices. *Tatuajes y perforaciones, aplicación. *Telefonía e implementos celulares. Venta y contratación de servicios de. *Taxidermia. Local para la prestación de servicio, compra, venta y exhibición de especies animales. *Agencia de automóviles; Nuevos y usados, con o sin taller anexo, accesorios y refacciones, compra venta y consignación. *Agencia de autotransporte, venta de boletos con o sin servicio de paquetería.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	*Agencia de artistas, deportistas, cantantes, grupos musicales, modelos y/o edecanes, cursos, promoción, contratación y coordinación de eventos. *Agencia de automóviles; Nuevos y usados, con o sin taller anexo, accesorios y refacciones, compra venta y consignación. *Agencia de autotransporte, venta de boletos con o sin servicio de paquetería. *Agencia de autotransportes, oficina, documentación de carga, descarga y almacén o bodega. *Agencia de estudios de opinión (encuestas) de investigación de mercados. De solvencia financiera; oficina, almacén y prestación de servicios. *Agencia de colocaciones, bolsa de trabajo, selección de personal, administración y prestación de servicios. *Agencia de Internet; prestación de servicios y promoción, proveedores de acceso, información y páginas web. *Agencia de investigaciones privadas, oficina, administración y prestación de servicios de investigación. *Agencia de mensajería y paquetería, recepción y distribución de. *Agencia de motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas (wave-runners), tablas de surf y de windsurf; Exhibición y venta, con taller anexo a. *Agencia de publicidad; Asesoría, diseño, producción y difusión de campañas publicitarias. *Agencia funeraria y capillas de velación sin crematorio y sin laboratorio de embalsamado, prestación de servicios. *Agencias de noticias para radio, prensa y televisión. *Ambulancias; Servicio de atención de emergencia, traslado y transporte, aéreas y terrestres, prestación de servicios de. *Auto-baño, lavado de automóviles, pulido y encerado, con o sin engrasado y lubricación. *Automóviles, limousines, camionetas y autobuses; *Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas. *Cervecería; Elaboración y proceso de la malta en pequeña escala, anexo a otro giro
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	*Casas de empeño y monte pío; Préstamos prendarios con garantía de bienes muebles e inmuebles. *Centro artístico, cultural, restaurante y cafetería con venta de vinos generosos y cerveza, con presentaciones de espectáculos escénicos y musicales. *Centro de recuperación y rehabilitación para enfermos en albergues, clínicas, granjas, campos de recuperación y tratamiento de todo tipo de adicciones, públicos o privados; Con alojamiento temporal. *Centros financieros; Central de servicios y asesorías financieras en general. *Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción y asistencia social a la ciudadanía) enseñanza y capacitación de actividades diversas. *Cervecería; Elaboración y proceso de la malta en pequeña escala, anexo a otro giro. *Cines, exhibición de películas, cintas de corto y largo metraje en formatos originales diversos y de marcas registradas exclusivamente. *Clínica de belleza; Spa, temazcal, bronceados, masajes faciales, corporales, estéticos, reductivos, sauna, vapor, tinas o jacuzzi con alojamiento eventual exclusivamente para tratamientos; Baños públicos con regaderas, duchas, sauna, vapor, jacuzzi, con o sin masajes corporales. *Clínica veterinaria con hospitalización, cirugía, análisis, estética y resguardo de animales. *Detallado, pulido y encerado de vehículos; Servicio *Discotecas, con áreas de mesas, barra y pista de baile, con o sin giro anexo. *Diseño e industria de software y hardware. *Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares. *Equipaje, resguardo o guardería de. *Salón para espectáculos, variedades, exhibiciones y shows en vivo no eróticos. *Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.).
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	*Restaurante; Sin venta de bebidas alcohólicas. *Restaurante, Con video-bar, piano bar o bar anexo. *Rockolas, sinfonolas, aparatos de sonido anexos a otro giro, renta de (por unidad). *Salón para baile; espacio cerrado para la práctica y/o concursos de todo tipo de bailes, con o sin giros anexos, con música en vivo y/o música grabada. *Salón para espectáculos, variedades, exhibiciones y shows en vivo no eróticos. *Salón para eventos y fiestas, terrazas y centros de reunión social. (Bodas, XV años, bautizos, aniversarios, etc.). *Sanitarios portátiles, uso y ubicación eventual no permanente, renta y venta. *Seguros, fianzas y jubilaciones; aseguradoras y afianzadoras, agencia de ventas, agentes, ajustadores, gestores de seguros y fianzas de todo tipo. *Señales; Señalética, elaboración diseño, fabricación y producción de señalamientos viales, (en: piso, postes, estructuras), en calles, avenidas y carreteras, letreros, semáforos y similares. *Taller de laminado y pintura automotriz; Detallado, lavado, pulido y encerado de vehículos. *Talleres de: Serigrafía, torno, ebanistería, orfebrería y similares. *Tintorería; Lavandería, proceso industrial de lavado, teñido, secado y planchado. Servicio de. O COMERCIO CENTRAL Accesorios, refacciones y equipos neumáticos e hidroneumáticos, exhibición y venta de. *Yates, veleros, lanchas, kayaks, canoas, tablas de surf, windsurf y motos acuáticas (waverunners), taller, compra-venta y exhibición de. O SERVICIOS CENTRALES Agencia aduanal y de representación, local para la prestación de servicios de. *Estudios cinematográficos; Producción de películas, videos y materiales audiovisuales en áreas o espacios abiertos o cerrados. *Diseño e industria de software y hardware. *Enfermeras, psiquiatras, psicólogos, educadoras, niñeras, meseros; Contratación y prestación de servicios profesionales, técnicos y científicos a empresas y particulares. *Equipaje, resguardo o guardería de.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	●	COMERCIOS Y SERVICIOS	*Agencia de autocamiones. *Artículos pirotécnicos. *Huesario. *Maquinaria pesada. *Almacenamiento de productos químicos, *sulfatantes, resinas y solventes. *Almacenamiento y distribución de gas L.P. *Almacenamiento y envasado de lubricantes y *combustibles. *Almacenamiento y venta de forraje. *Centrales de autobuses foráneos. *Centros de acopio. *Depósito de chatarra. *Depósito de vehículos. *Patios de almacenamiento. *Pulido de metales en seco. *Rastros y frigoríficos. *Reparación de autobuses, trailer y similares. *Reparación de maquinaria pesada. *Reparación y distribución de maquinaria para - construcción. *Terminales de autobuses de transporte urbano. *Almacenamiento de estiércol y abonos orgánicos y - vegetales. *Almacenamiento y distribución de combustibles - derivados de petróleo. *Almacenes de madera. *Bodega de granos y silos. *Distribuidor de insumos agropecuarios.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	○	EQUIPAMIENTOS BARRIALES, DISTITALES, CENTRALES	*Biblioteca. Pública o privada. *Clínica médica: de primer contacto, de diagnóstico, clínica oftalmológica, láser, de cirugía plástica y reconstructiva, dietética, de rehabilitación, de terapia del dolor, psico-pedagógica y de medicina natural. *Escuela de educación especial, para atípicos, con aptitudes sobresalientes, con problemas de aprendizaje, lenguaje o conducta, con síndrome de down, discapacitados, de rehabilitación física y psicológica, públicos y privados. *Iglesias, templos, parroquia, oratorio, capilla, basílica, mezquita, sinagoga y/ o actividades de culto religioso en general. *Jardín botánico; Exhibición de plantas, vegetales, flores, árboles y raíces. *Mercados municipales y/o mercados privados; Venta de artículos y productos para el consumo humano. *Secundarias generales y técnicas. (Públicas y privadas). O EQUIPAMIENTO DISTRITAL Albergue temporal comunitario; servicios de emergencia a personas afectadas por siniestros o catástrofes. *Academias, escuelas de arte y cultura; talleres de pintura, escultura, grabado, dibujo, restauración, fotografía; cursos y clases; Públicas y privadas. *Academias, escuelas de baile, de danza, de canto o de música; Cursos y clases; Públicas y privadas. *Administración pública, agencias o delegaciones municipales, estatales o federales, organismos no gubernamentales, y organismos internacionales; *Oficinas y edificaciones para la. *Archivos generales, públicos, privados, municipales, estatales o federales con o sin biblioteca. *Banco de órganos, de sangre, de esperma;
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	○	EQUIPAMIENTOS BARRIALES, DISTITALES, CENTRALES	*Casa cuna; resguardo temporal de infantes. *Casa hogar, de descanso, estancia de la tercera edad; *Asilo de ancianos o discapacitados; con alojamiento temporal, cuidados y alimentación. *Centro cultural o casa de la cultura; (exposiciones, conferencias académicas y espectáculos culturales, exhibición y venta de artículos). *Conventos y/o seminarios (con alojamiento temporal y servicios complementarios). *Estación o central de bomberos. Fonoteca, fototeca, mediateca, hemeroteca y cineteca. *Hospital; Sanatorio o maternidad; Público, privado, con servicios de hospitalización y cirugías, análisis y diagnósticos, toma de muestras y rayos X. *Hospital general; Organismos públicos descentralizados; del sector público o privado (de diagnóstico, hospitalización, cirugías, etc.) *Hospital psiquiátrico. Servicios de atención médica, psiquiátrica, psicológica y alojamiento temporal. *Preparatoria, técnica o de capacitación; bachillerato general, públicas o privadas, servicios de educación. *Sindicatos, colegios, cámaras, agrupaciones, federaciones, asociaciones políticas, civiles, religiosas, laborales, deportivas, de comerciantes, productores, recreativas, militares, o de profesionistas, mutualidades o fraternidades. *Centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia. *Correos y telégrafos, servicio postal, fax e Internet. *Administración y prestación de servicios de. *Hospicio; Orfanatorio, alojamiento temporal o definitivo, cuidados, alimentación e instrucción a infantes. *Hospital de especialidades médicas del sector público o privado. *Juzgados y cortes. (Municipales, estatales y federales). *Museo; Museo infantil, museo de cera, museo de arte y cultura, salón de la fama; Exhibición de colecciones permanentes y eventuales. *Representaciones oficiales. Consulados y similares. *Residencia para enfermos en rehabilitación, convalecientes, incurables y terminales.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	○	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES, DISTRITALES, CENTRALES, REGIONALES	*Plazoletas y rinconadas. *Canchas de foot-ball profesional. *Canchas de foot-ball rápido. *Canchas deportivas. (Tennis, basket-ball, volleyball, raquet-ball, frontenis, jai-alai, paddle, badmington). *Jardines urbanos. *Parque urbano. *Plazas urbanas. *Alberca pública; Balneario (con o sin toboganes).con servicios complementarios a la actividad. *Arenas. Espectáculos públicos (de boxeo, lucha libre, artes marciales o similares), en espacios abiertos o cerrados. *Parque de diversiones; Parques temáticos. Con todos los servicios complementarios para las actividades y juegos que se desarrollen en su interior. *Pista de hielo; Patinaje, hockey y espectáculos en vivo. *Pistas de patinaje sobre ruedas. *Squash; canchas de. *Unidad deportiva; Pública o privada, con servicios complementarios de actividades recreativas. *Clubes deportivos públicos o privados; Con instalaciones deportivas y recreativas. *Cotos de caza y pesca. *Jardines y/o plazas. *Lagos artificiales. *Parque urbano general. *Parques nacionales. *Santuarios naturales. *Autódromo. *Centros de feria y exposiciones. *Galgódromo. *Hipódromo *Pista de motocross.
		○	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO E INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	*Adhesivos (excepto la manufactura u obtención de los componentes básicos) *Aislantes y empaques de poliestireno. *Alfombras y tapetes. *Almohadas, colchones, colchas, edredones. *Aparatos eléctricos. *Armado de lámparas y ventiladores, persianas.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	○	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO E INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	*Artículos deportivos. *Artículos moldeados de poliuretano. *Bicicletas, carriolas y similares. *Bolsa y envases de plástico extruido. *Calcetería y ropa interior. *Cintas para calzado y similares. *Concentrados de sabores (excepto la manufactura de los componentes básicos) *Corcho. *Cosméticos. *Costales de plástico. *Dulces y chocolates. *Elaboración de suajes. *Empacadoras de carnes frías, jabón y detergente. *Ensamblaje de productos de acero. *Esencias aromatizantes (excepto la manufactura de los componentes básicos) *Escobas, cepillos y trapeadores. *Estopa. *Guantes, látex, globos, pelotas y suelas. *Herramientas y accesorios. *Herrería para ventanas y similares. *Hielo seco (Dióxido de carbono) *Hielo. *Hule (Inyección de plástico) *Industrialización de ropa.edredones y similares. *Instrumental óptico. *Instrumentos de precisión y relojes. *Instrumentos musicales. *Laboratorios experimentales. *Maletas y equipos para viaje. *Máquinas de escribir y calculadoras. *Muebles y puertas de madera. *Panificadoras. *Perfiles de plástico extruido. *Perfumes. *Periódicos y revistas (rotativas) *Persianas y toldos (fabricación) *Pintura de pieles y acabados con pistola de aire. *Pintura vinílica y esmaltes (excepto la manufactura de los componentes básicos) *Pisos de mosaico, granito, terrazo, sin utilizar equipo especializado. *Plástico, molienda de.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

(Continúa)

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	○	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO E INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	*Productos de cera y parafina. *Productos de madera. *Productos de nylon y licra *Productos de plástico, vajillas, botones, discos (dependiendo de la cantidad de sustancias) *Productos farmacéuticos, alópatas y homeópatas. *Productos naturistas (elaboración y empaque) *Purificadoras. Sillas, escritorios, estantería, archiveros y similares. *Telas y productos textiles. *Vidrio soplado artesanal. *Yute, zizal, y cáñamo (únicamente productos) *Zapatos *Cantera, labrado artesanal de. *Elaboración de productos artesanales. *Estudios cinematográficos. *Fabricación de muebles y artículos de hierro forjado. *Molinos de trigo, harina y similares. *Pasteurizadora de productos lácteos. *Talleres de serigrafía, torno, tenería, ebanistería, orfebrería y similares. *Vidrio soplado, alta producción artesanal. *Acabados Metálicos. *Acumuladores y pilas eléctricas. *Armadora de vehículos. *Asfalto y derivados. *Caleras* *Cantera, Industrialización de *Carbón. *Cementeras* *Cemento hidráulico. *Cemento. *Cerámica (vajilla, losetas y recubrimientos) *Cerillos. *Circuitos electrónicos resistencias y similares. *Colchones. *Corte de cantera. *Doblado, rolado y troquelado de metales. (clavos, navajas, utensilios de cocina, y otros) *Embotelladoras de bebidas: alcohólicas y no alcohólicas. *Equipos de aire acondicionado. equipo ferroviario, motocicletas, bicicletas y similares, tractores y maquinaria agrícola.
CARACTERÍSTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
RU-MP/MR(1)	MIXTO REGIONAL	○	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO E INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	*Fundición, aleación o reducción de metales. *Gelatinas, apresto y cola. *Grafito y derivados. *Hierro forjado. *Hule natural. *Hule sintético o neopreno. *Implementos eléctricos. *Industria química, fábrica de anilina, acetileno, amoníaco, carburos, sosa, cáustica, creosola, cloro, agentes exterminadores, hidrogeno, oxígeno, alcohol industrial, resinas sintéticas, ácido clorhídrico, ácido pírco, ácido sulfúrico y derivados, espumas uretánicas, coque. *Insecticidas, fungicidas, desinfectantes, etc. *Jabones y detergentes. *Linóleums. *Lubricantes. *Llantas y cámaras. *Maquinaria pesada y no pesada. *Molinos y procesamiento de granos. *Papel en general. *Pintura y aerosoles. *Plástico reciclado. *Procesamiento para maderas y derivados. *Productos de acero laminado. *Productos de asbesto cemento. *Productos de resina y similares. *Productos estructurales de acero. *Refinado de azúcar. *Refinado de petróleo y derivados. *Sandblasteado de conductores y aparatos. *Tabiques, bloques y similares. *Termoeléctricas. *Tintas. *Tubos y postes de acero. *Vidriera. *Yeseras*.
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso mixto regional MR, deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	1200 mts2
frente mínimo de lote	20 mts lineales
coeficiente de ocupación del suelo C.O.S	0.8
coeficiente de utilización del suelo C.U.S	2.4
altura máxima permitida	(R) resultante C.O.S y C.U.S
cajones de estacionamiento	de acuerdo al reglamento de zonificación del estado de Jalisco
% de jardinado en la restricción frontal	20%
restricción frontal	5 mts lineales*
restricción posterior	Sin Restricción
modo de edificación	Variable

*La restricción frontal se aplica a calle local, para los otros tipos de vialidades, ver el reglamento estatal de zonificación del estado de Jalisco.

Los usos y destinos que se identifican como equipamiento, espacios verdes, abiertos y recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el reglamento de zonificación del estado de Jalisco.

Los tipos de áreas de transición establecidas en este plan son las siguientes:

AT/GH, TC, EV (1), AT/GH, TC, EV (2)

Estas áreas urbanas deberán apegarse a los siguientes lineamientos generales:

Las permisibilidades de usos en estas áreas urbanas son las que se describen a continuación:

- a) Predominantes los usos: Turístico Campestre, Granjas y Huertos
- b) Compatibles los Usos: Espacios verdes, Abiertos y Recreativos, Equipamientos, Actividades Silvestres.
- c) Condicionados los Usos: Habitacional Unifamiliar.

CUADRO DE USO DEL SUELO PERMISIBLES				
CLAVE	USO PREDOMINANTE	PERMISIBILIDAD	USOS Y DESTINOS	ACTIVIDAD O GIRO
AT/GH,TC,EV (1) AT/GH,TC,EV (2)	AREAS DE TRANSICION	●	TURISTICO CAMPESTRE	*Cabañas *Casas de Campo
		●	GRANJAS Y HUERTOS	*Granjas (avícolas, apiarios, apícolas), con casa habitacional. *Huertos (frutales, flores, hortalizas), con casa habitación.
		○	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS	*Parques Urbanos Generales
		○	ACTIVIDADES SILVESTRES	*Actividades Naturales en Selva y Campo
		△	HABITACIONAL UNIFAMILIAR	*Vivienda
CARACTERISTICAS DE PERMISIBILIDAD				
● PREDOMINANTE		○ COMPATIBLE		△ CONDICIONADO

Las actividades y giros que conforman el uso Granjas y Huertos GH deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	4000 mts2
frente mínimo de lote	40 mts lineales
índice de edificación	4000 mts2
coeficiente de ocupación del suelo C.O.S	0.2
coeficiente de utilización del suelo C.U.S	0.4
altura máxima permitida	(R) resultante C.O.S y C.U.S
cajones de estacionamiento	de acuerdo al reglamento de zonificación del estado de Jalisco
restricción frontal	10 mts lineales
% de jardinado en la restricción frontal	10%
restricción lateral	10 mts lineales
restricción posterior	10 mts lineales
modo de edificación	Abierto

Las actividades y giros que conforman el uso Turístico Campestre TC deberán cumplir las siguientes normas:

Superficie mínima de lote	1600 mts ²
frente mínimo de lote	40 mts lineales
índice de edificación	1600 mts ²
coeficiente de ocupación del suelo C.O.S	0.25
coeficiente de utilización del suelo C.U.S	0.5
altura máxima permitida	(R) resultante C.O.S y C.U.S
cajones de estacionamiento	de acuerdo al reglamento de zonificación del estado de Jalisco
restricción frontal	10 mts lineales
% de jardinado en la restricción frontal	80%
restricción lateral	10 mts lineales
restricción posterior	5 mts lineales
modo de edificación	Abierto

Los usos y destinos que se identifican como equipamiento, espacios verdes, abiertos y recreativos quedan sujetos a las normas generales contenidas en el reglamento de zonificación del estado de Jalisco.

Equipamiento

Los tipos de equipamiento establecidos en este plan parcial, son los siguientes:

EI-V Equipamiento Vecinal, con las claves:

EI-V (1)

EI-B Equipamiento Barrial, con las claves:

EI-B (1), EI-B (2)

EI-C Equipamiento Central, con la clave:

EI-C (1)

Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos

Los Tipos de espacios verdes abiertos y recreativos establecidos en este plan parcial, son los siguientes:

EV-D Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales, con la clave:

RU-MP/EV-D (1), RU-MP/EV-D (2), RU-MP/EV-D (3)

Capítulo III.- Estructuración urbana.

Artículo 16.-La estructura urbana define las características, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que integran el sistema de estructura territorial y el sistema vial. Los elementos que integran la estructura urbana existente y propuesta, para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, se describen y definen en el plano general de zonificación Z-01 del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “SAN JOSE”.

Artículo 17.-El área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano le corresponde la categoría de Centro de Población de servicios de nivel básico. En consecuencia, el sistema de estructura territorial y la dosificación de servicios corresponden a unidades vecinales y barriales; cuenta relativamente, con poco equipamiento urbano y para efecto de su dosificación se proponen dos unidades barriales, mismas que a su vez se complementan con cuatro unidades vecinales cada una, contando con su centro barrial y vecinal respectivamente.

1. Estructura Territorial

Este sistema tiene por objeto ordenar el espacio urbano en los centros de población, a través de un conjunto de unidades jerarquizadas, con las cuales se pretende conservar el sentido de identidad y escala humana de los mismos.

Dentro de éste sistema, la categoría de unidades urbanas corresponde los siguientes niveles de servicio:

- a) Unidad vecinal. Es la célula primaria de la estructura urbana, con un rango de población aproximado de 2,500 a 5,000 habitantes o 10 hectáreas;
- b) Unidad barrial. Es la célula fundamental de la estructura urbana, con un rango de población de 10,000 a 20,000 habitantes, se integra generalmente a partir de cuatro unidades vecinales en torno a un centro barrial;
- c) Distrito urbano. Es la unidad territorial urbana con un rango de población de 75,000 a 150,000 habitantes, que se integra generalmente a partir de cuatro unidades barriales en torno a un sub-centro urbano;
- d) Centro urbano. Corresponde al mayor nivel de jerarquía de la estructuración urbana, y su área de influencia directa es la totalidad del centro de población, siendo su centro cívico el punto de mayor concentración de servicios y equipamiento urbano, y el lugar de ubicación de las principales funciones cívicas,

de autoridades municipales, estatales y federales, así como de la plaza cívica y funciones comerciales y de servicios diversos. La dosificación de su equipamiento dependerá del número de habitantes y de la población regional a la que sirve, apoyándose para estos efectos con áreas institucionales y servicios regionales.

Los rangos de número de habitantes señalados para cada una de las unidades urbanas son indicativos de manera aproximada, debiendo adecuarse a las condiciones particulares de cada una de las mismas.

a) Centros Vecinales:

CV-1, CV-2, CV-3, CV-4, CV-5, CV-6

b) Centros Barriales:

CB-1

2. Estructura Vial

2.1. Vialidad regional (VR)

Son las que comunican a dos o más centros de población y que de acuerdo al nivel de gobierno que las administra se clasifican en: Caminos federales; Caminos estatales; y Caminos rurales. La vialidad regional es aquella que sirve para desahogar fuertes movimientos de tráfico vehicular en la región en su paso o arribo a la ciudad. A este tipo de rutas convergen vías de acceso controlado y principales, generando en sus intersecciones nodos viales.

2.2. Vialidad principal (VP)

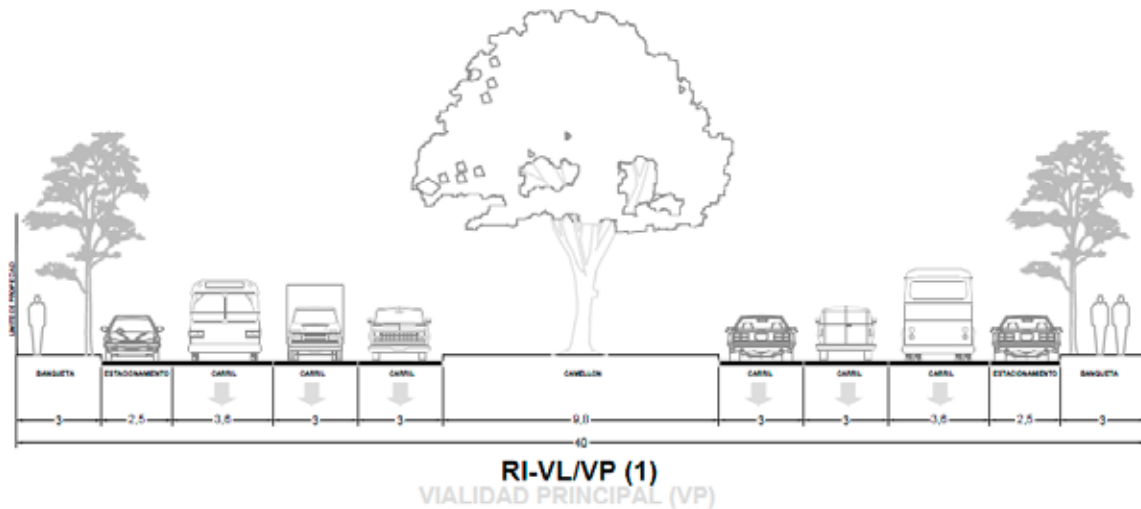
Conjuntamente con las vialidades de acceso controlado deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de una, área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras y locales. Las vialidades principales señaladas en el plano de zonificación son las siguientes:

VP-1Hidalgo

VP-2Pedro Moreno

VP-3Ramón Corona

RI-VL/VP (1) Vialidad Propuesta



2.3. Vialidad colectora (VC)

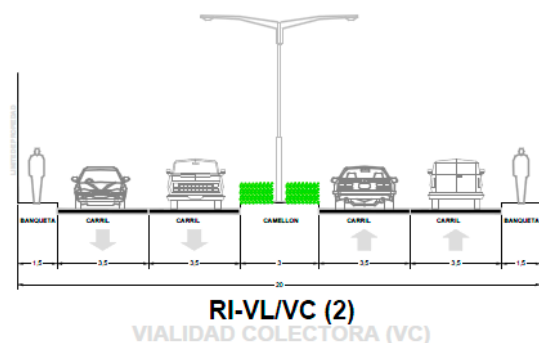
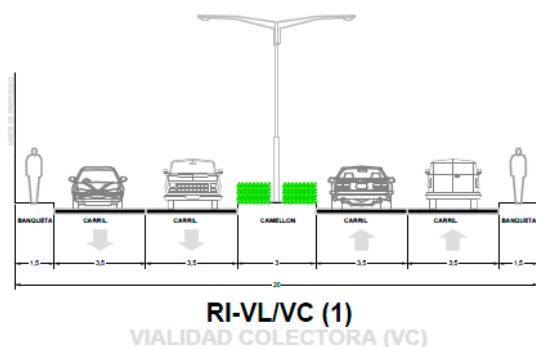
Sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vialidades principales y las vialidades colectoras menores, subcolectoras y locales y a su vez dar acceso directo a las propiedades colindantes. Sus características geométricas deberán considerar la existencia de rutas de transporte público, de carga y pasajeros. Las vialidades colectoras señaladas en el plano de zonificación son las siguientes:

VC-1 Calzada del Panteón

VC-2 Prolongación 16 de Septiembre

RI-VL/VC (1) Vialidad Propuesta

RI-VL/VC (2) Vialidad propuesta



2.4. Vialidad Subcolectora

Son las que a la vez que dan acceso a las propiedades colindantes, también colectan el tránsito de las vialidades locales y tranquilizadas que interceptan y lo

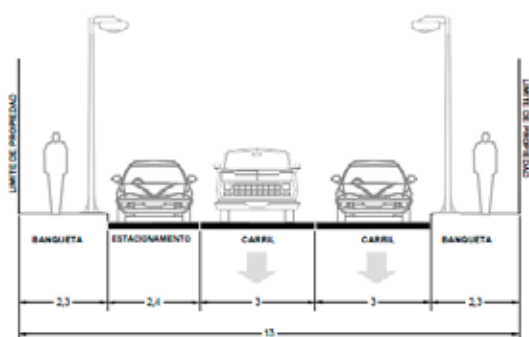
conducen a las vialidades colectoras menores y colectoras, generalmente esta función la desempeñan dentro de una zona habitacional específica. Este tipo de calles no debe alojar rutas de transporte público, ni de carga, ni de pasajeros; Las vialidades subcolectoras son señaladas en el grafico zonificación son las siguientes:

RI-VL/VSc (1) Vialidad Propuesta

RI-VL/VSc (2) Vialidad Propuesta

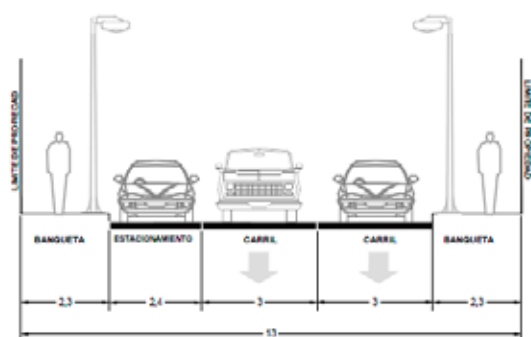
RI-VL/VSc (3) Vialidad Propuesta

RI-VL/VSc (4) Vialidad Propuesta



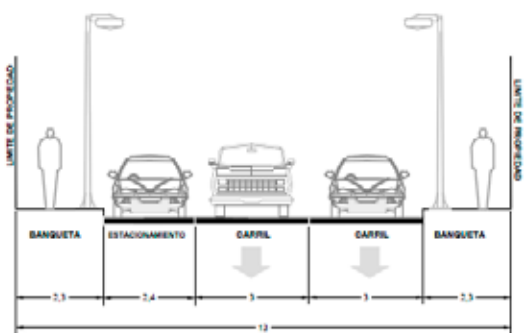
RI-VL/VSc (1)

VIALIDAD SUBCOLECTORA (VSc)



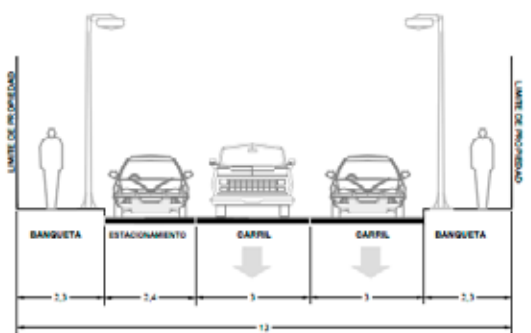
RI-VL/VSc (2)

VIALIDAD SUBCOLECTORA (VSc)



RI-VL/VSc (3)

VIALIDAD SUBCOLECTORA (VSc)



RI-VL/VSc (4)

VIALIDAD SUBCOLECTORA (VSc)

TITULO VI

Propuestas de acciones urbanas

Artículo 18.- Se identifican y se realizan propuestas acciones urbanas específicas o puntuales, objeto del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población de “San José” en la localidad de San José de Gracia del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, acciones agrupadas en las siguientes vertientes de desarrollo urbano, resultando las acciones específicas y puntuales que a continuación se describen:

	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
1.	Planeación del desarrollo urbano				
1. 1	Aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “SAN JOSE” en la localidad de San José de Gracia municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Ayto.- DIPDUM	X		
1. 2	Aplicar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano “SAN JOSE” en la localidad de San José de Gracia municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Ayto.-DIPDUM-OP	X		
1. 3	Aplicar las políticas de control de desarrollo urbano que se determinen dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano “SAN JOSE” en la localidad de San José de Gracia municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	Ayto.- DIPDUM-OP	X		
2.	Estructura urbana y tenencia del suelo				
2. 1	Definir y consolidar la estructura urbana para procurar la convivencia y mejoramiento de la calidad de vida de la población.	Ayto.-Habitantes		X	X
2. 2	Regularizar las zonas de propiedad social que se han fraccionado.	Ayto.-Particulares-Ejido	X		

	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
3.	Vialidad y Transporte				
3.1	Estructuración del sistema vial conforme al Plan Parcial, garantizando el trazo futuro de la vialidad propuesta.	Ayto.-Planeación-OP		X	X
3.2	Solucionar los puntos de conflicto vial sobre la carretera Estatal.	Ayuntamiento	X		
3.3	Mejorar el transporte público en la zona.	Ayto.-OP	X		
3.4	Elaborar los convenios con particulares para liberar los espacios destinados al trazo de las vialidades propuestas en este Plan Parcial.	Ayto.-Particulares		X	
4.	Infraestructura				
4.1	Estructuración de la red de drenaje dotando las áreas carentes del servicio.	Ayto.-Particulares		X	
4.2	Dotar progresivamente de la red a las áreas carentes del servicio.	Ayto.-OP	X	X	
4.3	Pavimentar calles preferentemente con empedrados ecológicos considerando a la población beneficiada.	Ayto.-Particulares-OP	X	X	
5.	Control de usos y destinos en predios y fincas				
5.1	Consolidar las zonas de acuerdo a lo establecido en este Plan Parcial de Desarrollo Urbano.	Ayto.-SEMADET	X		
5.2	Evitar la ubicación de zonas habitacionales mezcladas con los usos industriales.	Ayto.- DIPDUM-Iniciativa privada	X	X	X
5.3	Exigir los respectivos proyectos definitivos de urbanización para cualquier acción urbanística privada dentro del área de aplicación, así como la correcta distribución de las áreas de cesión para destinos.	Ayto.- DIPDUM-Padrón y Licencias	X	X	X

TÍTULO VII.

Acciones de Conservación y Mejoramiento

Artículo 19.-En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los Planes Parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 125, 122, 144, 145 y 146 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

Artículo 20.- Las acciones necesarias de conservación y mejoramiento a que se refiere el artículo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine conforme al Proyecto de Integración Urbana correspondiente, conforme lo establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco en su artículo 257.

Artículo 21.- En las áreas de urbanización progresiva, con la participación de los propietarios de predios y fincas, se promoverán las obras de urbanización mediante la acción urbanística por objetivo social, atendiendo las disposiciones de los artículos 334 al 332 del Código Urbano y el artículo 14, fracción I, inciso b) del Programa.

Artículo 22.- Las acciones de regularización de la tenencia de la tierra que se promuevan en áreas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento, con fundamento en este Plan Parcial, autorice mediante acuerdo del Ayuntamiento, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General.

	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
1.	Acciones de Conservación y Mejoramiento				
1. 1	Definición de estrategias de conservación del Patrimonio Cultural y de la Imagen Urbana. Desarrollando proyectos de imagen urbana y reglamentaciones específicas para ello.	Ayto.- INAH	X		
1. 2	Estructuración de una red de drenaje de aguas pluviales adecuada considerando la pendiente existente en la zona.	Ayto.-DIPDUM-OP-Particulares	X		

TÍTULO VIII.**Acciones de Crecimiento.**

Artículo 23.- Conforme a las disposiciones del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, se aprobará la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

Artículo 24.- Los propietarios de los predios comprendidos en las áreas de reserva urbana, se apegarán de acuerdo al Artículo 196 y lo relativo al Capítulo II del Título Séptimo del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Artículo 25.- El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:
Promover el desarrollo de las obras de urbanización básicas, atendiendo lo dispuesto en el Capítulo II, del Título Séptimo del Código Urbano.

I. En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 196 del Código Urbano y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la Ley Agraria; y

II. Constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.

	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
1.	Acciones de Crecimiento				
1. 1	En congruencia con los instrumentos superiores de Planeación y de acuerdo a las políticas Federales, se proponen áreas de reservas urbanas a mediano y largo plazo para satisfacer la demanda de vivienda en la zona.	Ayto.- DIPDUM	X		
1. 2	La promoción de una modalidad y densidad de usos habitacionales congruentes con una realidad económica de la zona	Ayto.-DIPDUM	X		
1. 3	Generación de corredores con usos mixtos centrales máximo sobre las vialidades principales de ingreso y salida a la localidad, con la finalidad de satisfacer la demanda de la población sin afectar los usos habitacionales al interior de los barrios y colonias que no cuentan con una infraestructura vial acorde.	Ayto.- DIPDUM	X		
1. 4	Elaborar un Atlas de Riesgo para determinar el grado de exposición y vulnerabilidad de los riesgos a qué está la localidad, desarrollando los estudios específicos con la finalidad de proponer y realizar acciones que mitiguen sus efectos hacia la población, la infraestructura y el entorno de la localidad, y el municipio, determinando la vulnerabilidad física y social.	Ayto.- DIPDUM-OP		X	X

TITULO IX.

De la Promoción e Instrumentación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

Artículo 26.- Para promover la aplicación del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”, el Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales para realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7; 9, fracción VII; y 41 de la Ley General.

Artículo 27.- En particular se promoverán y realizarán con base en acuerdos de coordinación:

- I. La desincorporación de tierras en propiedad social para su incorporación a los centros de población y la creación de reservas territoriales;
- II. Las acciones de conservación y mejoramiento que tengan por fin identificar, proteger y promoverla utilización adecuada de los bienes inmuebles afectos al Patrimonio Cultural del Estado; y
- III. La regularización de la tenencia de la tierra para su incorporación al desarrollo urbano, como una acción de mejoramiento urbano, conforme presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”.

Artículo 28.- Para promover la aplicación de este Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”, con la participación de la sociedad, el Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de concertación, convenios y contratos con personas y grupos sociales y privados, para realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7; 9, fracción VII; 10; 33, fracción VIII; y 41 de la Ley General; conforme a las atribuciones, bases y procedimientos previstos en los artículos 9, fracción XII; 140; 145fracción VI; 146 y 147 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Artículo 29.- A fin de promover y realizar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en el presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”, el Ayuntamiento:

- I. Formulará y expedirá el plan parcial necesario, a efecto de identificar los sitios, fincas, monumentos y en general, los elementos que se declaren afectos al Patrimonio Cultural del Estado, precisando el régimen de propiedad que les corresponda, conforme a las disposiciones de los artículos 124 y 130 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; así como los reglamentos correspondientes;
- II. Identificar las áreas generadoras y receptoras transferencias de derechos de desarrollo en su caso, a efecto de estimular la conservación, mejoramiento y utilización productiva de bienes inmuebles afectos al patrimonio cultural;
- III. Establecer y aplicar estímulos fiscales, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y el Código Urbano para el Estado de Jalisco en materia de promoción económica, a través de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, para apoyar e incentivar:

- a) Conservación y mejoramiento de predios y fincas clasificados por su valor histórico, artístico o cultural, así como su utilización en actividades productivas y congruentes sus características;
 - b) Acciones protección y mejoramiento en áreas ecológicas;
 - c) Acciones de reordenamiento, la renovación o la densificación de áreas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales;
 - d) Acciones de saneamiento, conservación y utilización productiva de predios baldíos en la localidad, con la participación de sus titulares y en su caso, de las asociaciones previstas en los artículos 48 y 49 del Código Urbano; y
 - e) Acciones de vivienda de interés social y popular;
- IV. Celebrar convenios con los titulares de predios y fincas, conforme a las disposiciones de los artículos 146, 147, 157 y 211 del Código Urbano, a efectos de:
- a) Adecuar su uso a las exigencias del desarrollo urbano;
 - b) Dotar y rehabilitar la infraestructura urbana, el equipamiento y los servicios, en áreas que carecen de ellas;
 - c) Incorporar porciones de la reserva a la expansión urbana y se regule su crecimiento;
 - d) Determinar, precisar, agrupar y redistribuir las áreas de cesión para destino, conforme a la utilización que corresponda a los predios donde se proponga la acción urbanística, para realizar las obras de infraestructura y equipamiento;
 - e) Adquirir predios para destinos o facilitar su aportación por los particulares, para realizar obras de vialidad y de equipamiento regional, mediante su pago o compensación fiscal;
 - f) Realiza las obras de urbanización básica y de equipamiento urbano regional; y
 - g) Administrar los servicios públicos, en forma directa o con la participación de los particulares o grupos sociales.

TÍTULO X

Control de usos y destinos en predios y fincas

Artículo 30.- La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del Plan Parcial, que corresponden con los límites del territorio municipal, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 31.- En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 228 al 236, 314 y 334 del Código Urbano.

Artículo 32.- La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Dirección de Planeación del Municipio.

Artículo 33.- Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”, conforme a la demarcación, los señalamientos y modalidades contenidas en el Título Cuarto, Capítulo I, del Código Urbano, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueba, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros, en relación con:

- I. Delimitación de las áreas de protección histórico-patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y
- II. Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
1.	Acciones de control de usos y destinos en predios y fincas				
1. 1	Con el presente Plan se fomentará el desarrollo de modalidades de vivienda, unifamiliar, horizontal y vertical, con la finalidad de obtener un mejor aprovechamiento del suelo y acorde con una realidad económica.	Ayuntamiento	X		
1. 2	Se impulsará la construcción de vivienda nueva en baldíos dentro de la localidad con la finalidad de evitar el crecimiento disperso de la misma.	Ayuntamiento	X	X	
1. 3	Desalentar los actuales usos de suelo no compatibles a la zonificación declarada por el presente Plan Parcial y que no correspondan a las políticas de consolidación de usos de la zona.	Ayuntamiento	X	X	
1. 4	Aplicar los instrumentos de reglamentación relativos al funcionamiento de actividades económicas, que impidan impactos nocivos en el entorno.	Ayuntamiento	X	X	X

TÍTULO XI

Derechos y obligaciones derivados del Plan Parcial

Artículo 34.- Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”.

Artículo 35.- Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Plan Parcial, estarán afectadas por la nulidad que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Artículo 36.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 18, 19, 27, 28 y 37 al 39 de la Ley General de Asentamientos Humanos, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Plan Parcial. Asimismo, como disponen los artículos 228 al 230 y 234 al 242 del Código Urbano, son obligatorias las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano de la localidad de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

Artículo 37.- Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”, así como los habitantes del centro de población involucrados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles posteriores a la publicación del presente Plan Parcial, conforme al procedimiento previsto en el artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, para, en su caso, interponer el recurso de reconsideración conforme al procedimiento previsto en los artículos 396°, 397° párrafo III, 399 y 400° del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
1.	Participación de la Comunidad				
1. 1	Programa permanente de difusión del presente Plan Parcial. de Desarrollo	Ayuntamiento	X	X	X
1. 2	Promover la participación de la ciudadanía en la modificación, adecuación y/o actualización de la legislación y reglamentación del desarrollo urbano y ambiental.	Ayuntamiento	X		
1. 3	Promover la participación de la ciudadanía en la obtención de Licencias de Urbanización y Edificación, así como en la Dictaminación de usos del suelo.	Ayuntamiento	X	X	X

TRANSITORIOS

Primero. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José” de la localidad de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

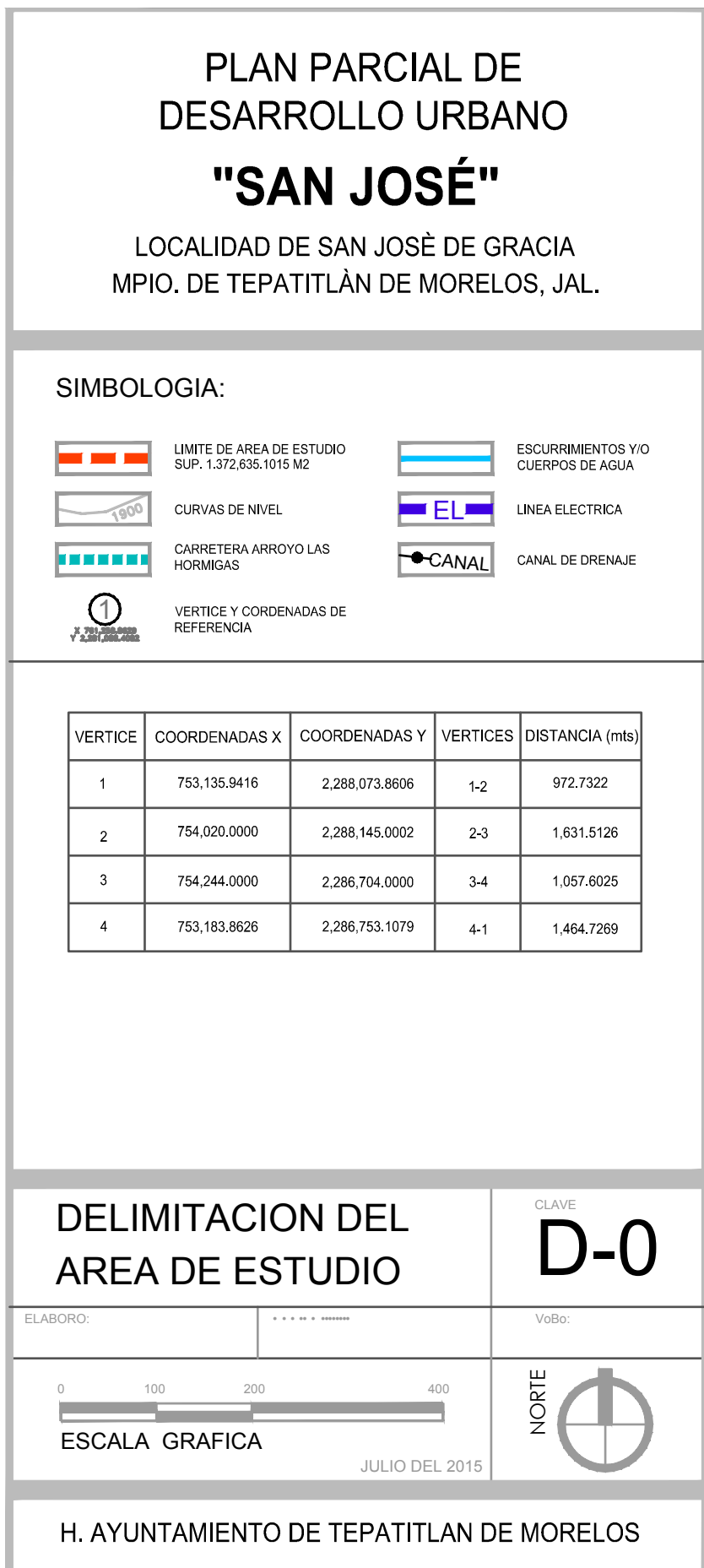
Segundo. Una vez publicado el Plan Parcial deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

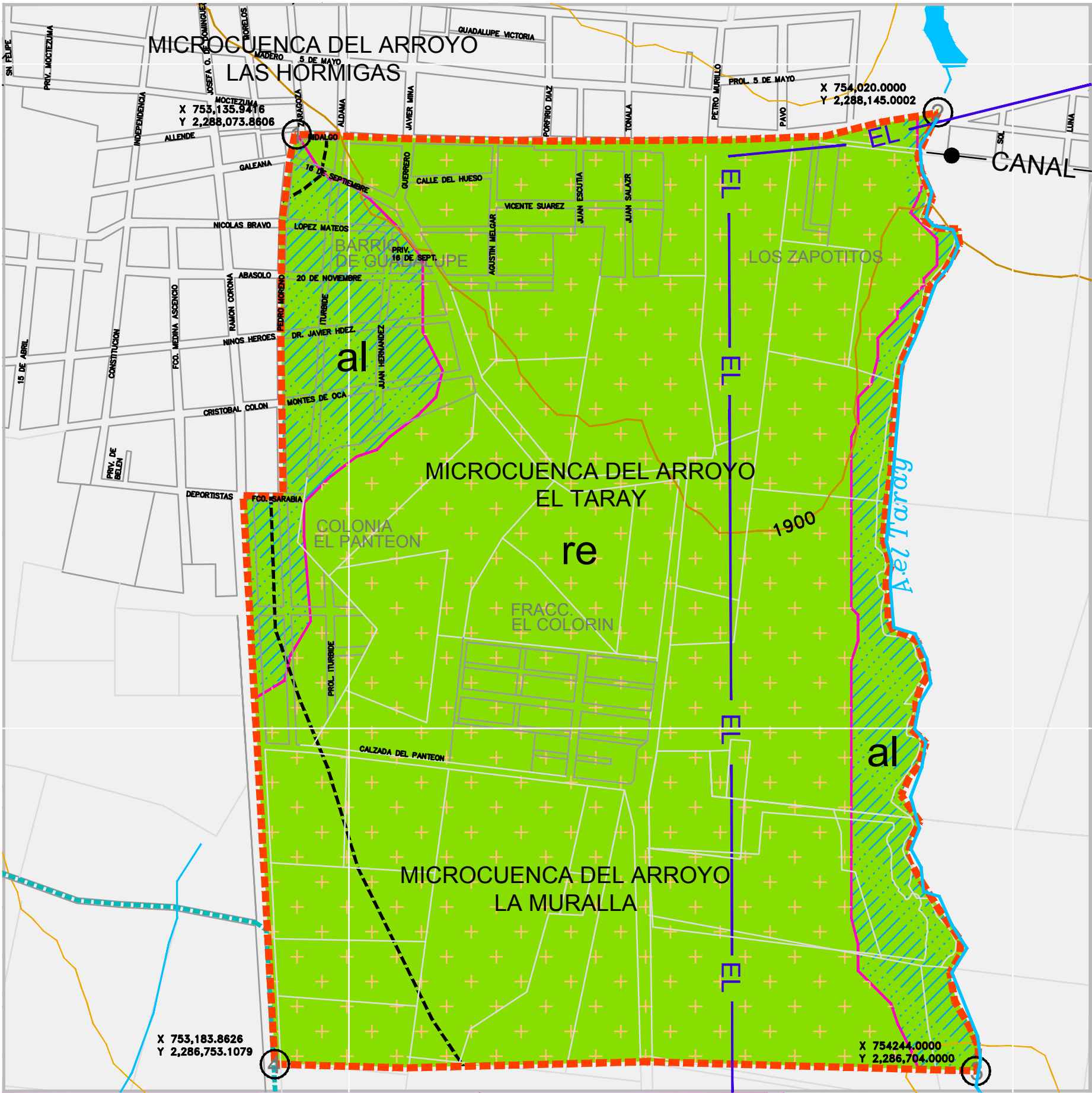
Tercero. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan Parcial y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones Municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a ____ de _____ de 2015

ANEXOS





PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO

"SAN JOSÉ"

LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE GRACIA
MPIO. DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SIMBOLOGIA:

	LIMITE DE AREA DE ESTUDIO SUP. 1.372,635.1015 M2		ESCURRIMIENTOS Y/O CUERPOS DE AGUA
	CURVAS DE NIVEL		LINEA ELECTRICA
	CARRETERA ARROYO LAS HORMIGAS		CANAL DE DRENAJE
	VERTICE Y CORDENADAS DE REFERENCIA		

TOPOGRAFÍA	
	PENDIENTE DE 0-5%
GEOLOGÍA	
	SUELO RESIDUAL (re)
	SUELO ALUVIAL (al)
HIDROLOGÍA	
	ZONA DE INUNDACIÓN RIESGO MEDIO
	LIMITE DE MICROCUENCAS

ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL CONTINUO DE ELEVACIÓN MEXICANO 3.0 (CEM 3.0) y GEOLOGICA DE LA CARTA 1:50000 DE ATOTONILCO EL ALTO (F13D68).

FACTORES NATURALES

CLAVE
D-1

ELABORO:

VoBo:

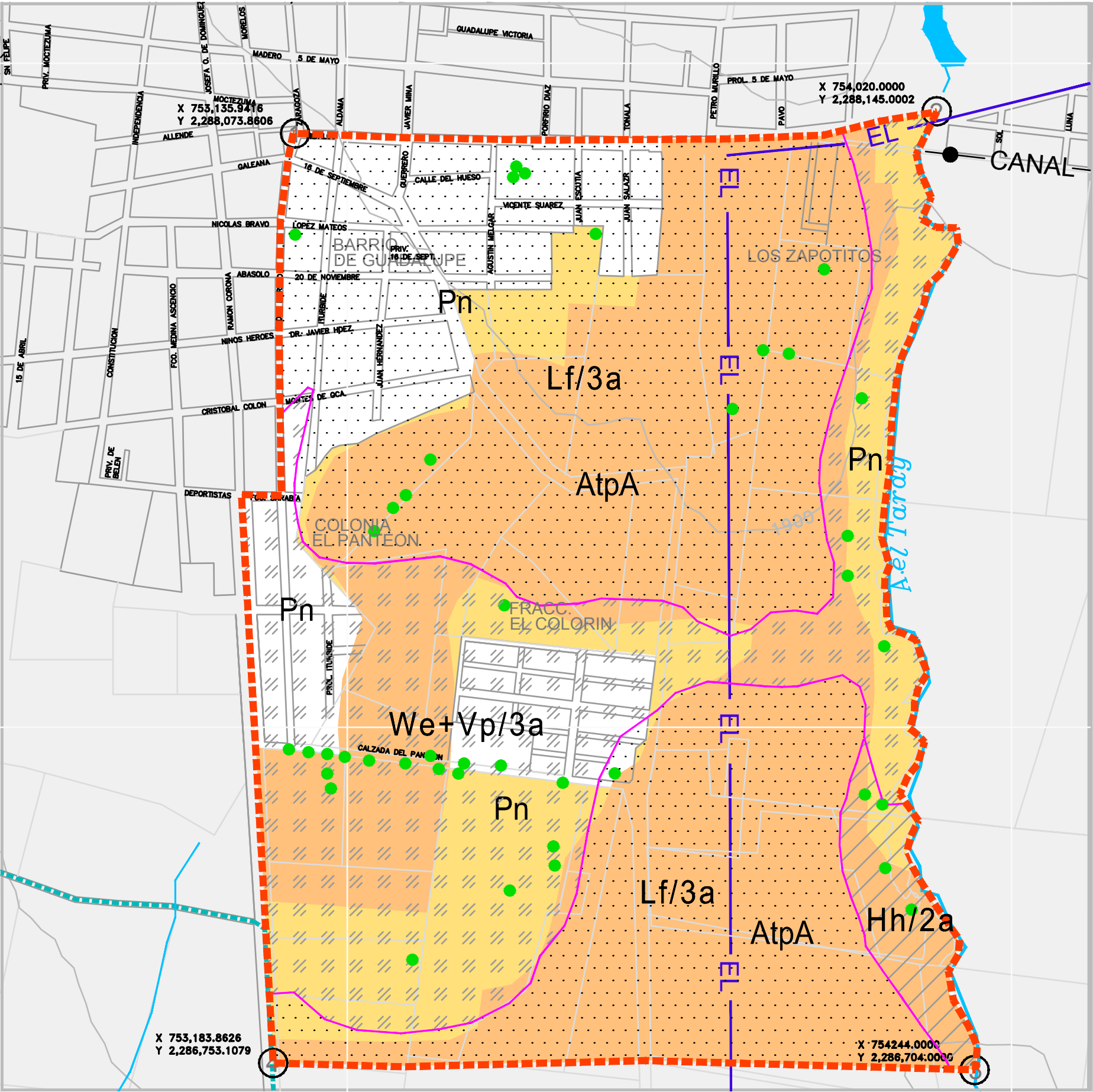
0 100 200 400

ESCALA GRAFICA

JULIO DEL 2015



H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS



PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO

"SAN JOSÉ"

LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE GRACIA
MPIO. DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SIMBOLOGIA:

- | | | | |
|--|---|--|---------------------------------------|
| | LIMITE DE AREA DE ESTUDIO
SUP. 1.372,635.1015 M2 | | ESCURRIMIENTOS Y/O
CUERPOS DE AGUA |
| | CURVAS DE NIVEL | | LINEA ELECTRICA |
| | CARRETERA ARROYO LAS
HORMIGAS | | CANAL DE DRENAJE |
| | VERTICE Y CORDENADAS DE
REFERENCIA | | |

USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN

- USO AGRICOLA
- AGRICULTURA DE TEMPORAL
PERMANETE ANUAL (AtpA)
- USO PECUARIO
- PASTIZAL NATURAL (Pn)
- ARBOREA AISLADA
- ARBOREA AISLADA

EDAFOLOGÍA

- LUVISOL FERRICO (Lf/3a)
- PLANOSOL EUTRICO (We+Vp/3a)
- FHAOZEM HAPLICO (Hh/2a)

FUENTE: ELABORACION PROPIA EN BASE A LA CARTA DE USO DE SUELO Y VEGETACION1 Y EDAFOLOGICA 1:50000 DE ATOTONILCO EL ALTO (F13D68) INEGI.

FACTORES NATURALES

CLAVE
D-1A

ELABORO:

VoBo:

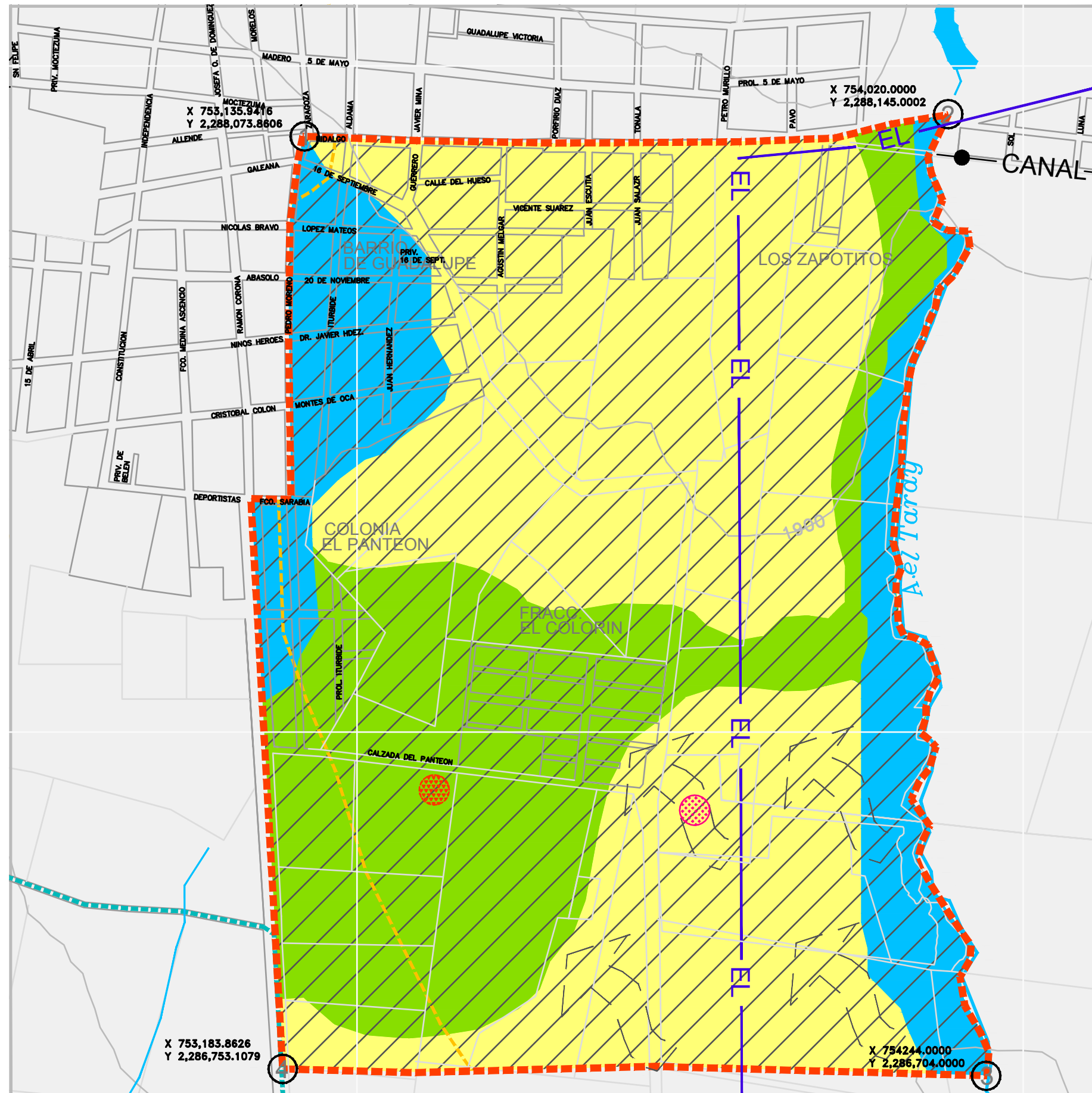
0 100 200 400

ESCALA GRAFICA

JULIO DEL 2015



H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS

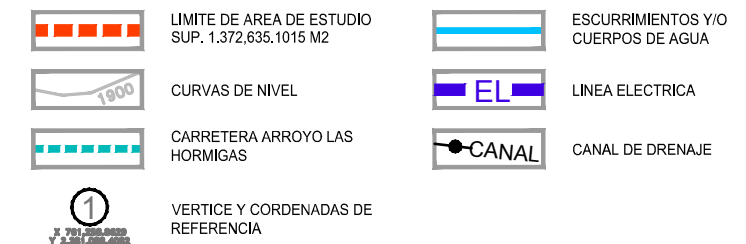


PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

"SAN JOSÉ"

LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE GRACIA
MPIO. DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SIMBOLOGIA:



SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL

CONDICIONANTES DEL MEDIO FISICO NATURAL

CLAVE

D-2

ELABORO:

VoBo:

0 100 200 400

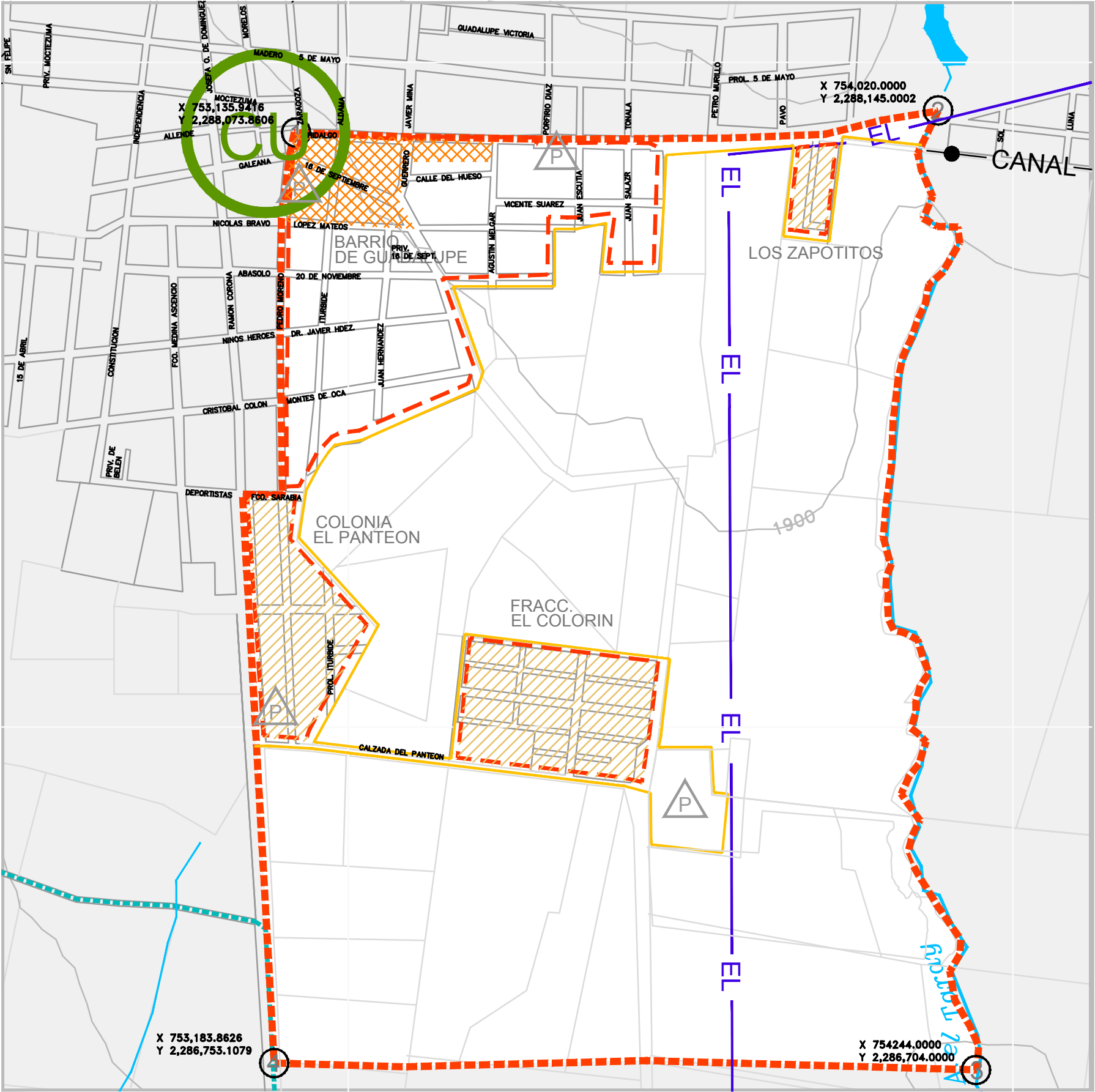
ESCALA GRAFICA

JULIO DEL 2015

NORTE



H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS



PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO

"SAN JOSÉ"

LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE GRACIA
MPIO. DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SIMBOLOGIA:

- | | | | |
|--|---|--|---------------------------------------|
| | LÍMITE DE ÁREA DE ESTUDIO
SUP. 1,372,635.1015 M2 | | ESCURRIMIENTOS Y/O
CUERPOS DE AGUA |
| | CURVAS DE NIVEL | | LÍNEA ELÉCTRICA |
| | CARRETERA ARROYO LAS
HORMIGAS | | CANAL DE DRENAJE |
| | VERTICE Y CORDENADAS DE
REFERENCIA | | |

- | | |
|--|--|
| | PROPIEDAD PRIVADA |
| | LÍMITE DEL ÁREA URBANA ACTUAL |
| | LÍMITE DE COLONIAS O BARRIOS |
| | ZONAS IRREGULARES |
| | ÁREA DE VALOR FISONÓMICO |
| | CENTRO URBANO |
| | PROPIEDAD PÚBLICA
EN PEQUEÑAS SUPERFICIES |

ESTRUCTURA URBANA
Y TENENCIA DEL SUELO

CLAVE
D-3

ELABORO:

VoBo:

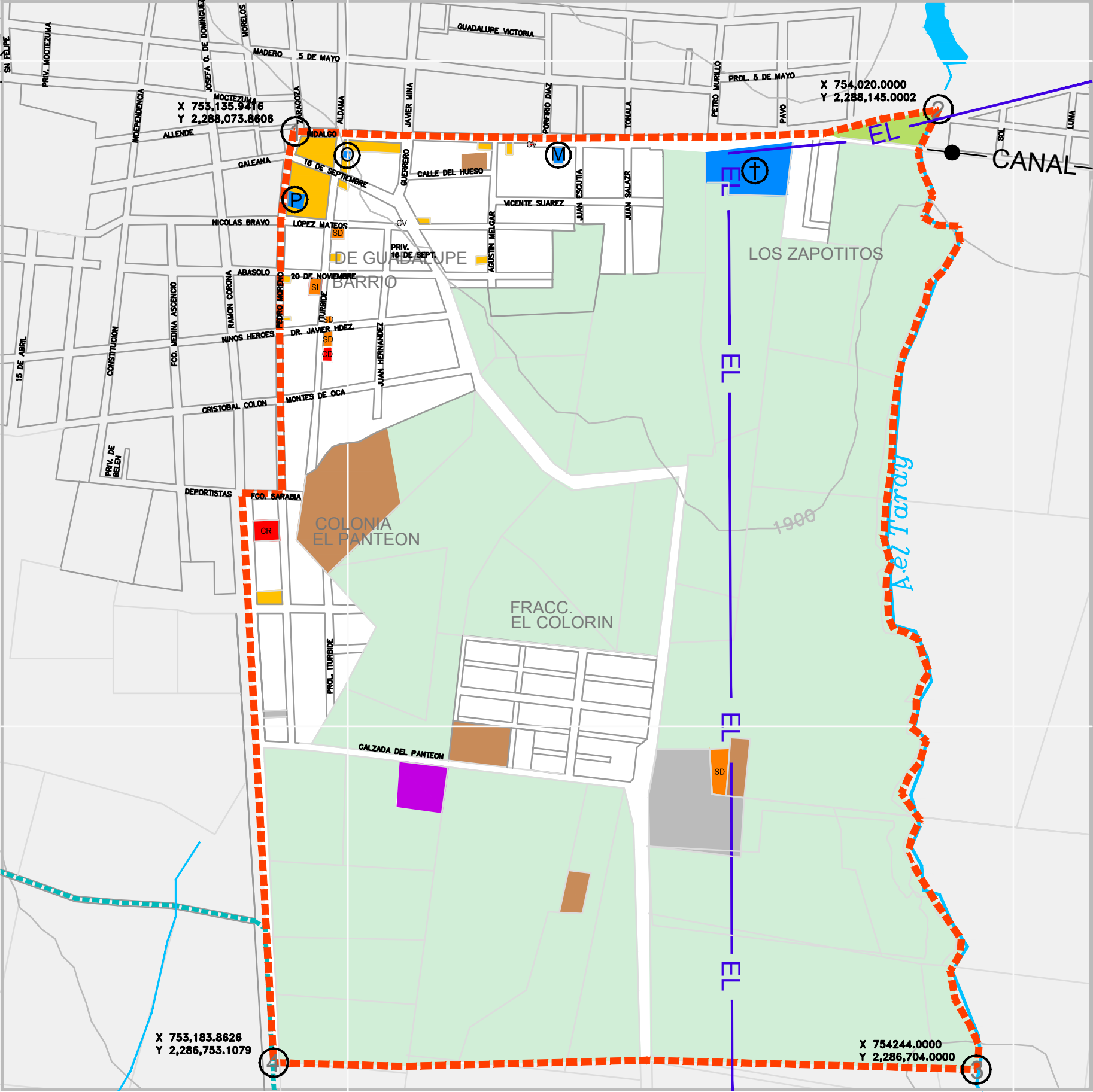


ESCALA GRÁFICA

JULIO DEL 2015



H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS



PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO

"SAN JOSÉ"

LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE GRACIA
MPIO. DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SIMBOLOGIA:

- | | | | |
|--|---|--|---------------------------------------|
| | LÍMITE DE ÁREA DE ESTUDIO
SUP. 1.372,635.1015 M2 | | ESCURRIMIENTOS Y/O
CUERPOS DE AGUA |
| | CURVAS DE NIVEL | | LÍNEA ELÉCTRICA |
| | CARRETERA ARROYO LAS
HORMIGAS | | CANAL DE DRENAJE |
| | VERTICE Y CORDENADAS DE
REFERENCIA | | |

- | | | | |
|--|---|---------------|-------------------|
| | HABITACIONAL | EQUIPAMIENTO | |
| | MIXTO BARRIAL | EDUCATIVO | |
| | COMERCIO
COMERCIO VECINAL (CV)
COMERCIO REGIONAL (CR)
COMERCIO REGIONAL (CD) | | PRIMARIA |
| | SERVICIO
SERVICIO DISTRICTAL (SD)
SERVICIO A LA INDUSTRIA Y AL
COMERCIO (SI) | INSTITUCIONAL | |
| | INSTITUCIONAL | | OFICINAS PUBLICAS |
| | INSTALACIONES ESPECIALES E
INFRAESTRUCTURA | | SALUD |
| | INDUSTRIAL | | UNIDAD MEDICA |
| | RUSTICO | | CULTO |
| | AGROPECUARIO | | IGLESIA |
| | ESTABLOS Y ZAHURDAS | | |

USO ACTUAL
DEL SUELO

CLAVE
D-4

ELABORO:

VoBo:

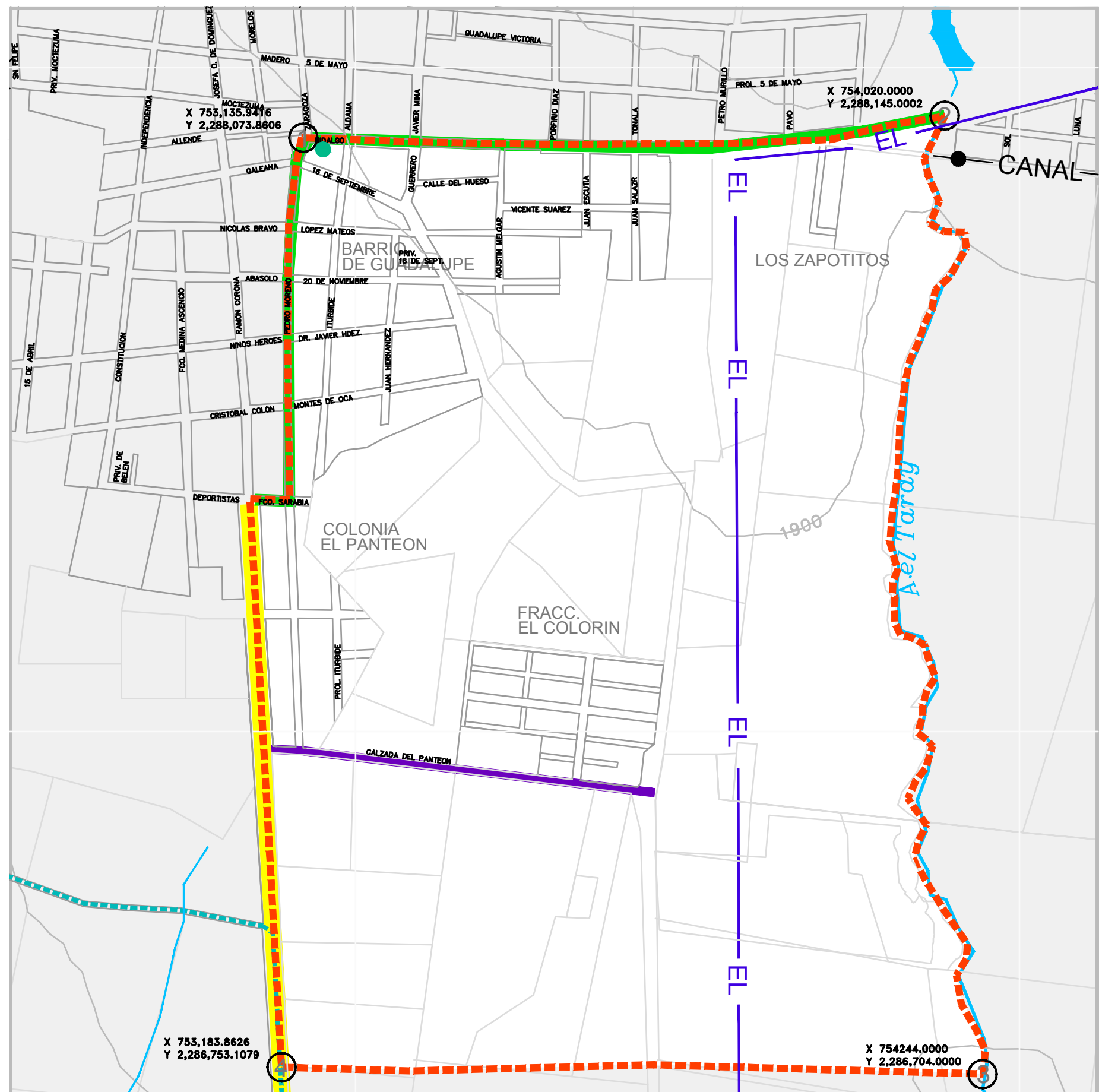


ESCALA GRAFICA

JULIO DEL 2015



H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS



PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO

"SAN JOSÉ"

LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE GRACIA
MPIO. DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SIMBOLOGIA:

- | | | | |
|---|---|---|---------------------------------------|
|  | LIMITE DE AREA DE ESTUDIO
SUP. 1.372,635.1015 M2 |  | ESCURRIMIENTOS Y/O
CUERPOS DE AGUA |
|  | CURVAS DE NIVEL |  | LINEA ELECTRICA |
|  | CARRETERA ARROYO LAS
HORMIGAS |  | CANAL DE DRENAJE |
|  | VERTICE Y CORDENADAS DE
REFERENCIA | | |

-
- VIALIDADES REGIONALES
- VIALIDADES PRINCIPALES
- VIALIDADES COLECTORAS
- VIALIDADES LOCALES
- ESTACION DE SERVICIO FORANEJO

VIALIDAD Y TRANSPORTE

CLAVE
D-5

ELABORO:

VoBo:

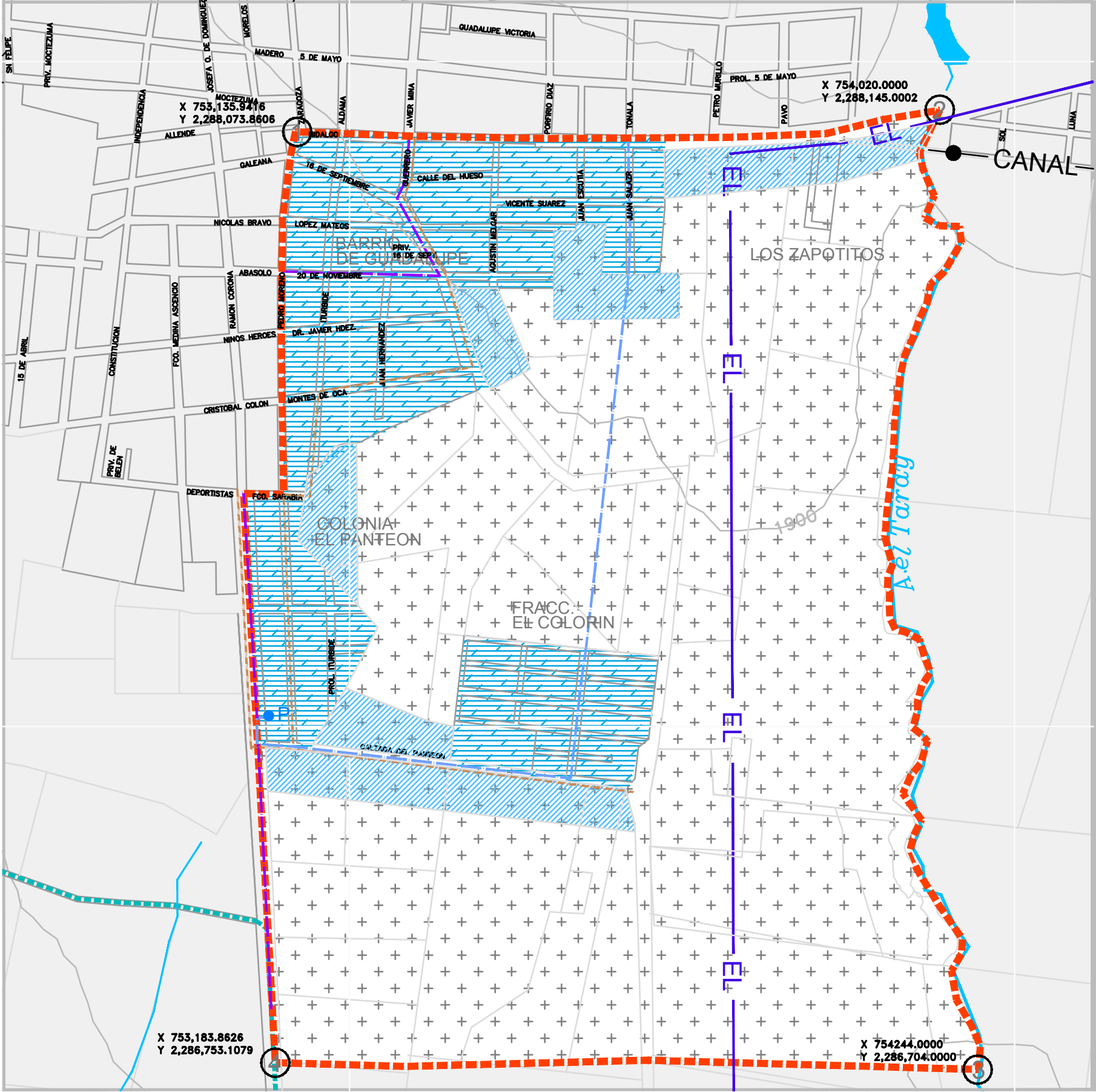


ESCALA GRAFICA

JULIO DEL 2015

NORTE

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS



PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO

"SAN JOSÉ"

LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE GRACIA
MPIO. DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SIMBOLOGIA:

- | | | | |
|--|---|--|---------------------------------------|
| | LÍMITE DE ÁREA DE ESTUDIO
SUP. 1.372,635.1015 M2 | | ESCURRIMIENTOS Y/O
CUERPOS DE AGUA |
| | CURVAS DE NIVEL
1900 | | LÍNEA ELÉCTRICA
EL |
| | CARRETERA ARROYO LAS
HORMIGAS | | CANAL DE DRENAJE
CANAL |
| | VERTICE Y CORDENADAS DE
REFERENCIA
X 753,135.9416
Y 2,288,073.8606 | | |

- | | |
|--|---|
| | ÁREAS CON SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE |
| | ÁREAS SIN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE |
| | COLECTOR Y EMISOR DE DRENAJE |
| | LÍNEA DE CONDUCCION |
| | LÍNEA DE DISTRIBUCION |
| | ÁREA A LA QUE PUEDE SERVIR
CON LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL |
| | POZOS
DE ABASTECIMIENTO
P |

INFRAESTRUCTURA
(AGUA POTABLE Y DRENAJE)

CLAVE
D-6

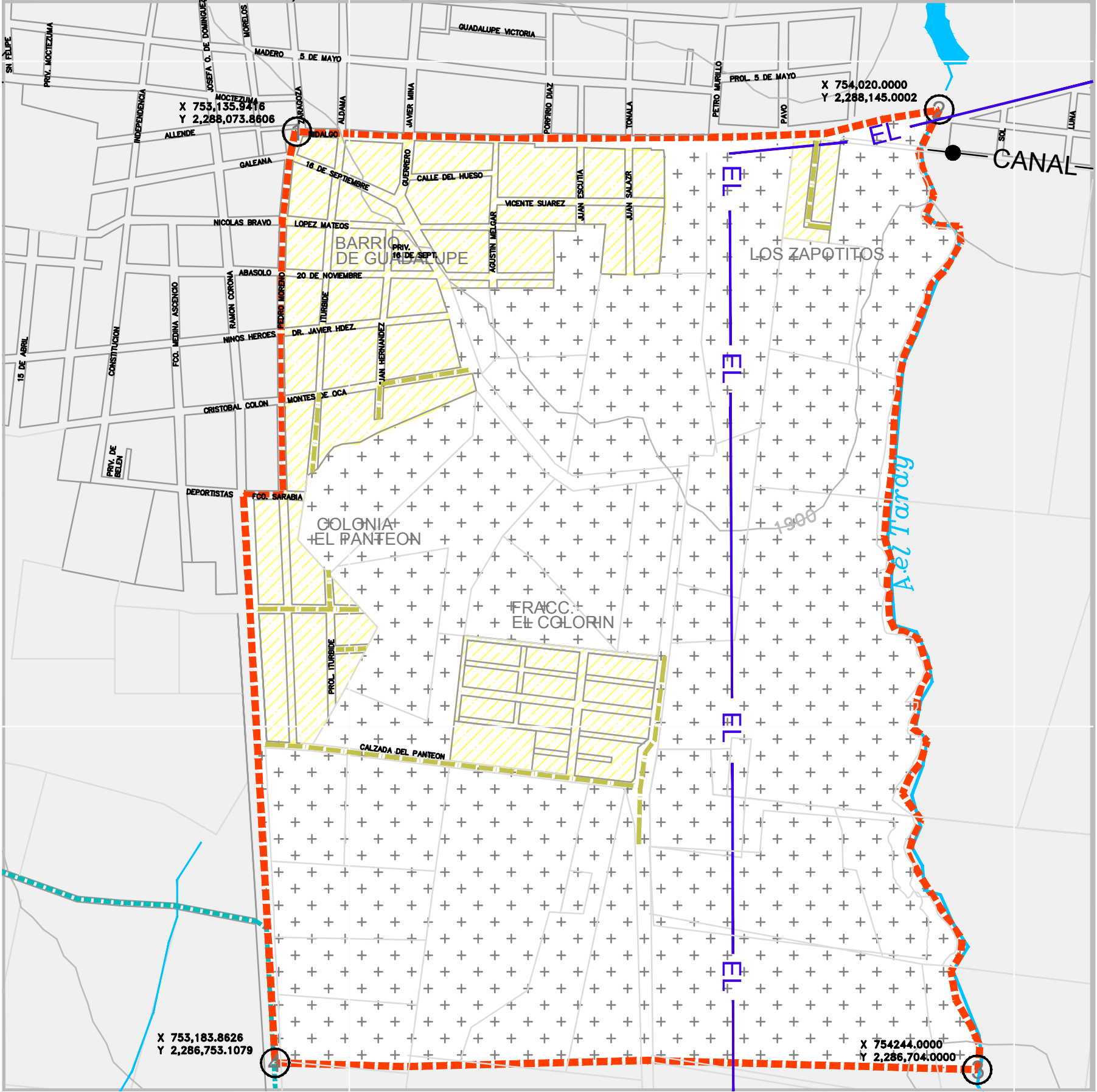
ELABORO:

VoBo:



JULIO DEL 2015

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS



PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO

"SAN JOSÉ"

LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE GRACIA
MPIO. DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SIMBOLOGIA:

- | | | | |
|--|---|--|---------------------------------------|
| | LIMITE DE AREA DE ESTUDIO
SUP. 1,372,635.1015 M2 | | ESCURRIMIENTOS Y/O
CUERPOS DE AGUA |
| | CURVAS DE NIVEL | | LINEA ELECTRICA |
| | CARRETERA ARROYO LAS
HORMIGAS | | CANAL DE DRENAJE |
| | VERTICE Y CORDENADAS DE
REFERENCIA | | |

- | | |
|--|------------------------------------|
| | AREAS SERVIDAS DE ELECTRICIDAD |
| | AREAS SIN SERVICIO DE ELECTRICIDAD |
| | VIALIDADES SIN ALUMBRADO |

INFRAESTRUCTURA
(ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO)

CLAVE
D-6A

ELABORO:

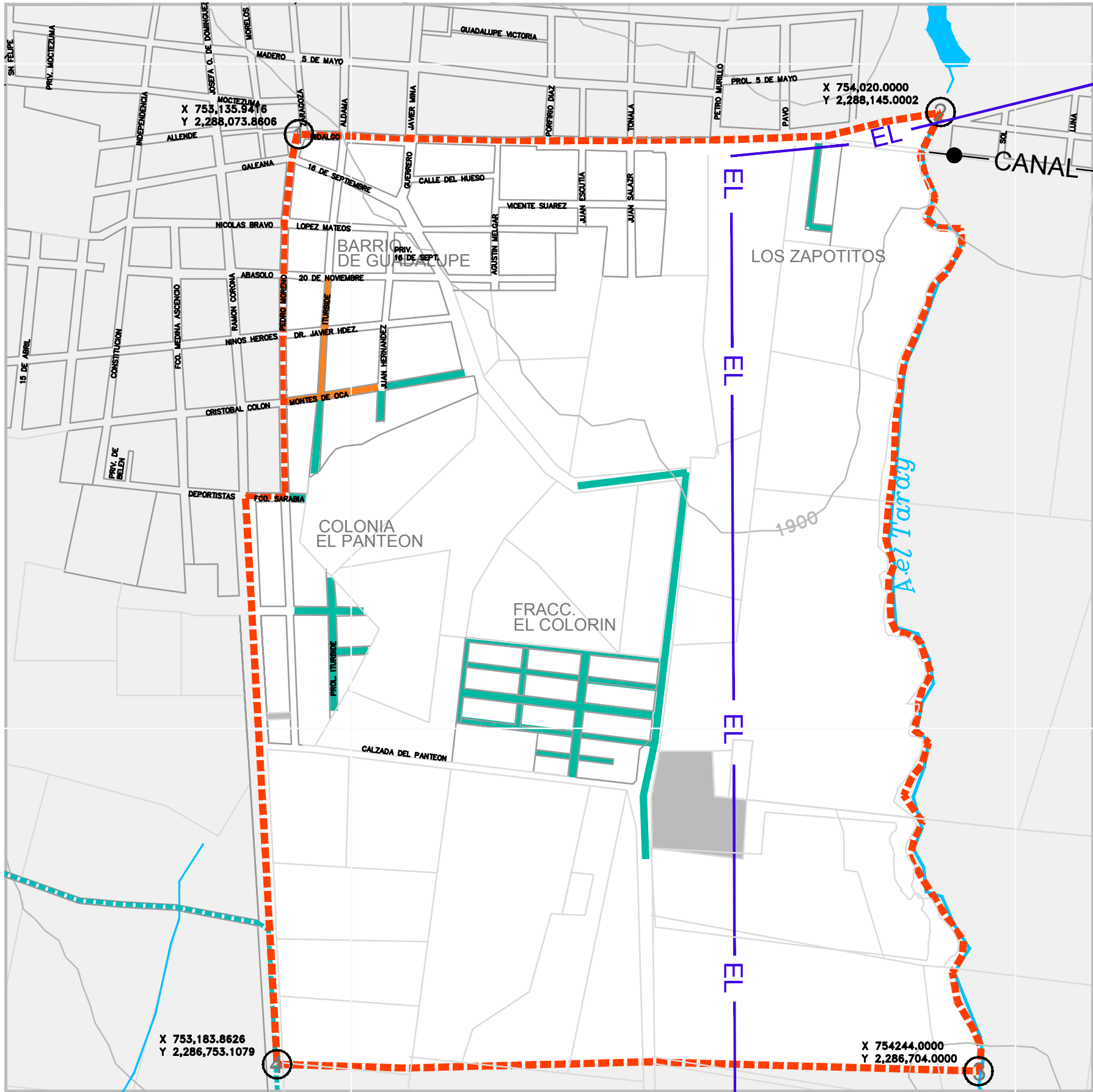
VoBo:

0 100 200 400
ESCALA GRAFICA

JULIO DEL 2015



H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS



PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO

"SAN JOSÉ"

LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE GRACIA
MPIO. DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SIMBOLOGIA:

- | | | | |
|--|---|--|---------------------------------------|
| | LIMITE DE AREA DE ESTUDIO
SUP. 1,372,635.1015 M2 | | ESCURRIMIENTOS Y/O
CUERPOS DE AGUA |
| | CURVAS DE NIVEL | | LINEA ELECTRICA |
| | CARRETERA ARROYO LAS
HORMIGAS | | CANAL DE DRENAJE |
| | VERTICE Y CORDENADAS DE
REFERENCIA | | |

- | | |
|--|---|
| | PAVIMENTOS EXISTENTES
CON ALTO GRADO
DE DETERIORO |
| | CALLES CARENTES
DE PAVIMENTO
(terracería) |
| | INSTALACIONES DE RIESGO |

INSTALACIONES ESPECIALES,
DE RIESGO Y PAVIMENTOS

CLAVE
D-7

ELABORO:

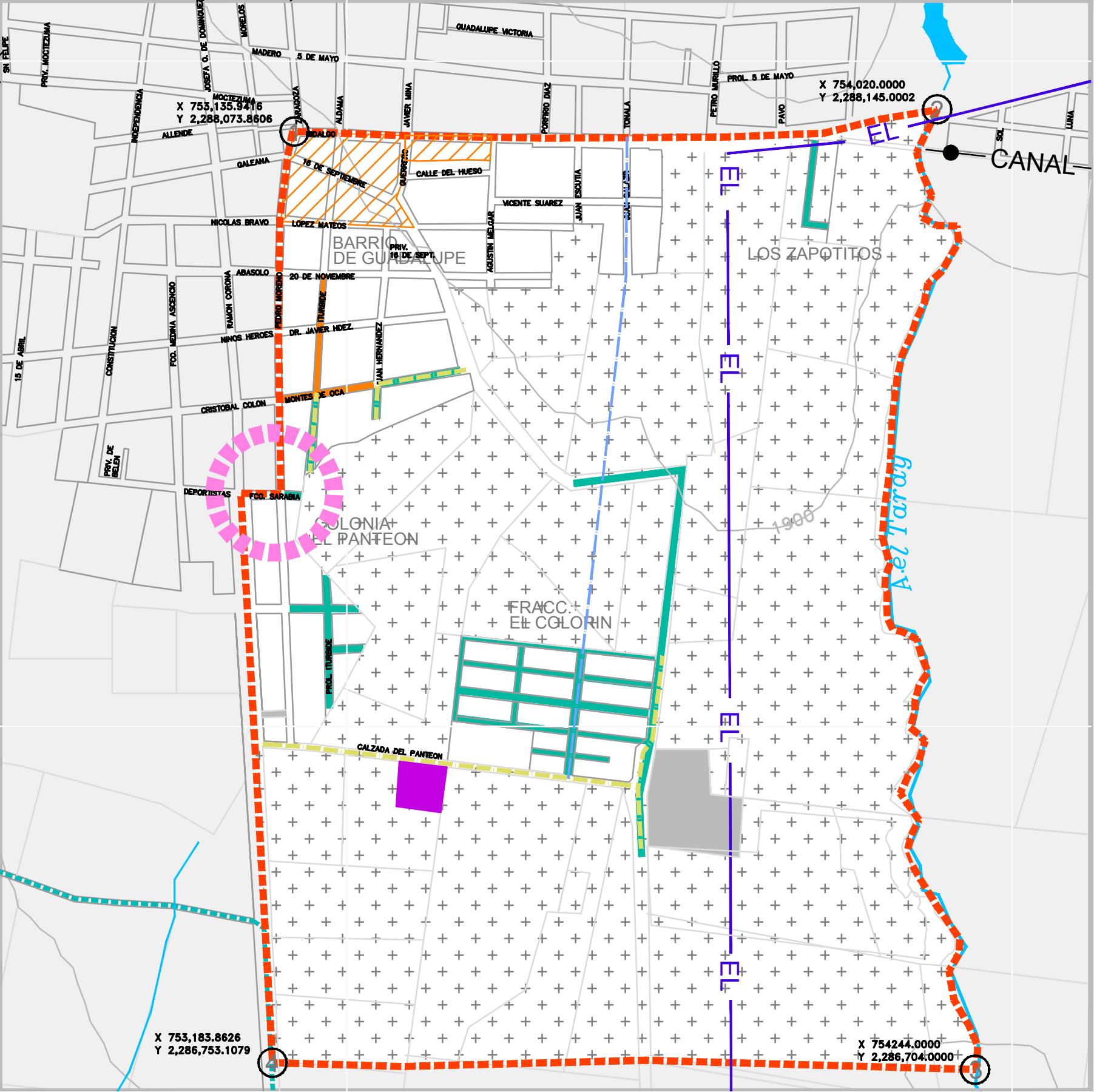
VoBo:

0 100 200 400
ESCALA GRAFICA



JULIO DEL 2015

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS



PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO

"SAN JOSÉ"

LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE GRACIA
MPIO. DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SIMBOLOGIA:

	LÍMITE DE ÁREA DE ESTUDIO SUP. 1.372.635.1015 M2		ESCURRIMIENTOS Y/O CUERPOS DE AGUA
	CURVAS DE NIVEL 1900		LÍNEA ELÉCTRICA
	CARRETERA ARROYO LAS HORMIGAS		CANAL DE DRENAJE
	VERTICE Y CORDENADAS DE REFERENCIA		
	VIALIDAD EN MAL ESTADO		
	VIALIDAD SIN ALUMBRADO		
	VIALIDAD CON EMPEDRADO		
	INSTALACIONES DE RIESGO		
	ÁREA SIN SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ELECTRICIDAD		
	ZONA DE PROTECCIÓN A LA FISONOMIA		
	INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO		
	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE		
	CONFLICTO VIAL		

SINTESIS DEL ESTADO
ACTUAL

CONDICIONANTES DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO

ELABORO:

CLAVE
D-8

VoBo:



ESCALA GRAFICA

JULIO DEL 2015



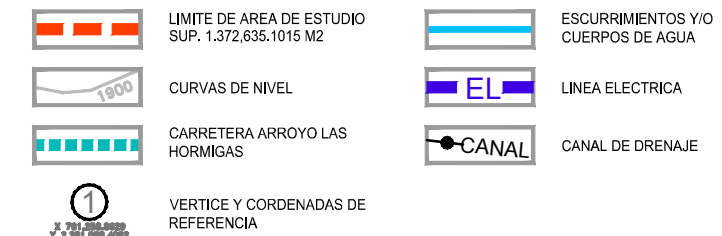
H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS



PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SAN JOSÉ"

LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE GRACIA
MPIO. DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

SIMBOLOGIA:



CLASIFICACION DE AREAS

AREAS URBANIZADAS	AREAS DE PROTECCION HISTORICO PATRIMONIAL
AU AREAS INCORPORADAS	PP-PF FISIONOMIA URBANA
AU-UP AREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA	AREAS DE RESTRICCION POR PASO DE INFRAEST.
AU-RN AREAS DE RENOVACION URBANA	RI-AB INSTALACION DE AGUA POTABLE
AREAS DE RESERVA URBANA	RI-DR DRENAJE
RU-MP A MEDIANO PLAZO	RI-EL ELECTRICIDAD
RU-LP A LARGO PLAZO	RI-TL TELECOMUNICACION
AREAS DE RESTRICCION DE INST. ESPECIALES	RI-VL VALIDAD
IE-RG INST. DE RIESGO	

UTILIZACION GENERAL DEL SUELO

HABITACIONAL	MIXTO CENTRAL (MC)	ESPACIOS VERDES ABIERTOS Y RECREATIVOS
MIXTO BARRIA (MB)	MIXTO REGIONAL (MR)	AREAS DE TRANSICION
MIXTO DISTRITAL (MD)	INSTALACION DE RIESGO	EQUIPAMIENTO VECINAL (EI-V)
		BARRIAL (EI-B)
		DISTRITAL (EI-D)
		CENTRAL (EI-C)

ESTRUCTURA URBANA

NODO VIAL	CENTRO BARRIAL	VR VALIDAD REGIONAL	VS VALIDAD SUBCOLECTORA
CENTRO URBANO	CENTRO VECINAL	VP VALIDAD PRINCIPAL	VL VALIDAD LOCAL
	LIMITE DE UNIDAD VECINAL	VC VALIDAD COLECTORA	

ZONIFICACION

CLAVE
Z-1

ELABORO:

VoBo:



JULIO DEL 2015



H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLAN DE MORELOS



Tepatitlán de Morelos

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Visita nuestros sitios web:

www.tepatitlan.gob.mx

www.comunicaciontepa.com

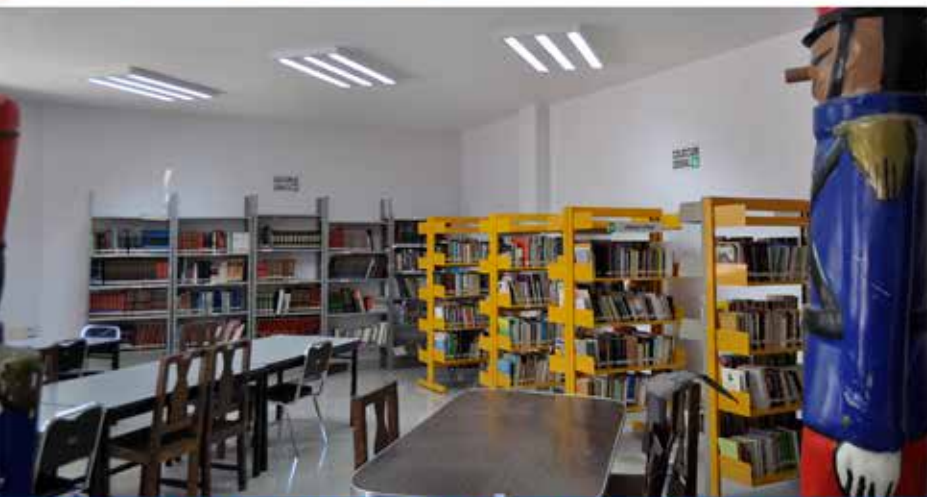


[@comunicatepa](#)

[ayuntamientocomunicacion](#)
[gobiernomunicipaldetepatitlan](#)



ACCIONES CUMPLIDAS



Casa de la Cultura "San José de Gracia"

